

MEMORIA ANUAL 2015





Tania Quispe Mansilla (Hasta 8 agosto 2015)
Martín Ramos Chávez

Superintendente Nacional

Clara Urteaga Goldstein (Hasta 10 setiembre 2015)
Rosalia Muñoz Li

Secretaria Institucional

Angel Sánchez Campos

Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento

Martín Ramos Chávez (Hasta 7 agosto 2015)
Miguel Shulca Monge

Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico

Erick Lahura Serrano

Intendente Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Luis Narro Forno

Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

María Ysabel Frassinetti

Intendente Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero

Enrique Pintado Espinoza

Intendente Nacional Jurídica

Amador Meza Marotta

Intendente Nacional de Sistemas de Información

Enrique Vejarano Velásquez (Hasta 11 junio 2015)
Eduardo Mora Insúa

Superintendente Nacional Adjunto Operativa

Rosa María Vásquez Hidalgo

Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

Wilfredo Albarraçin Montenegro

Intendente de Gestión Operativa

Eduardo Mora Insúa (Hasta 11 junio 2015)
Enrique Vera Castillo

Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales

Ricardo Toma Oyama (Hasta 14 enero 2015)
Haraldo Cruz Negrón

Intendente Lima

Iván Luyo Carbajal

Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas

Gustavo Romero Murga

Intendente de Gestión y Control Aduanero

Miguel Shulca Monge (Hasta 30 agosto 2015)
Rafael Mallea Valdivia

Intendente de Aduana Marítima del Callao

Jorge Villavicencio Merino (Hasta 30 junio 2015)
Arnaldo Alvarado Burga

Intendente de Aduana Aérea y Postal

Haraldo Cruz Negrón (Hasta 15 enero 2015)
Ricardo Toma Oyama

Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas

Patricia Pinglo Tripi

Intendente Nacional de Asesoría Legal Interna

Roberto Shimabukuru (Hasta 14 enero 2015)
Juan Flores Saona

Intendente Nacional de Recursos Humanos

Thou Su Chen Chen

Intendente Nacional de Administración

Edwin Gutierrez Grados (Hasta 30 junio 2015)
Omar Dávila Perales

Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio

1.  PRESENTACIÓN
- Reseña histórica
 - Planeamiento Estratégico Institucional

2.  ENTORNO ECONÓMICO
- Escenario internacional
 - Economía peruana

3.  RESULTADOS
- Indicadores POI 2015
 - Ingresos tributarios del gobierno central
 - Ampliación de la base tributaria
 - Contribución al comercio exterior
 - Lucha contra la minería ilegal y control de IQ y productos fiscalizados

4.  ACCIONES EXTERNAS
- Orientadas a brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento
 - Nuevos centros de servicios al contribuyente
 - Servicios al contribuyente
 - Control del incumplimiento
 - Minería ilegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados
 - Seguridad de la cadena logística del comercio exterior: el Operador Económico Autorizado (OEA)
 - Represión del contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM)
 - Centros Binacionales de Atención en Fronteras (CEBAF)
 - Oficina de defensoría del contribuyente y usuario aduanero

5.  ACCIONES INTERNAS
- Estructura orgánica de la SUNAT
 - Programas de mejora
 - Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción
 - Desarrollo institucional y del recurso humano
 - Mejora de equipamiento y tecnología
6.  INFORMACIÓN FINANCIERA
- Presupuesto institucional de apertura - PIA SUNAT
 - Modificaciones presupuestales 2015
 - Ejecución presupuestaria
 - Análisis financiero Ratios financieros

7.  MARCO LEGAL
- Materia tributaria
 - Materia aduanera

PRESENTACIÓN

- Reseña histórica
- Planeamiento Estratégico Institucional



La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) desempeña un rol estratégico en la búsqueda del bien común del país, al ser la responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y, con ello, contribuir a la estabilidad fiscal y macroeconómica. Además, es responsable del control aduanero, el cual tiene como objetivo mejorar la competitividad del país, a través de la facilitación del comercio exterior.

En el año 2015, el contexto económico estuvo caracterizado por un menor dinamismo de la economía mundial por quinto año consecutivo; así, la tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) mundial pasó de 5,4% en el 2010 a 3,1% en el 2015, lo cual influyó en la demanda y en los precios de nuestros principales productos de exportación, particularmente de aquellos vinculados a la minería, lo que redujo la participación relativa de la recaudación proveniente de dicho sector respecto de la recaudación total.

Asimismo, la economía peruana registró un crecimiento del PBI de 3,3%, mayor en 0,9 puntos porcentuales (pp) respecto al 2014. Este crecimiento se explicó por la recuperación del PBI primario, destacando el crecimiento del sector minero, debido a la mayor producción de cobre, principalmente por las unidades Toromocho y Constancia, que ya están en plena operación; así como el crecimiento de los sectores pesca y agropecuario, lo que ha revertido parcialmente los choques de oferta.

En este contexto, durante el año 2015 los Ingresos Tributarios netos del Gobierno Central ascendieron a S/ 90 262 millones, lo que representó una disminución de S/ 5 133 millones (-8,6% en términos reales). Resultado explicado principalmente por la caída de los precios de los minerales, el gas y el petróleo, así como por el impacto de las medidas tributarias adoptadas a fines del año 2014.

En lo referente al Comercio Internacional, la SUNAT continuó trabajando en la reducción de los tiempos de atención con la intención de facilitar el comercio exterior y mejorar la competitividad del país, tanto del sector exportador como para el ingreso ágil de mercancías para atender la demanda interna.

En lo relativo a contribuciones sociales, en el 2015 la SUNAT recaudó S/ 12 732 millones, S/ 829 millones más que en el 2014. Las contribuciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) crecieron en términos reales 2,6% y 5,0%, respectivamente.

Finalmente, la SUNAT juega un rol importante en la estrategia de lucha contra la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en dichas actividades.



1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La SUNAT es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuenta con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Fue creada por la Ley N° 24829 del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Con la aprobación del Decreto Legislativo N° 639, en el año 1991, se inició el proceso de reforma estructural de la SUNAT y la simplificación del Sistema Tributario Nacional.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre los años 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele la recaudación de los aportes a la ONP y, en el año 1999, de la contribución al ESSALUD. En el año 2000, mediante la Ley N° 27334, se determinó que la SUNAT también ejerza facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias del ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

Otro hecho importante en la historia de la SUNAT es el proceso de fusión con ADUANAS, dispuesto por Decreto Supremo N° 061-2002-PCM el 12 de julio de 2002. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre de 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) como Institución integrada.

Luego de la aplicación progresiva de medidas normativas que limitaban sus capacidades de gestión, el año 2011 se promulgó la Ley N° 29816 -Ley de Fortalecimiento de la SUNAT- con la finalidad de mejorar su labor en relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

Las principales condiciones de gestión y de gobernabilidad que establece la Ley de Fortalecimiento son las siguientes:

- a.- Estabilidad en el cargo del Superintendente Nacional por un periodo de cinco (5) años.
- b.- Elimina restricciones para el gasto e inversión asociados al cumplimiento de los objetivos y metas previstas en su Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), así como de las condiciones para garantizar la sostenibilidad de proyectos de largo plazo.
- c.- Otorga facultades para establecer herramientas que permitan instituir un modelo de gestión por resultados, lo que incluye compensaciones y beneficios asociados a los logros.





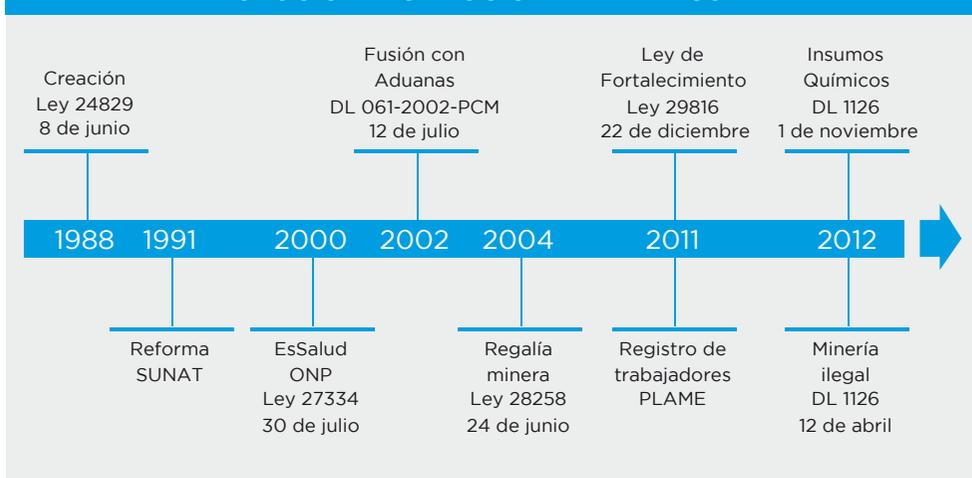
1.1. RESEÑA HISTÓRICA

En marzo y abril del año 2012, mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y 1107, se otorgó a la SUNAT las facultades de control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en la actividad minera, y de los productos mineros; así como su distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional.

En octubre del 2012, mediante la Primera

Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1126, emitido con el objeto de establecer las medidas para el registro, control y fiscalización de los Bienes Fiscalizados que directa o indirectamente puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas, se asigna a la SUNAT las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley N° 28305, relacionadas al registro, control y fiscalización de los insumos químicos y bienes fiscalizados.

Gráfico 1
EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUNAT





1.2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Con fecha 15 de enero de 2015, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015/SUNAT, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNAT para el periodo 2015 - 2018, en el cual se define la misión, visión, principios, lema, políticas, objetivos estratégicos, indicadores estratégicos y metas, estrategias y los programas de cambio de la Institución.

Asimismo, durante el año 2015 se actualizó el PEI 2015 - 2018 de la SUNAT, debido al cambiante contexto económico, así como a las proyecciones del crecimiento del PBI y la demanda interna, el precio de los minerales y de los hidrocarburos, entre otros. En tal sentido se realizaron las siguientes definiciones:

1.2.1. VISIÓN

“Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.”

1.2.2. MISIÓN

“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.

1.2.3. LEMA

“Hacia un servicio de clase mundial”.

1.2.4. PRINCIPIOS

La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.

• **Honestidad**

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en la que se sustenta la SUNAT.

• **Profesionalismo**

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo; en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

• **Vocación de servicio**

La Institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la Institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

• **Compromiso**

Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad; la Institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la Institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la Institución y estar orgulloso de ello.

• **Trabajo en equipo**

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.





1.2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.2.5. POLÍTICAS

- **Facilitación y control basados en gestión de riesgo**

Se calificará a los contribuyentes según sus niveles de cumplimiento y los tipos de inconducta a enfrentar, a fin de aplicar tratamientos diferenciados por proceso, focalizando las acciones de control en las operaciones de mayor riesgo, facilitando aquellas sin riesgo o con un riesgo menor.

- **Control aduanero y tributario integrado**

Se buscará la integración de aquellos procesos similares en cuanto al objeto, obligaciones legales, objetivos de control y servicio, a fin de racionalizar el uso de los recursos, aplicando estrategias uniformes y capitalizando experiencias y conocimientos.

- **Reducción de la evasión y la informalidad sectorial**

Se priorizará las acciones de control en sectores con altos índices de incumplimiento en base al análisis de los comportamientos de riesgo, a partir de la explotación eficiente de la información y el uso de sistemas informáticos, focalizándose las modalidades de evasión de los sectores priorizados.

- **Comunicación efectiva y oportuna**

Mejorar la calidad y oportunidad de las comunicaciones a nivel interno y externo, a fin de crear un ambiente propicio para el logro de nuestros objetivos y un fortalecimiento de las relaciones con la sociedad.

- **Acercamiento a los usuarios a través de servicios nuevos, simples y que reduzcan el costo de cumplimiento**

Será una constante en el quehacer de la SUNAT el desarrollo e implementación de medios fáciles de comprender y aplicar para que el usuario de comercio exterior y el contribuyente cumplan de la manera más sencilla con sus obligaciones aduanero - tributarias y al menor costo.

- **Impulso a la integración y/o cooperación en los procesos con otras entidades y organismos**

Se impulsará la cooperación y coordinación con otras entidades y organismos públicos y privados, eliminando duplicidad de esfuerzos, armonizando procesos comunes y maximizando el intercambio de información a fin de lograr mayor eficiencia y efectividad en las acciones para ser más competitivos y seguros.

- **Promoción del fortalecimiento de un sistema tributario y aduanero justo**

Se promoverá la aplicación de normas o mecanismos que tengan en cuenta la realidad económica, la proporción entre el daño o inconducta y la sanción a aplicar, la racionalidad de las obligaciones que se imponen a los contribuyentes, así como la eliminación de medidas que resulten excesivas o arbitrarias para la finalidad que se persiga.





1.2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.2.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La SUNAT cuenta con siete (07) objetivos estratégicos, los mismos que se encuentra alineados con los planes estratégicos nacionales y sectoriales que orientan el desarrollo del país, concretamente con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM):

- Ampliar la Base Tributaria
- Mejorar el cumplimiento voluntario
- Reducir costos y tiempos para el usuario
- Garantizar la seguridad de la cadena logística
- Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías
- Reducir el desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados
- Asegurar el fortalecimiento institucional y el desarrollo del recurso humano



Además del PEI, como parte del sistema de planeamiento y de control de gestión de la SUNAT, nuestro sistema de planeamiento operativo está constituido por dos componentes principales: i) La cartera de programas de cambio y proyectos, orientados a la gestión del cambio y la modernización institucional; y, ii) El set de indicadores operativos que permiten controlar los principales resultados de los distintos procesos operativos.



ENTORNO ECONÓMICO

- Escenario internacional
- Economía peruana



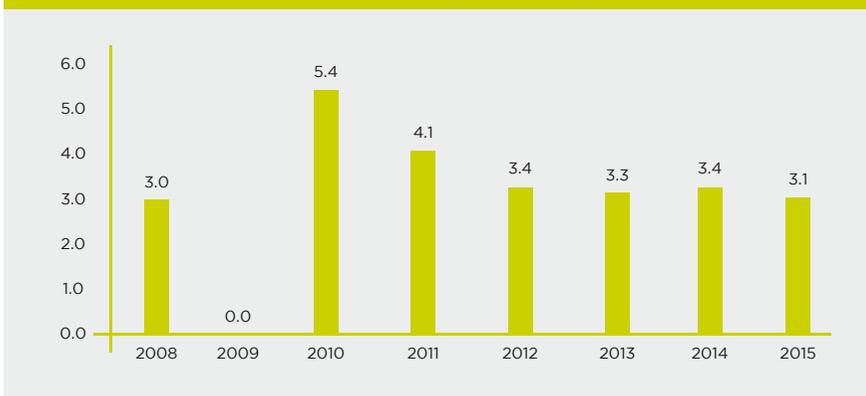
2.1. ESCENARIO INTERNACIONAL

El PBI mundial registró un crecimiento de 3,1%¹ durante el año 2015, menor en 0,3 puntos porcentuales respecto al año anterior. Esta desaceleración, que se observa desde el año 2011, coincide con la reducción de los precios de nuestros principales productos de exportación e importación y la depreciación del sol respecto del dólar americano.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

En el 2015 la economía mundial creció 3,1%, acentuando la tendencia decreciente observada desde el año 2011, tal como se muestra en el Gráfico 2. Este resultado se explica por la desaceleración de las economías emergentes y en desarrollo, lo que fue parcialmente atenuado por la recuperación de las economías desarrolladas.

Gráfico 2
PBI MUNDIAL (Var. % real)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT



¹ Fondo Monetario Internacional - World Economic Outlook Reports, Enero de 2016.

2.1. ESCENARIO INTERNACIONAL

Durante el 2015, Estados Unidos registró un crecimiento de 2,5%² explicado por un entorno financiero favorable y el mayor dinamismo del consumo, impulsado por el fortalecimiento del mercado laboral y de vivienda. Por otro lado, este crecimiento fue atenuado por la caída de las exportaciones, afectadas principalmente por la apreciación del dólar y el debilitamiento de la demanda global. Por su parte, en el diciembre la Reserva Federal elevó su tasa de interés, fijando el nuevo rango entre 0,25% y 0,5%, en línea con lo esperado por el mercado, dada la recuperación que venía mostrando la economía norteamericana.

La Eurozona registró una recuperación de su producción pasando de 0,9% en el 2014 a 1,5%³ en el 2015, explicado por la recuperación de la demanda interna y el fortalecimiento del consumo privado, que al final del tercer trimestre registró un crecimiento de 1,7%, debido a las mejores condiciones financieras y los menores precios del petróleo. Este desempeño estuvo acompañado de la estabilización de la tasa de desempleo, que se situó en 10,7% al mes de noviembre, y las bajas tasas de inflación.

Las economías emergentes y en desarrollo registraron en el 2015 un crecimiento promedio de 4,0%, menor en 0,6 puntos porcentuales a las del año anterior. En particular, China registró un crecimiento de 6,9%, menor en 0,4 puntos porcentuales respecto del 2014 debido a la contracción de la inversión y de la producción manufacturera.

A pesar del crecimiento que experimentaron la mayoría de países de América Latina y el Caribe, la región registró una caída del PBI de 0,3%⁴ en el 2015, a diferencia del crecimiento de 1,3% registrado en el 2014, explicado principalmente por el impacto negativo que generó la recesión en Venezuela, que en el 2015 registró una caída de su producto de 8,3%, caracterizada por la depreciación de su moneda y altas tasas de inflación, seguido por la economía de Brasil que presenta las mismas características desfavorables y una caída en su PBI de 3,5%. Cabe destacar el crecimiento que experimentaron Colombia, México y Chile, que para el 2015 habrían registrado tasas de 2,9%, 2,3 y 2,2%⁵ respectivamente.

² Ibid.
³ Fondo Monetario Internacional - World Economic Outlook Reports, Enero de 2016.

⁴ Ibid.
⁵ Según Reporte de Inflación - Diciembre 2015 publicado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

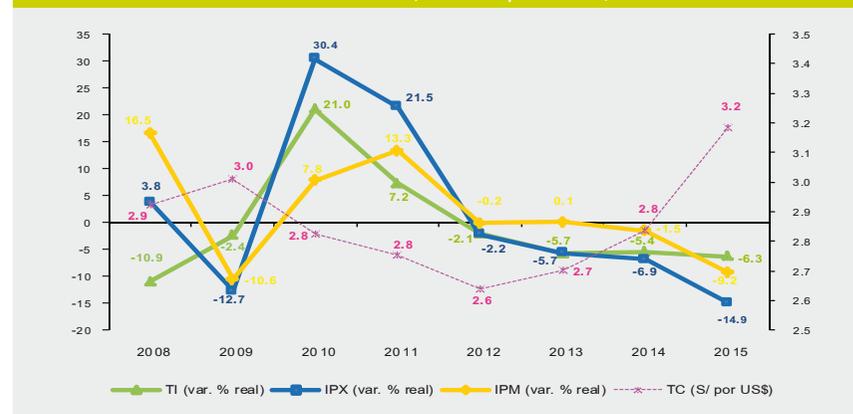


PRECIOS INTERNACIONALES

En el 2015 los términos de intercambio disminuyeron 6,3%, explicado por la caída de los precios de los principales productos de exportación (-14,9%), lo que fue atenuado parcialmente por la disminución en el precio de las importaciones (-9,2%). El Gráfico 3 muestra la evolución de los términos de intercambio (TI), el índice de precios de las exportaciones (IPX), el índice de precios de las importaciones (IPM) y el tipo de cambio. Se puede observar que en el año 2009 el IPX y el IPM registraron caídas

respecto al año anterior, en el 2010 tanto el IPX, IPM y los TI presentaron una recuperación considerable, sin embargo en los siguientes años mostraron una tendencia decreciente, alcanzando niveles mínimos en el año 2015. Por su parte el tipo de cambio mostró un ligero crecimiento en el 2009, no obstante en los siguientes años cayó, llegando a un nivel de S/ 2,6 por dólar en el 2012, y a partir de ese año mostró una recuperación importante, manteniendo la tendencia al alza.

Gráfico 3
TÉRMINOS DE INTERCAMBIO Y TIPO DE CAMBIO
Var. % real, Soles por US\$



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT



2.1. ESCENARIO INTERNACIONAL

El Cuadro 1 muestra el detalle de la evolución de los componentes de los TI, IPX e IPM para el periodo 2008 - 2015. Se observa que el índice de precios a la exportación registró una disminución de 14,9%, pasando de 123,4 en el 2014 a 105,0 en el 2015, explicado, principalmente, por los precios de exportación de productos tradicionales que cayeron 20,4%⁶, tales como el cobre, oro y plomo, entre otros. Del mismo modo, los precios de exportación de productos no tradicionales registraron una disminución de 1,8%⁷.

Durante el año 2015, el precio del cobre se redujo en 19,7%, cerrando con una cotización promedio de ¢US\$/lb. 250, principalmente por la desaceleración de la demanda de China, proyectando una cotización de ¢US\$/lb. 215 para el 2016. Por su parte, la cotización del oro se redujo 8,4%, cerrando el 2015 en una cotización promedio mensual de US\$/oz.tr. 1 160, esto en respuesta a las expectativas de incremento de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal. Respecto al plomo y el zinc éstos registraron una caída en sus precios de 14,7% y 10,6%, respectivamente.

En el 2015 el índice de precios a la importación cayó 9,2%, pasando de 125,2 en el 2014 a 113,7 en este año, explicado principalmente por los precios de importación de insumos que cayeron 19,5%, tales como la del precio del petróleo y derivados (-45,7%), alimentos (-15,7%) y de insumos industriales (-7,3%). Del mismo modo, los precios de importación de los bienes de consumo experimentaron una caída de 1,0%.

Respecto al precio del petróleo, este experimentó una disminución considerable en el 2015, acentuada desde el mes de setiembre, pasando de US\$ 93 en 2014 a US\$ 49 por barril en el 2015, lo que representó una caída de 47,7%. Si bien una disminución de los precios tendría un impacto positivo en la demanda global, incrementa el riesgo de crisis en algunas economías exportadoras de dicho producto, ejerciendo presión en los saldos fiscales y deteriorando sus perspectivas de crecimiento.

De igual manera, en el 2015 el trigo, aceite de soya y maíz registraron caídas de sus precios de 23,4%, 17,9% y 9,4%, respectivamente.

Cuadro 1
TÉRMINOS DE INTERCAMBIO
Promedios anuales

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Términos de intercambio (var. % real)	-10,9	-2,4	21,0	7,2	-2,1	-5,7	-5,4	-6,3
Precios de exportaciones (var. % real)	3,8	-12,7	30,4	21,5	-2,2	-5,7	-6,9	-14,9
Cobre (¢US\$/lb.)	316	234	342	400	361	332	311	250
Oro (US\$/oz.tr.)	873	974	1225	1570	1670	1411	1266	1160
Plomo (¢US\$/lb.)	95	78	98	109	94	97	95	81
Zinc (¢US\$/lb.)	85	75	98	100	88	87	98	88
Gas natural (US\$/mmbtu)	8,9	3,9	4,4	4,0	2,8	3,7	4,4	2,6
Precios de importaciones (var. % real)	16,5	-10,6	7,8	13,3	-0,2	0,1	-1,5	-9,2
Petróleo WTI (US\$/bar.)	100	62	79	95	94	98	93	49
Trigo (US\$/tm)	293	193	195	280	276	266	243	186
Maíz (US\$/tm)	192	139	157	262	273	235	155	141
Aceite de soya (US\$/tm)	1092	729	859	1191	1125	992	812	667
Tipo de Cambio (S/ por US\$)	2,9	3,0	2,8	2,8	2,6	2,7	2,8	3,2

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

⁶ Notas de Estudios del BCRP - N° 10 - 5 de febrero de 2016.

⁷ Ibid.



2.2. ECONOMÍA PERUANA

Durante el año 2015, la economía peruana registró un crecimiento del PBI⁸ de 3,3%, mientras que la demanda interna creció 3,0%. La inflación promedio del año 2015 fue de 4,40% y el tipo de cambio promedio fue de S/ 3,19 por dólar. Las brechas fiscal y externa fueron negativas, registrando niveles de -2,1% y -4,4% del PBI, respectivamente.

Cuadro 2
VARIABLES ECONÓMICAS
Var. % real, % del PBI

Sector	Variable	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Real	PBI	8,5	6,5	6,0	5,9	2,4	3,3
	Demanda interna	14,9	7,7	7,5	7,0	2,1	3,0
	Desempleo (Lima metropolitana)	7,9	7,7	6,8	5,9	5,9	6,5
Monetario	Inflación Promedio	1,53	3,37	3,66	2,81	3,25	3,55
	Tipo de Cambio (S/ por dólar)	2,83	2,75	2,64	2,70	2,84	3,19
	Tasa de Interés de Referencia *	3,0	4,25	4,25	4,25	4,0	3,75
Externo	Cuenta Corriente (% PBI)	-2,4	-1,9	-2,7	-4,2	-4,0	-4,4
	Términos de Intercambio	21,0	7,2	-2,1	-5,7	-5,4	-6,3
Fiscal	Resultado Fiscal (% PBI)	-0,2	2,0	2,3	0,9	-0,3	-2,1

* Información a diciembre de cada año.

Fuente: INEI, BCRP

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

SECTOR REAL

Durante el año 2015, el PBI registró un crecimiento de 3,3%, mayor en 0,9 puntos porcentuales respecto al año anterior. Esta recuperación se explica por el crecimiento de las exportaciones reales del sector minero (cobre, zinc, plomo y oro), en un contexto internacional caracterizado por el deterioro de los términos de intercambio, como resultado de la disminución de los precios de nuestros principales productos de exportación.

De igual manera el consumo privado y público presentaron tasas de crecimiento de 3,4% y 9,5%, respectivamente, desempeño que fue atenuado por la caída de la inversión privada (-4,3%) y pública (-7,5%).

Este crecimiento también es resultado de la recuperación observada del PBI primario, destacando el crecimiento del sector minero, debido a la mayor producción de cobre, así como el crecimiento de los sectores pesca y agropecuario, debido a la reversión parcial de los choques de oferta (derivados del Fenómeno de El Niño) que afectaron la producción nacional el último trimestre del 2014. Por otro lado, el PBI no primario presentó una desaceleración respecto al año 2014, debido a la contracción de los sectores construcción y manufactura no primaria, así como al menor crecimiento del sector servicios.



Fuente: Peru21

⁸ Según Informe Técnico N° 02 - Febrero 2016 publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



2.2. ECONOMÍA PERUANA

a. Producción por tipo de gasto

En el año 2015, la demanda interna creció 3,0%⁹, es decir 0,3 puntos porcentuales más respecto al año anterior, explicado principalmente por el crecimiento del consumo, tanto público como privado, atenuado por la caída de la inversión.

Cuadro 3
PBI POR TIPO DE GASTO
Var. % real

Tipo de gasto	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1.- Demanda interna	14,9	7,7	7,5	7,0	2,1	3,0
a) Consumo privado	8,7	6,0	6,1	5,3	4,1	3,4
b) Consumo público	5,6	4,8	8,1	6,7	10,1	9,5
c) Inversión interna bruta	38,8	12,9	10,3	10,9	-4,9	-0,6
Inversión privada fija	22,8	5,8	16,3	7,3	-2,1	-4,9
- Privada	25,5	10,8	15,5	6,4	-2,1	-4,3
- Pública	14,2	-11,2	19,9	10,7	-2,0	-7,5
2.- Exportaciones 1/	1,3	6,9	5,8	-1,3	-0,8	3,3
3.- Importaciones 1/	26,1	11,6	11,5	3,1	-1,5	2,4
Producto Bruto Interno	8,5	6,5	6,0	5,9	2,4	3,3

1/ De bienes y servicios no financieros.

Fuente: Cuadro B4, Nota Semanal - Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

⁹ Nota Semanal N° 7 del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) publicada el 19 de febrero de 2016.

Tanto el consumo público como privado tuvieron un desempeño favorable durante el 2015 registrando un crecimiento de 9,5%¹⁰ y 3,4%¹¹ respectivamente. El comportamiento del consumo privado se vio reflejado, entre otros, en el Índice de Confianza del Consumidor, que a noviembre del 2015 alcanzó un nivel optimista de 59 puntos, mayor al registrado en noviembre del año anterior (56 puntos). Asimismo, el crédito a personas naturales, tanto de consumo como hipotecario, continúa creciendo con un ritmo moderado.

El desempeño de la inversión es explicado por la caída de la inversión pública que pasó de -2,0% en 2014 a -7,5% en el 2015, resultado que se explica por la menor ejecución en el gasto de inversión de los gobiernos subnacionales. Del mismo modo, la inversión privada disminuyó por segundo año consecutivo (-4,3%), producto del deterioro de los términos de intercambio y de las expectativas del sector privado.

Por otro lado, las exportaciones e importaciones, tanto de bienes como de servicios no financieros, mostraron una recuperación respecto al año anterior, registrando tasas de crecimiento de 3,3% y 2,4%, respectivamente.

b.- Producción por sector económico

Durante el año 2015, el crecimiento del PBI fue de 3,3%, impulsado principalmente por la recuperación del sector primario (6,6%¹²) y en menor medida por el sector no primario (2,4%¹³). En el sector primario destacó el crecimiento de los sectores minería metálica, pesca y agropecuario.

El sector pesca registró un crecimiento de 82,5% en diciembre, debido a la mayor extracción de anchoveta destinada al consumo industrial, cerrando el año con un crecimiento de 15,9%. Del mismo modo, el sector agropecuario creció 1,7% en diciembre, acumulando un crecimiento de 2,9% en el 2015.

El sector minería metálica contribuyó positivamente al crecimiento del PBI con una recuperación de 15,5% en el año, revirtiendo la caída de 2,1% registrada en el 2014. Se destaca un importante crecimiento de 30,7% en diciembre para este sector. Esta recuperación se debe principalmente al aumento de la producción de cobre, impulsada por las unidades Toromocho y Constancia. Por su parte, el sector hidrocarburos cayó 11,5% afectado por los menores precios del petróleo y gas natural.

Durante el 2015, el sector no primario mostró una recuperación gradual, destacando el crecimiento de los sectores financiero y seguros (9,7%), telecomunicaciones (9,3%), electricidad y agua (6,2%) y comercio (3,9%), entre otros, atenuado por la caída en los sectores construcción (-5,9%) y manufactura (-1,7%).

¹⁰ Ibid. ¹² Nota Semanal N° 7 del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) publicada el 19 de febrero de 2016
¹¹ Ibid. ¹³ Ibid.



2.2. ECONOMÍA PERUANA

Cuadro 4

PBI POR SECTORES ECONÓMICOS
En millones de soles (año base 2007) y Var. % real

Sector económico	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Agropecuario	4,3	3,8	5,1	2,2	1,4	2,9
Pesca	-16,6	29,7	-11,9	12,7	-27,9	15,9
Minería e hidrocarburos	-0,8	-0,2	2,2	2,9	-0,8	9,3
Minería metálica	-4,9	-3,6	2,1	2,2	-2,1	15,5
Hidrocarburos	29,5	18,1	2,3	6,2	4,0	-11,5
Manufactura	13,6	5,6	1,3	1,7	-3,3	-1,7
Electricidad, gas y agua	7,7	7,4	5,2	5,6	4,9	6,2
Construcción	17,4	3,4	15,2	8,6	1,7	-5,9
Comercio	9,7	8,8	6,7	5,8	4,4	3,9
Transporte	9,5	8,5	7,3	5,6	2,7	2,3
Telecomunicaciones	-0,18	17,7	10,2	4,7	6,5	9,3
Financieros y seguros	11,5	10,5	10,35	9,1	12,6	9,7
Otros servicios	8,7	7,0	6,7	5,9	4,7	4,4
Producto Bruto Interno	8,5	6,5	6,0	5,9	2,4	3,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

c.- Empleo

En el año 2015, la Población Económicamente Activa Ocupada (PEA Ocupada) en Lima Metropolitana ascendió a 4,69 millones de trabajadores, registrando un crecimiento de 1,0% respecto al 2014 y manteniendo la tendencia creciente observada en años anteriores.

Cuadro 5

TRABAJADORES POR CATEGORÍA OCUPACIONAL 1/
Miles de trabajadores

Tipo de trabajador	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var % 15/14
PEA Ocupada	4337	4415	4489	4599	4645	4694	1,0
Independientes	1500	1478	1449	1519	1500	1516	1,0
Dependientes	2608	2712	2841	2849	2926	2966	1,4
Trabajador no remunerado	228	226	198	230	218	212	-3,1

1/ Promedio anual

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Según categoría ocupacional, destacó el crecimiento del número de trabajadores dependientes (1,4%) pasando de 2,92 millones de trabajadores en el 2014 a 2,97 millones en el 2015. Del mismo modo, el número de trabajadores independientes ascendió a 1,52 millones, registrando una variación de 1,0% respecto al 2014.



2.2. ECONOMÍA PERUANA

SECTOR EXTERNO

En 2015, la balanza comercial¹⁴ registró un déficit de US\$ 2 864 millones.¹⁵ Este resultado es consistente con el deterioro de los términos de intercambio y fue consecuencia de la caída en el valor de las exportaciones, a pesar de la reducción registrada en las importaciones.

Las exportaciones del año ascendieron a US\$ 34 157 millones,¹⁶ registrando una caída de 13,6% respecto al 2014, explicada por un deterioro de las condiciones externas, principalmente por la menor demanda de nuestros productos causada por la desaceleración de la economía de China y por la depreciación del Sol. En este escenario, las exportaciones de productos tradicionales, que ascendieron a US\$ 23 263 millones, registraron una caída de 16,0%, es decir, US\$ 4 423 millones menos que el 2014. Del mismo modo, las exportaciones no tradicionales ascendieron a US\$ 10 807 millones, significando una caída de 7,5%, es decir, US\$ 870 millones menos que el año anterior, principalmente por un menor volumen exportado de productos químicos y textiles.

¹⁴ Registra la diferencia entre el valor de las exportaciones y el de las importaciones de bienes. Ambos rubros se registran a precios FOB, es decir, excluyendo los costos de transporte y seguro.

¹⁵ Notas de Estudios del BCRP N° 10 - 5 de febrero de 2016.

¹⁶ Ibid.

Para el 2015, las importaciones sumaron US\$ 37 021 millones¹⁷, registrando una caída de 9,3%, lo que significó US\$ 3 788 millones menos respecto al 2014, explicado por un menor dinamismo de las importaciones de insumos industriales (-15,3%) y en menor medida por la disminución de la importación de bienes de capital (-7,0%).

SECTOR MONETARIO

Al cierre del 2015, la inflación promedio fue de 3,55%, es decir, 0,3 puntos porcentuales más respecto del año 2014, situándose por encima de la banda superior de la meta de inflación fijada por el BCRP. Este resultado reflejó, principalmente, el alza en tarifas eléctricas (17,7%), asociada al incremento del tipo de cambio, y los precios de alimentos, que en este año se incrementaron en 5,02%.¹⁸ La inflación, descontando alimentos y energía, ascendería a 3,46% debido al incremento de las tarifas de agua potable (8,1%) y educación (4,9%).

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Reporte de Inflación - Diciembre 2015 publicado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Entre los meses de enero y noviembre el efecto tipo de cambio contribuyó con el 9%¹⁹ en el incremento de las tarifas eléctricas. De igual manera, el tipo de cambio impactó en la compra de vehículos, pasajes en avión y alquiler de vivienda. Por su parte, los precios de los combustibles presentaron una caída debido a los menores precios internacionales, efecto que fue atenuado por la depreciación cambiaria.

SECTOR PÚBLICO

Para el año 2015, el resultado económico del sector público no financiero registró un déficit de S/ 12 789 millones, equivalente a 2,1% del PBI, debido al incremento del gasto no financiero, así como a los menores ingresos corrientes.

En ese año, los gastos no financieros del Gobierno General ascendieron a S/ 129 919 millones (21,3% del PBI), registrando un incremento de 1,2% respecto al 2014. Este resultado es explicado por el incremento de los gastos corrientes (4,4%), atenuado por los menores gastos de capital (-7,3%), principalmente, por la caída del gasto de formación bruta de capital (-12,5%).

¹⁹ Según Reporte de Inflación - Diciembre 2015 publicado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

RESULTADOS

- Indicadores POI 2015
- Ingresos tributarios del gobierno central
- Ampliación de la base tributaria
- Contribución al comercio exterior
- Lucha contra la minería ilegal y control de IQ y productos fiscalizados



3.1 INDICADORES POI 2015

En el Cuadro 6 se muestran los resultados globales de la gestión institucional, respecto al cumplimiento anual de metas de los indicadores establecidos en el POI 2015.

Cuadro 6 RESULTADO ANUAL DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL POI 2015 Por objetivo estratégico				
Objetivos estratégicos		Nivel de cumplimiento	Cumplidos	No Cumplidos
OE 1	Ampliar la base tributaria	100,0%	8	9
OE 2	Mejorar el cumplimiento tributario	94,1%	16	1
OE 3	Reducir costos y tiempos para el usuario	95,0%	19	1
OE 4	Garantizar la seguridad de la cadena logística	100,0%	2	0
OE 5	Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías	100,0%	9	0
OE 6	Reducir el desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados	86,2%	7	0
OE 7	Asegurar el fortalecimiento institucional y desarrollo del recurso humano	100,0%	50	8
T	Indicadores transversales	95,5%	21	1
Total		92,3%	132	11

Fuente: SIGA
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC - SUNAT

Los resultados obtenidos en el POI 2015 fueron los siguientes:

- De un total de ciento cuarenta y tres (143) indicadores medidos, se logró cumplir con la meta de ciento treinta y dos (132) indicadores, teniendo por tanto un nivel de cumplimiento de 92,33% de la meta trazada.
- El nivel de cumplimiento anual relacionado a los indicadores de los Objetivos Estratégicos 1: "Ampliar la Base Tributaria", 4: "Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística", 5: "Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías" y 6: "Reducir el desvío de insumos químicos y bienes fiscalizados", fue de 100%.
- El nivel de cumplimiento anual relacionado a los indicadores de los Objetivos Estratégicos 2: "Mejorar el cumplimiento voluntario", 3: "Reducir costos y tiempos para el usuario", 7: "Asegurar el fortalecimiento institucional y desarrollo del recurso humano" y el grupo de "Indicadores Transversales" fue de 94,1%, 95,0%, 86,2% y 95,5%, respectivamente.

3.1.1 PROGRAMAS DE CAMBIO

Con el fin de asegurar la modernización institucional, que permita mejorar en eficiencia y eficacia, la SUNAT cuenta con una cartera de programas y proyectos, cuyos hitos y entregables para cada año se encuentran definidos en el POI.

Esta cartera está conformada por los siguientes programas:

a.- Programa de mejora del cumplimiento - PMC

Este programa busca implementar un proceso integrado de gestión de la deuda tributaria (Tributos Internos y Aduaneros) con el fin de incrementar la eficiencia de las acciones de facilitación y control. En línea con el cambio de paradigma institucional, contempla la implementación de un modelo de gestión integral de riesgo y calidad de datos que permita la definición de las estrategias de facilitación y control más adecuadas a los perfiles de los contribuyentes, ciudadanos y usuarios.

Los principales entregables desarrollados por este programa en el año 2015 fueron los siguientes:

- Implementación de la boleta de venta electrónica portal, que permite a los contribuyentes inscritos emitir boletas de venta electrónicas a través del Portal.
- Implementación de emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos en aplicación para dispositivos móviles (APP), aplicación que permite al contribuyente emitir y consultar sus recibos por honorarios electrónicos desde un dispositivo móvil. La herramienta está disponible para los contribuyentes con equipos de sistema operativo Android e iOS.



3.1 INDICADORES POI 2015



CÁMBIATE AL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO

cpe
Comprobante de Pago Electrónico

Ahora los tickets, las boletas de venta, los recibos por honorarios y las facturas son electrónicos.

- Ahorro de costos de impresión, almacenamiento y envío.
- Emisión automática y al instante.
- Los documentos electrónicos quedan guardados en el sistema.
- Elimina el uso innecesario de papel.

CPE, la Versión Digital de un documento en papel.

INFORMATE MÁS EN: www.sunat.gob.pe

- Implementación de Libros de Ingresos y Gastos Electrónico (LIGE) en aplicación para dispositivos móviles (APP), permite el registro de pagos, consulta para los receptores de recibos por honorarios electrónicos, así como una opción para la generación del LIGE y las consultas de las constancias de generación de dicho libro.
- Implantación de la factura electrónica en aplicación para dispositivos móviles (APP), incluye opciones de consulta y generación de la representación impresa en PDF y consulta para control móvil.
- Implantación del módulo que permite la emisión electrónica del comprobante de percepciones y del comprobante de retenciones desde el portal de la SUNAT y desde los sistemas del contribuyente.
- Implantación del módulo informático que permite la emisión electrónica de la guía de remisión desde el portal de la SUNAT y desde los sistemas del contribuyente.
- Masificación de Comprobante de Pago Electrónico, que incluye: Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE), Optimizaciones a la factura y boleta electrónica, Norma de PSE y de Masificación.
- Implementación de la Versión 5.0 del Programa de Libros Electrónicos (PLE).

- Implementación de herramientas de estadísticas de libros electrónicos y factura electrónica, módulo que permite contar con información estadística de los libros y facturas electrónicas.
- Implementación del Perfil de riesgo por operaciones no reales para la evaluación en el RUC, modelo que permite identificar a los nuevos contribuyentes, a los que reactivan su RUC o cambian de régimen tributario y presentan características que los hacen potenciales emisores de facturas por operaciones no reales.
- Formulario web de IGV-Renta mensual que se generará con los datos de Registro de Ventas y Compras.
- Formularios web de Retenciones y Percepciones generados con la cuenta de retenciones y percepciones.
- Implementación de la Notificación Electrónica de la Orden de Pago, módulo que permite la notificación electrónica al contribuyente.





3.1 INDICADORES POI 2015



b.- Programa Sistema de Despacho Aduanero SDA

Este programa busca contribuir al mejoramiento de la competitividad del país, logrando una cadena logística de comercio exterior ágil y segura que reduzca los costos de los Operadores de Comercio Exterior (OCE), simplifique los procesos y mejore los tiempos de atención del despacho aduanero. Asimismo, coadyuvará a que el Puerto del Callao se consolide como puerto HUB de Sudamérica.

Los principales entregables desarrollados por este programa durante el año 2015 fueron los siguientes:

Implantaciones del Sistema de Despacho Aduanero en todas las Intendencias de Aduanas marítimas del Perú para la Importación para el Consumo en las modalidades de Despacho Excepcional, Anticipado y Urgente. De esta forma, la Aduana más importante del país, es decir, la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, que es la que soporta la mayor carga de transacciones, cuenta con un nuevo soporte tecnológico. Esto permitirá, en el marco de la Agenda de Competitividad, montar más adelante la interoperabilidad de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

- Implantación del Sistema Informático de Verificación de Precios SIVPEP, que permite la disposición de información relevante para el proceso de verificación de valor de las mercancías importadas, reflejándose los valores reales de transacción.

- Implantación de Sistema Informático de Duda Razonable, que permite que los procesos de Duda Razonable sean más eficientes, eliminando el ingreso de información redundante; reduciendo errores en el ingreso de esta información, se podrá culminar correctamente las tareas y actividades relacionadas y tener trazabilidad de la información ingresada.

c.- Programa de Fortalecimiento de la Arquitectura Informática (PFAI)

Este programa busca implementar, de manera integral, mejoras en la arquitectura informática y en los servicios brindados por la INSI, mediante el fortalecimiento de los procesos internos de sistemas, el incremento de las capacidades de la plataforma informática y el aseguramiento de la continuidad operativa de los servicios informáticos brindados a los usuarios internos, contribuyentes y operadores de comercio exterior. Asimismo, el programa busca garantizar que la información que producimos, disponemos, proveemos e intercambiamos sea fidedigna, completa y oportuna.

Los principales entregables desarrollados por este programa durante el año 2015 fueron los siguientes:

- Se ha obtenido la valoración internacional Capability Maturity Model Integration (CMMI) en el nivel 3 de madurez para el proceso de Desarrollo de Software sobre una muestra específica de proyectos con componente informático. Esta valoración la

poseen las grandes corporaciones a nivel mundial que desarrollan sistemas de software y que permite asegurar que se han establecido todos los procesos necesarios para el desarrollo de productos informáticos y que dichos procesos se ejecutan de forma estandarizada. Los usuarios de los servicios informáticos brindados por la institución se verán favorecidos porque nuestros productos informáticos serán de mejor calidad, brindando seguridad en su uso, fiabilidad en las funciones esperadas y cumpliendo los tiempos establecidos y acordados en su construcción.

- Implementación de la herramienta JIRA²⁰ que permite soportar el proceso de desarrollo de software mediante el registro de horas de cada una de las actividades de dicho proceso, la emisión de informes de los resultados del proceso de aseguramiento de calidad de software, el registro de proyectos de desarrollo, el registro de los casos de prueba, el registro del proceso de verificación y validación, el registro de los defectos encontrados, el registro de las oportunidades de mejora y los reportes de gestión para aseguramiento de calidad, el control de calidad y la medición de métricas del proceso de desarrollo.

²⁰ JIRA es una aplicación basada en web para el seguimiento de errores, de incidentes y para la gestión operativa de proyectos. JIRA también se utiliza en áreas no técnicas para la administración de tareas.



3.1 INDICADORES POI 2015

- Se ha actualizado los modelos de datos de 8 sistemas, de tal forma que el conjunto de componentes conceptuales con los cuales se representa y se almacena la información del negocio (conformado por las tablas, columnas y sus relaciones) se encuentren actualizados y representen los componentes que realmente se tienen en los ambientes productivos. Estos 8 sistemas, que conforman 104 subsistemas, son: Aplazamiento y Fraccionamiento, Auditoría, Declaración y Pago, Determinación de Obligaciones y Control de la Deuda, Operativos Masivos, Programación, Registro y Servicios al Contribuyente.
 - Implementación de la base de datos para la Gestión de la Configuración (CMDB) como parte de la solución de la gestión de la Mesa de Ayuda. Esta implementación permite tener actualizada la información de los activos informáticos y la relación entre los diferentes activos que participan en la prestación de un servicio en particular, pudiendo determinar el impacto de un cambio o una falla de la infraestructura, todo esto alineado a las buenas prácticas de ITIL²¹.
 - Mejora de la disponibilidad de la base de datos Oracle PRAM1 y PRAD1 mediante la implementación de dos motores para base de datos, lo cual incrementará su disponibilidad hacia los usuarios, es decir, si falla uno de los motores, el otro asume la carga de trabajo de tal forma que los servicios brindados no se verán afectados.
 - Implementación de una solución de respaldos de la información. Esta ha permitido automatizar los procesos de respaldo y restauración de información, así como estandarizar el formato de copias de seguridad, minimizando los tiempos y asegurando que la información que se respalde pueda ser restaurada.
- Asimismo, se tiene previsto construir e implementar lo siguiente:
- Dos (02) Centros de Procesamiento de Datos (Datacenter) cuyo objetivo es minimizar las interrupciones debido a fallas electromecánicas (generadores eléctricos, UPS, aires acondicionados, etc.). Los Datacenters serán certificados por una reconocida empresa internacional para validar el cumplimiento de estándares que permiten la continuidad operativa en casos de mantenimientos o incidentes electromecánicos a nivel de diseño y de construcción e implementación.

En febrero del 2015 se concluyó la elaboración del proyecto de pre inversión a nivel de factibilidad para la construcción de dos centros de datos; en junio del 2015 el mencionado proyecto pasó a la fase de ejecución, iniciándose la contratación de una empresa especializada en el diseño de Datacenter que debe concluir el expediente de diseño detallado en marzo del 2016.



²¹ La Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información (del inglés Information Technology Infrastructure Library), es un conjunto de conceptos y buenas prácticas para la gestión, desarrollo y operaciones de servicios de tecnologías de la información. ITIL da descripciones detalladas de un extenso conjunto de procedimientos de gestión ideados para ayudar a las organizaciones a lograr calidad y eficiencia en las operaciones de TI.



3.1 INDICADORES POI 2015



d.- Programa de Gestión del Capital Humano (PGCH)

Este programa tuvo como objetivo atraer, incorporar, fidelizar y desarrollar colaboradores competentes, íntegros y orientados al servicio público, a través de la promoción del bienestar integral de la persona, un clima laboral y cultura organizacional que refuercen la motivación, compromiso e identificación del colaborador con los objetivos institucionales y fortalecer la integridad y el comportamiento ético. El programa estuvo vigente hasta el 13 de agosto de 2015.

Los principales entregables desarrollados por este programa fueron los siguientes:

- Adquisición del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.
- Aprobación de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT mediante la Resolución de Superintendencia N° 184-2015/SUNAT.

e.- Programa de Mejora del Control de los Bienes usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la minería ilegal (PMCBU)

Este programa busca implementar mecanismos o soluciones que coadyuven en la reducción del desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF) hacia el narcotráfico y la minería ilegal.

Los principales entregables desarrollados por este programa durante el año 2015 fueron los siguientes:



- Implementación de los cubos de información de los usuarios de IQBF (Registro de Operaciones), permitiendo explotar la información del registro de operaciones declaradas, con la finalidad de detectar brechas para la fiscalización..
- Implementación de los cubos de información de los usuarios de IQBF (Registro de Usuario), permitiendo presentar de forma multidimensional la información sobre los usuarios inscritos en el registro para el control de bienes fiscalizados, actualizaciones y perfil de comercio exterior.
- Implementación de Puestos de Control: La Merced (Junín), Quellouno (Cusco) y Las Palmas (Tingo María), permitiendo controlar de manera adecuada y oportuna los bienes fiscalizados que se destinen a la elaboración de drogas ilícitas en estas zonas.

3.1.2 PROYECTOS INDEPENDIENTES

Asimismo, en el POI 2015 se incluyeron los siguientes proyectos independientes:

- Integración de Procesos de Negocio ESSALUD - SUNAT.
- Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA.
- Sistematización de la Gestión de Recursos Humanos.
- Dimensionamiento de Operaciones.

a.- Proyecto Integración de Procesos de Negocio ESSALUD-SUNAT

Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar el servicio brindado al ESSALUD disminuyendo el tiempo de transferencia e integrando la información entre ambas entidades, estableciendo el procedimiento de atención de observaciones, así como implementando medidas de facilitación que contribuyan con el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la seguridad social. El proyecto está en proceso de cierre desde el 28 de octubre de 2015, fecha en la cual implantó su último entregable.

Sus principales productos implantados fueron:

- Registro de asegurados titulares.
- Registro de derechohabientes.
- Cuenta individual.
- Acreditación de nuevos procesos.
- Prueba de aceptación Nuevo Esquema de Transferencia de Información (NETI) - Etapa II (Nueva información).
- Implantación de Consulta Web Control difundido.
- Implantación de adecuación de Consulta de asegurados (Intranet).
- Procedimiento de Gestión de Observaciones.



3.1 INDICADORES POI 2015

b.- Proyecto Sistema Integrado de Gestión y Administración - SIGA

Tiene como objetivo principal integrar y simplificar los procesos de la gestión administrativa y financiera de la SUNAT. La gestión adecuada de los recursos asignados y de las relaciones con los grupos de interés de la Institución para implementar oportunamente los entregables, permitirá una mayor eficiencia operacional, con menores costos de operación, mejor calidad de los servicios de apoyo, mejor gestión y trazabilidad de la información.

Durante el año 2015 se implementaron los siguientes entregables:

- Implantación de Planilla de Haberes-Devoluciones Reintegros.
- Implantación de mejora en el procesamiento.
- Implantación de Seguimiento de Expedientes de Pago.
- Implantación de Gestión Patrimonial de: i) Inmuebles: Registro ii) Muebles: Registro, Movimientos e Inventario.
- Implantación de Giros y Pagos.
- Implantación de Certificaciones.
- Implantación de Consulta Universal.
- Implantación de Presupuesto.
- Implantación de Plan de Adquisiciones y Contrataciones-Estudio de posibilidades



- Implantación de Ejecución Contractual.
- Implantación de Procesos de Selección.
- Implantación de Requerimientos de compra no programados: Registro para varias áreas usuarias canalizadoras.
- Implantación de Módulo de Migración de Saldos SISA-SIGA.
- Implantación de Planeamiento: Gestión de Indicadores y Portafolio de Programas y Proyectos.

c.- Proyecto Dimensionamiento de Operaciones

Tiene como objetivo determinar el perfil y la cantidad de personas requeridas por proceso en la SUNAT. Durante el año 2015 se implantaron los siguientes entregables:

- Aprobación de la Metodología de Dimensionamiento del personal de SUNAT mediante Resolución de Intendencia N° 189-2015-8A0000 del 4 de diciembre del 2015.
- Dimensionamiento de las líneas de servicio de auditoría y despacho aduanero, aprobado el 21 de diciembre de 2015 por el Superintendente Nacional.

d.- Proyecto Sistematización de la Gestión de Recursos Humanos

Tiene como objetivo implementar una herramienta informática que brinde el soporte a los requerimientos necesarios para la gestión integral del capital humano en la SUNAT. Durante el año 2015, se adquirió el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, entregable implantado como parte del Programa de Gestión del Capital Humano.





3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

En el año 2015, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, netos de devoluciones, ascendieron a S/ 90 262 millones, lo que representó una disminución de S/ 5 133 millones y una disminución en términos reales de 8,6%. Este resultado se explicó, principalmente, por la caída de los precios del oro, cobre, gas y petróleo y el impacto

de las medidas tributarias dictadas a fines del año 2014.

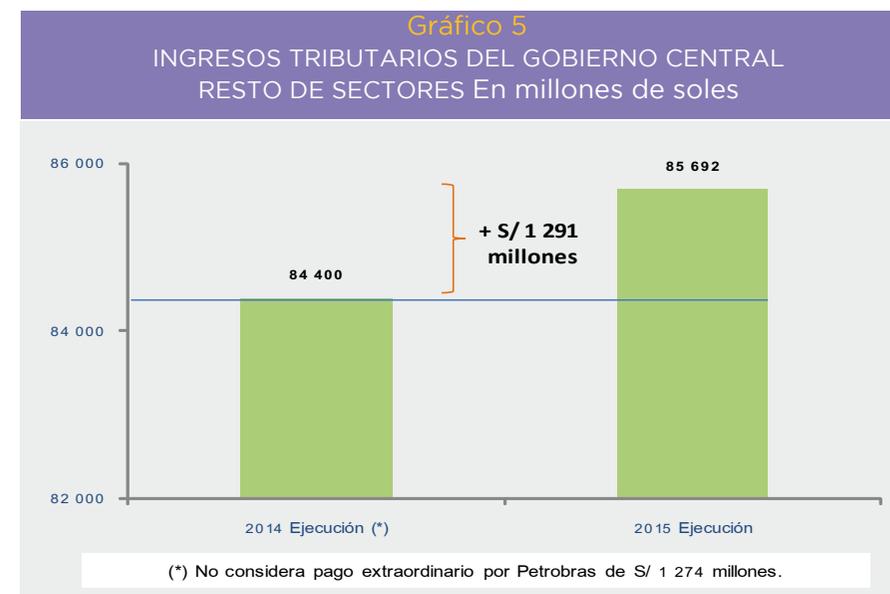
El efecto de la disminución en el precio de nuestros principales productos de exportación se reflejó en la recaudación proveniente del sector Minería e Hidrocarburos, tal como se muestra en el Gráfico 4.

En el año 2015, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central del resto de sectores, sin considerar Minería e Hidrocarburos, totalizaron S/ 85 692 millones, experimentando una variación absoluta de S/ 18 millones, respecto a lo obtenido en el 2014. Sin embargo, la recaudación proveniente del resto de sectores en el año 2014.

contiene el pago extraordinario por concepto de impuesto a la renta de no domiciliados que gravó la ganancia de capital generada en la venta de las acciones de Petrobras (aproximadamente S/ 1 274 millones). Sin considerar este último pago, la variación absoluta ascendió a S/ 1 291 millones, tal como se presenta en el Gráfico 5.



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT





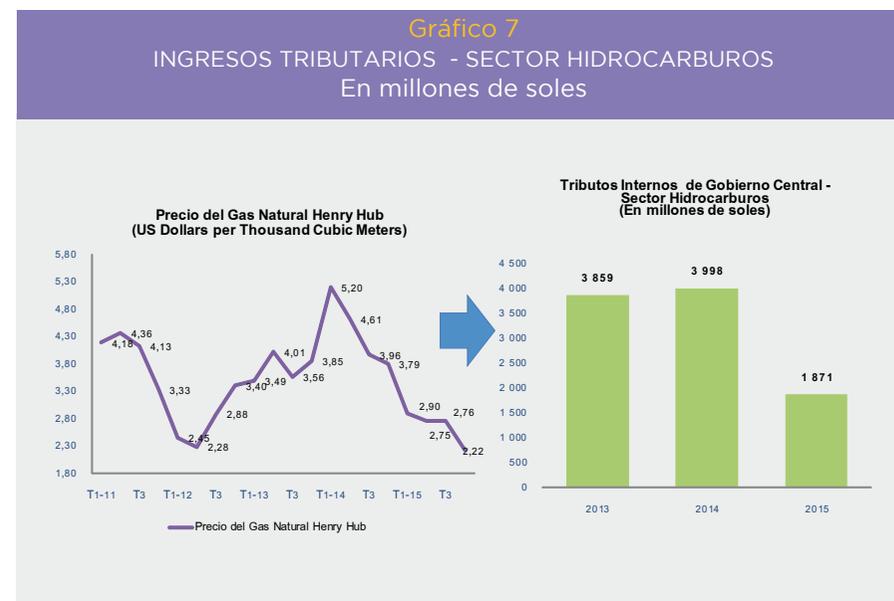
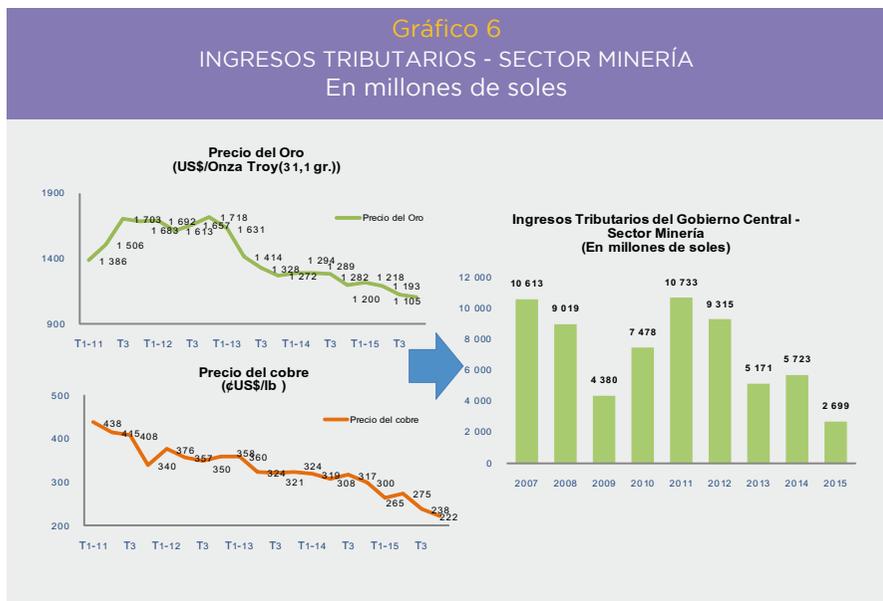
3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

El Gráfico 6 muestra la caída en la cotización del cobre y del oro, lo que determinó una menor recaudación proveniente del sector

minería del orden de S/ 3 024 millones, significando una disminución de 54,2% en términos reales, respecto al año anterior.

La caída en la cotización del gas natural determinó una menor recaudación proveniente del sector hidrocarburos de S/ 2 127

millones, lo que significó una disminución de 54,7% en términos reales, respecto al año anterior, como se muestra en el Gráfico 7.





3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Debido a los factores exógenos indicados, los tributos que registraron mayores disminuciones en su recaudación fueron los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría, las rentas de trabajo (cuarta y quinta categorías) y el IGV Importaciones - Combustibles.

En los pagos a cuenta del impuesto a la renta

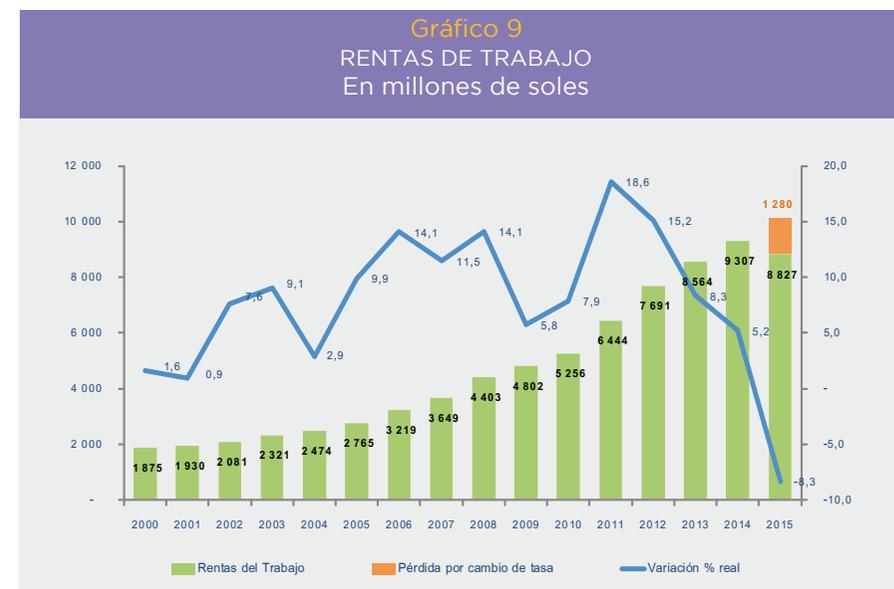
de tercera categoría se registró una disminución de S/ 1718 millones, lo que significó una disminución de 12,3%, en términos reales. Es importante indicar que la reducción de la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría de 30% a 28% determinó una pérdida de recaudación de S/ 1152 millones en el 2015, tal como se presenta en el Gráfico 8.

En las rentas de trabajo (cuarta y quinta categorías) se registró una menor recaudación de S/ 480 millones, lo que significó una caída de 8,3%, en términos reales, tal como se observa en el Gráfico 9.

Cabe señalar que la modificación de la escala progresiva acumulativa que se aplica a estas rentas determinó una pérdida de recaudación de S/ 1 280 millones en el año 2015.

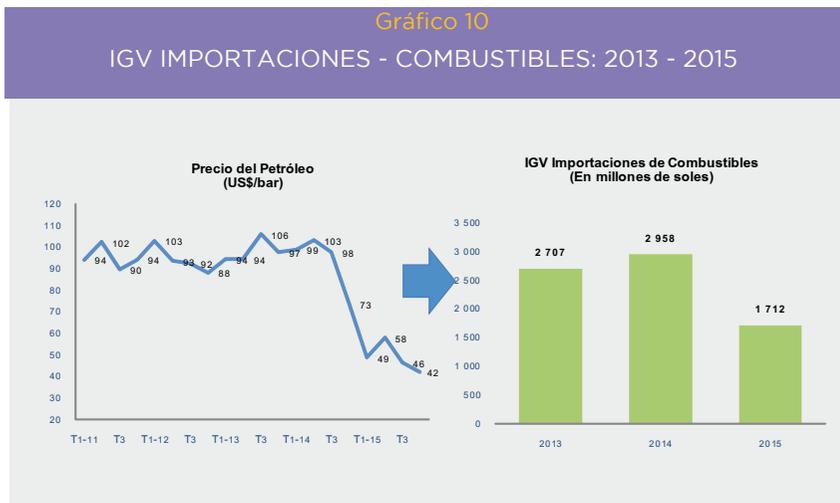


Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT



3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Asimismo, la recaudación proveniente del IGV Importaciones - Combustibles disminuyó en S/ 1 246 millones, lo que significó una caída real de 44,1%. La disminución del precio del petróleo fue el principal determinante de este resultado (Ver Gráfico 10).



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT





3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

RECAUDACIÓN POR TRIBUTO

A nivel de tributo, la recaudación proveniente del impuesto a la renta disminuyó en S/ 5 412 millones, lo que fue parcialmente atenuado por la mayor recaudación del impuesto general a las ventas (IGV) interno (S/ 1 678 millones) y del impuesto selectivo al consumo (ISC) total (S/ 60 millones), tal como se muestra en el Cuadro 7.

Durante el 2015, la recaudación por impuesto a la renta ascendió a S/ 34 745 millones, lo que representó una caída de 16,3% en términos reales, equivalente a una disminución de S/ 5 412 millones respecto al 2014. Este resultado es explicado por los menores pagos de impuesto a la renta de no domiciliados (-S/ 2 779 millones y -47,8%), regularización (-S/ 586 millones y -16,5%), impuesto a la renta de tercera categoría (-S/ 1 718 millones y -12,3%) y de retenciones de impuesto a la renta de cuarta categoría (-S/ 50 millones y -8,2%), lo que fue parcialmente atenuado por los mayores pagos de impuesto a la renta de primera categoría (S/ 70 millones y 14,5%) y del régimen especial del impuesto a la renta (S/ 35 millones y 8,7%).

La menor recaudación por concepto de impuesto a la renta de no domiciliados es resultado de los pagos extraordinarios, registrados en el año 2014, por la venta de las acciones de Las Bambas y Petrobras que en conjunto ascendieron a S/ 2 748 millones.

Durante el 2015, la recaudación por concepto de impuesto a la renta de tercera categoría disminuyó en S/ 1 718 millones, lo que representó un descenso de 12,3%. Este resultado se explicó, principalmente, por la rebaja de la tasa del impuesto, lo que generó S/ 1 152 millones de menor recaudación; a esto se sumó el deterioro de los precios de los principales productos de exportación. A nivel sectorial, la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de los subsectores minería e hidrocarburos disminuyó S/ 829 y S/ 990 millones, respectivamente.



Cuadro 7
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL - POR TRIBUTO
En millones de soles y Var. % real

Concepto	2014	2015	Variación	
			Absoluta	Real (%)
I. Ingresos Tributarios del Gobierno Central	95 395	90 262	-5 133	-8,6
Impuesto a la Renta	40 157	34 745	-5 412	-16,3
Primera Categoría	374	443	69	14,5
Segunda Categoría	1 214	1 287	73	2,5
Tercera Categoría	18 536	16 817	-1 718	-12,3
Cuarta Categoría	834	783	-51	-9,3
Quinta Categoría	8 473	8 044	-429	-8,2
No domiciliados	6 027	3 248	-2 779	-47,8
Regularización	4 232	3 646	-586	-16,5
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	275	310	35	8,7
Otras Rentas 1/	193	167	-25	-16,0
A la Producción y Consumo	55 613	57 307	1 693	-0,5
Impuesto General a las Ventas	50 352	51 668	1 316	-0,9
- Interno	28 732	30 410	1 678	2,2
- Importaciones	21 620	21 258	-361	-5,1
Impuesto Selectivo al Consumo	5 135	5 495	360	3,3
- Combustible	2 041	2 211	170	4,1
Interno	1 039	1 195	156	11,1
Importaciones	1 002	1 016	14	-3,2
- Otros bienes	3 094	3 284	190	2,8
Interno	2 713	2 847	134	1,4
Importaciones	381	437	56	13,0
Otros a la Producción y Consumo 2/	127	144	17	9,6
A la Importación	1 790	1 775	-15	-4,3
Otros Ingresos	8 537	8 112	-425	-8,4
Impuesto a las Transacciones Financieras	153	161	8	1,7
Impuesto Temporal a los Activos Netos	3 513	3 697	184	1,5
Impuesto Especial a la Minería	372	208	-164	-46,0
Fraccionamientos	814	922	107	9,1
Impuesto Extraordinario Solidaridad	3	5	1	32,6
Régimen Único Simplificado	158	179	21	9,4
Juegos de Casino y Tragamonedas	279	279	0	-3,4
Otros ingresos recaudados por la SUNAT 3/	3 244	2 662	-582	-21,0
Devoluciones 4/	-10 702	-11 676	-974	5,4

Fuente: Banco de la Nación, SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

- 1/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigentes hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto mínimo derogado en mayo e 1997 mediante la Ley N° 26777 y otras originadas por los beneficios establecidos en la Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.
- 2/ Desde marzo del 2003 se considera el impuesto Extraordinario de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y hasta octubre del 2006 el impuesto de Solidaridad en favor de la niñez desamparada.
- 3/ Incluye Multas, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, tributos derogados, Impuesto al Rodaje y otros ingresos tributarios internos y aduaneros.
- 4/ Devoluciones según la fecha de emisión.



3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Respecto a los pagos de retenciones del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, éstos disminuyeron en S/ 479 millones, lo que representó una caída de 9,3% y 8,2%, respectivamente. Dicho resultado se debió a la modificación de la escala progresiva acumulativa usada para determinar el monto del impuesto, lo cual generó una pérdida de S/ 1 308 millones en el ejercicio 2015.

De otro lado, la recaudación del IGV alcanzó los S/ 51 668 millones, lo que implicó un incremento nominal de S/ 1 316 millones pero una disminución de 0,9% en términos reales respecto al 2014. Esta variación es explicada por los mayores pagos de IGV interno que ascendieron a S/ 30 410 millones, lo que significó un crecimiento de 2,2%, impulsado principalmente por la mayor recaudación de los sectores manufactura (S/ 679 millones y 13,8%), servicios (S/ 1 141 millones y 4,6%) y comercio (S/ 342 millones y 2,4%), atenuado por los menores pagos de los sectores hidrocarburos (-S/ 591 millones y -41,2%) y minería (-S/ 98 millones y -12,9%).

Por su parte, la recaudación del IGV importaciones disminuyó 5,1% totalizando S/ 21 258 millones. Esta caída en los ingresos se debe, principalmente, a las menores importaciones (-10,4%) y la caída del precio del petróleo (-46,5%), lo que fue atenuado por la apreciación del dólar (12,2%).

En el 2015, por concepto de ISC se recaudó S/ 5 495 millones, lo que representó un crecimiento de 3,3% (S/ 360 millones). Este resultado se explica

por los mayores pagos tanto del ISC combustible (S/ 170 millones, 4,1%) como del ISC otros (S/ 190 millones, 2,8%). El crecimiento del ISC combustible estuvo impulsado por los mayores pagos del componente interno (11,1%), atenuando la disminución del componente importado (-3,2%).

Durante el año 2015, la recaudación del rubro otros ingresos sumó S/ 8 112 millones, registrando una disminución real de 8,4%, impulsado por la caída de pagos del impuesto especial a la minería (-S/ 164 millones, -46,0%) y por el rubro otros impuestos recaudados por la SUNAT (-S/ 582 millones, -21,0%), principalmente por menores pagos de multas.

RECAUDACIÓN POR SECTOR ECONÓMICO

Durante el año 2015, los ingresos tributarios provenientes del sector minería e hidrocarburos alcanzaron un nivel de S/ 4 570 millones, registrando un descenso de S/ 5 151 millones respecto al año anterior, lo que representó una disminución real de 54,4%, tal como se muestra en el Cuadro 8.

Asimismo, la recaudación proveniente del sector manufactura registró una disminución de 7,2% (-S/ 730 millones) explicada por los menores pagos del subsector manufactura primaria (-19,2%) y del subsector manufactura no primaria (-1,2%). Del mismo modo, la recaudación del sector comercio cayó 6,1% respecto al 2014, comportamiento similar al registrado por el sector construcción que disminuyó 0,9%, afectado, principalmente, por el descenso de la producción de dicho sector (-5,9%).

Cuadro 8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL - SECTORES
En millones de soles y Var. % real

Sector	2014	2015	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Total	95 395	90 262	-5 132	-8,6
Agropecuaria	477	567	90	-14,9
Agrícola	-113	-46	67	-60,4
Pecuaria	558	583	25	1,1
Silvicultura	32	30	-2	-8,3
Pesca	35	11	-24	-68,3
Minera e Hidrocarburos	9 721	4 571	-5 150	-54,4
Minería	5 723	2 699	-3 024	-54,2
Hidrocarburos	3 998	1 871	-2 126	-54,7
Manufactura	19 142	18 413	-730	-7,2
Procesadores de Recursos Primarios	5 612	4 702	-910	-19,2
Conservas y Productos de Pescado	-215	-233	-18	4,1
Refinación de Petróleo	5 652	4 724	-928	-19,4
Productos Cárnicos	55	65	11	15,4
Azúcar	121	145	25	16,6
Industria no Primaria	13 530	13 711	181	-2,2
Alimentos, Bebidas y Tabaco	6 240	6 384	144	-1,2
Textil, Cuero y Calzado	438	450	12	-0,9
Industrias Diversas	858	780	-78	-10,0
Industria del Papel e Imprenta	838	828	-10	-4,6
Productos Químicos, Caucho y Plástico	2 364	2 506	142	2,4
Minerales no Metálicos	1 072	991	-81	-10,8
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	1 268	1 265	-4	-3,7
Industrias del Hierro y Acero	473	507	34	3,6
Otros servicios	37 982	39 096	1 113	-0,6
Generación de Energía Eléctrica y Agua	2 356	2 901	545	18,9
Otros	17 669	16 673	-996	-8,8
Turismo y Hotelería	1 093	1 215	122	7,3
Transportes	3 855	4 696	841	17,7
Telecomunicaciones	3 635	3 358	-277	-10,8
Intermediación Financiera	6 021	6 855	835	9,6
Adm. Pública y Seguridad Social	1 287	1 246	-41	-3,4
Enseñanza	767	811	44	2,2
Salud	1 299	1 359	61	1,1
Construcción	6 380	6 540	161	-0,9
Comercio	21 658	21 065	-593	-6,1
Comercio Automotriz	4 079	4 059	-20	-3,9
Comercio al por Mayor	12 935	12 302	-633	-8,2
Comercio al por Menor	4 644	4 704	60	-2,2

Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

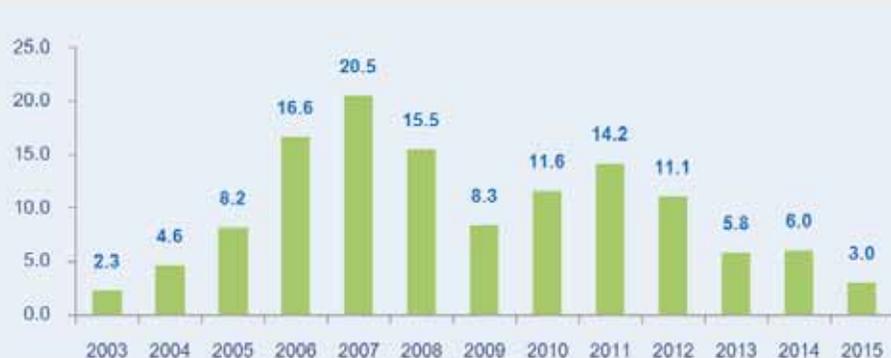


3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Los ingresos tributarios del sector minería metálica registraron un nivel de S/ 2 699 millones en el 2015, disminuyendo en S/ 3 024 millones respecto al año anterior, y una caída de 54,2% en términos reales. Los menores pagos de este sector se explican por la caída de los precios de nuestros principales minerales de exportación a pesar del incremento de la producción de este sector. De esta forma, la participación del sector minero en los ingresos tributarios del Gobierno Central disminuyó a 3%, su nivel más bajo desde el año 2004.

Gráfico 11

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR MINERÍA EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL: 2015



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

De igual modo, la recaudación proveniente del sector hidrocarburos alcanzó los S/ 1 871 millones disminuyendo en S/ 2 126 millones con respecto al año 2014, lo que representó un descenso de 54,7% en términos reales; el resultado estuvo afectado por la disminución en 46,5% en el precio del petróleo y de 40% en el gas natural. De esta forma, la participación del sector hidrocarburos en los ingresos tributarios del Gobierno Central disminuyó a 2,1%, su nivel más bajo desde el año 2004.

Gráfico 12

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL: 2015



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

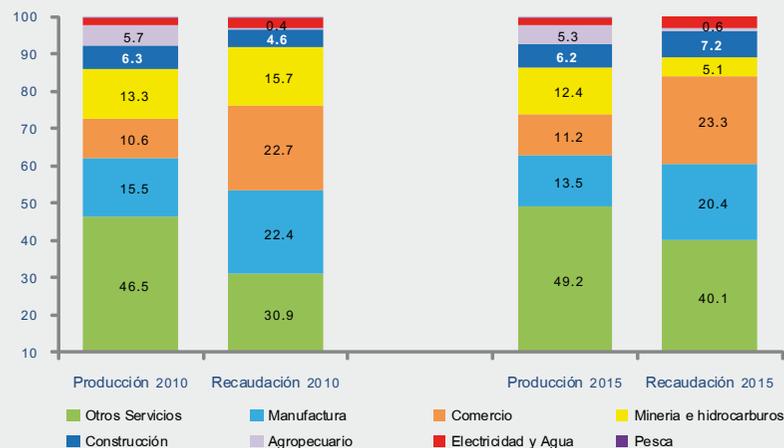


3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

A partir de la estructura sectorial de la producción nacional y de la recaudación de los años 2010 y 2015, presentada en el Gráfico 13, se observa que el sector Otros Servicios se mantiene como el más importante, representando cerca del 50% del total de la producción para ambos años y aumentando su participación en la recaudación neta, pasando de 30,9% en el 2010 a 40,1% en el 2015.

Gráfico 13

ESTRUCTURA SECTORIAL PBI Y RECAUDACIÓN 2010 y 2015 ^{1/}
(en porcentaje)



^{1/} PBI en millones de soles a precios del 2007.

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Otros sectores con una importante contribución al producto nacional en los años 2010 y 2015 son manufactura, comercio y minería e hidrocarburos, que en conjunto representaron aproximadamente el 40%. Respecto a la recaudación neta, para el año 2015, los sectores manufactura y comercio mantuvieron un nivel de participación de 20,4% y 23,3%, respectivamente, similar al registrado en el 2010 (22,4% y 22,7%, respectivamente); sin embargo, el sector minería e hidrocarburos disminuyó su participación a casi la tercera parte, bajando de 15,7% en el año 2010 a 5,1% en el 2015.

El Cuadro 9 presenta información de los ingresos de tributos internos sin descontar devoluciones, a nivel de sectores económicos y tributos, y que en el 2015 ascendieron a S/ 77 272 millones, registrando una disminución de S/ 3833 millones respecto al año 2014.

La menor recaudación es explicada, principalmente, por los menores pagos del impuesto a la renta de tercera categoría de los sectores hidrocarburos (-S/ 990 millones), minería (-S/ 829 millones) y manufactura no primaria (-S/ 297 millones); impuesto a la renta de no domiciliados del sector otros servicios (-S/ 1 552 millones) y minería (-S/ 1 303 millones) y retenciones del impuesto a la renta de quinta categoría del sector otros servicios (-S/ 219 millones). No obstante, esta disminución fue atenuada, parcialmente, por los mayores pagos de IGV de los sectores otros servicios (S/ 1 141 millones) y manufactura no primaria (S/ 406 millones) así como también por el incremento de la recaudación del ISC de manufactura no primaria (S/ 139 millones).





3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Cuadro 9

MATRIZ AGREGADA DE DIFERENCIAS DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS, 2015-2014*
En millones de soles

SECTORES	Impuesto a la Renta									IGV			ISC			OTROS 1/			TOTAL		
	Tercera			Quinta			No Domiciliado			2014	2015	Var.	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.
	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.	2014	2015	Var.												
Agropecuario	47	46	-1	69	72	3	8	10	2	394	474	80	4	3	0	271	283	13	793	888	96
Pesca	72	47	-25	33	36	3	29	21	-9	104	103	-1	0	0	0	122	101	-21	360	308	-52
Hidrocarburos	1 903	913	-990	229	198	-31	97	82	-15	1 512	921	-591	171	246	74	482	155	-326	4 395	2 516	-1 878
Minería metálica	1 881	1 051	-829	1 014	925	-89	1 718	415	-1 303	994	896	-98	0	0	0	1 823	1 062	-761	7 430	4 349	-3 080
Manufactura no primaria	2 362	2 066	-297	892	838	-54	260	274	15	3 580	3 986	406	2 632	2 771	139	1 126	1 131	6	10 852	11 067	214
Manufactura primaria	155	78	-78	166	139	-27	53	94	40	224	497	273	871	954	83	614	484	-130	2 084	2 245	161
Otros servicios	7 612	8 223	610	4 598	4 379	-219	3 379	1 828	-1 552	13 695	14 836	1 141	13	12	-1	7 290	7 796	506	36 589	37 074	485
Construcción	1 283	1 361	78	523	529	7	105	123	18	2 514	2 641	127	0	0	0	1 830	1 841	10	6 256	6 496	240
Comercio	3 220	3 034	-186	948	926	-23	377	400	23	5 714	6 055	342	60	55	-5	2 027	1 857	-171	12 346	12 327	-19
TOTAL	18 536	16 817	-1 718	8 473	8 044	-429	6 027	3 248	-2 779	28 732	30 410	1 678	3 752	4 042	290	15 585	14 711	-874	81 104	77 271	-3 833

* No descuenta devoluciones

1/ Incluye otras rentas, el impuesto de solidaridad a favor de la niñez desamparada, el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico, el impuesto temporal a los activos netos, fraccionamientos, el impuesto especial a la minería, ingresos como recaudación y otros ingresos tributarios.

Fuente: SUNAT

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT



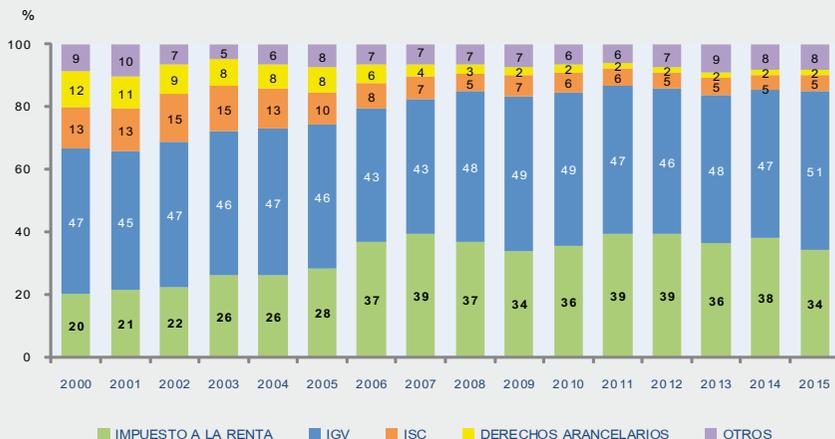
3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

ESTRUCTURA TRIBUTARIA

Respecto a la estructura porcentual de la recaudación tributaria, sin descontar devoluciones, durante el 2015 destacó la mayor participación del IGV y del impuesto a la renta en la recaudación total, concentrando el 51% y 34%, respectivamente, tal como se muestra en el Gráfico 14.

Gráfico 14

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
En porcentajes



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

Asimismo, el ISC representó el 5,0% y los Derechos Arancelarios representaron el 2%. Con relación al 2014, se observó un incremento de 4 puntos porcentuales en la participación del IGV y una disminución de la misma magnitud en el impuesto a la renta. Mientras que el ISC y los derechos arancelarios mantienen la misma participación que en el año 2014.

Durante el periodo 2000 - 2015, se observa que el IGV y el impuesto a la renta adquirieron mayor participación relativa, lo que contrasta con la menor participación del ISC y los aranceles. En relación al ISC, la disminución de su participación en la recaudación ha sido progresiva y se explica, principalmente, por su uso con fines de regulación del precio final de los combustibles. En el caso de los aranceles, estos se han reducido significativamente, en virtud de la política de apertura comercial e integración adoptada por el Perú (el arancel nominal promedio vigente es de 2,2%).

La recaudación del rubro Otros mantiene su participación relativa (representando el 8,0% del total en los años 2014 y 2015). Resultado de una menor recaudación por multas (disminuye S/ 272 millones) y una mayor recaudación del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) que aumento S/ 184 millones y fraccionamiento que se incrementó S/ 107 millones, respecto del año anterior.

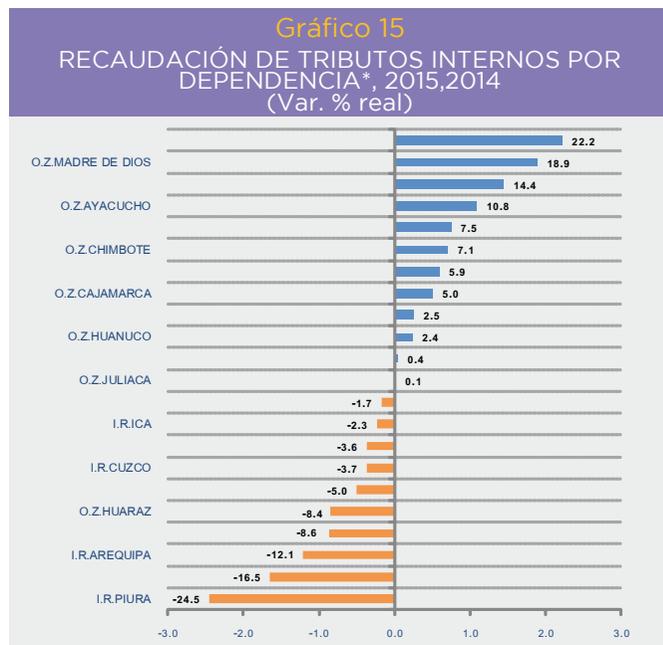




3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

RECAUDACIÓN POR DEPENDENCIA

En el año 2015, la recaudación total, sin descontar devoluciones, ascendió a S/ 101 939 millones, de los cuales S/ 77 271 millones corresponden a tributos internos y S/ 24 668 millones a tributos aduaneros.



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

* La Intendencia Lima, Intendencia Regional Lambayeque e Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales han sufrido cambios de directorio y por ello su cifra no refleja necesariamente su desempeño.

A nivel de dependencias, la disminución de la recaudación de tributos internos en el 2015 (-S/ 3 833 millones y -7,9%) se explicó, principalmente, por la menor recaudación de la Intendencia Lima (-S/ 4 317 millones y -16,5%), Intendencia Regional Piura (-S/ 284 millones y -24,5%), Intendencia Regional Arequipa (-S/ 241 millones y -12,1%) e Intendencia Regional Lambayeque (-S/ 57 millones y -8,6%), resultado que fue atenuado parcialmente por la mayor recaudación de la Intendencia Regional La Libertad (S/ 347 millones y 22,2%) como se observa en el Gráfico 15.



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT



3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

De otro lado, la disminución de la recaudación de tributos aduaneros (-S/ 325 millones y -4,7%), se explica, principalmente, por la menor recaudación de la Aduana Marítima (-S/ 380 millones y -5,5%), Aduana de Mollendo (-S/ 263 millones y -21,0%) y Aduana de Paita (-S/ 134 millones y -24,8%), atenuado parcialmente por los mayores pagos registrados en la Aduana Aérea (S/ 312 millones y 6,9%) y Aduana de Pisco (S/ 117 millones y 69,7%) como se observa en el Gráfico 16.

DEVOLUCIONES

En el año 2015, las devoluciones de tributos ascendieron a S/ 11 676 millones, lo que representó un aumento de S/ 974 millones y un crecimiento real de 5,4%. Este resultado se debió, principalmente, al crecimiento de las devoluciones de tributos internos (8,2%), el cual fue atenuado por la caída de las devoluciones de tributos aduaneros (-20,0%). Las devoluciones de tributos aduaneros disminuyeron debido a la rebaja de la tasa del drawback (a partir de enero del año 2015 la tasa se redujo de 5% a 4% según Decreto Supremo N.º 314-2014-EF).

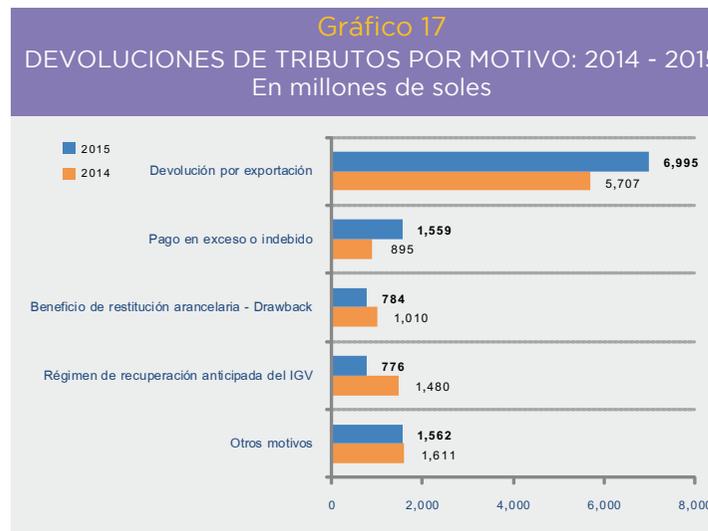
Como se observa en el Gráfico 17, el incremento de las devoluciones del año 2015 se debió, principalmente, al crecimiento de las devoluciones del saldo a favor del exportador, es decir, la devolución del IGV que grava las compras que realiza el exportador, la cual representó el 60% del total de devoluciones. En particular, en el año 2015 se devolvió a los exportadores S/ 1 288 millones más que en el año 2014.

Asimismo, también se incrementaron las devoluciones por pagos en exceso o indebidos como consecuencia de una mayor generación de saldos a favor de los contribuyentes por concepto del Impuesto a la Renta (S/ 779 millones) y del Impuesto Temporal a los Activos Netos (S/ 743 millones) lo que originó una mayor presentación de solicitudes

En el caso de la devolución de tributos internos, 84% del total devuelto en el año 2015 correspondió al IGV (S/ 9 056 millones), 8% al Impuesto a la Renta (S/ 879 millones), 7% al Impuesto Temporal a los Activos Netos (S/ 766 millones) y 1% al resto de tributos. Respecto a las devoluciones por tributos aduaneros, se devolvieron S/ 784 millones por concepto de restitución de derechos arancelarios - drawback, monto que representó el 7% del total de devoluciones.

En el 2015, por concepto de ISC se recaudó S/ 5 495 millones, lo que representó un crecimiento de 3,3% (S/ 360 millones). Este resultado se explica por los mayores pagos tanto del ISC combustible (S/ 170 millones, 4,1%) como del ISC otros (S/ 190 millones, 2,8%). El crecimiento del ISC combustible estuvo impulsado por los mayores pagos del componente interno (11,1%), atenuando la disminución del componente importado

Durante el año 2015, se atendieron las solicitudes de devolución de impuestos de 156 282 contribuyentes, cifra mayor en 18 882 a la registrada en el año 2014. Los sectores económicos que registraron mayores devoluciones por tributos internos fueron Minería e Hidrocarburos con S/ 2 939 millones (27% del total), Comercio con S/ 2 427 millones (23% del total), Otros Servicios con S/ 2 379 millones (22% del total) y otros sectores económicos con S/ 3 028 millones (28% del total).



Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT



3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL



PAGOS EXTRAORDINARIOS

En el año 2015, se registraron pagos extraordinarios por S/ 941 millones, destacando los pagos realizados por concepto de IGV (S/ 432 millones), impuesto a la renta de no domiciliados (S/ 325 millones) y regularización (S/ 102 millones).

No obstante, en el año 2014 los pagos extraordinarios ascendieron a S/ 4 403 millones, destacando los pagos por concepto de impuesto a la renta de no domiciliados, que representaron cerca del 80% del total, ascendiendo a S/ 3 483 millones por la aplicación del impuesto a la ganancia de capital originada en la venta de las acciones de Las Bambas, Petrobras y Hunt Pipeline, entre otros. Del mismo modo, se registraron pagos extraordinarios por concepto de IGV por S/. 400 millones, entre los cuales figuran los efectuados por un banco en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Fiscal.

INGRESOS COMO RECAUDACIÓN

Los Ingresos como Recaudación (ICR) implican el desplazamiento de los montos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación (cuenta detracciones) hacia la SUNAT, cuando respecto del titular de la cuenta se verifique la presentación de declaraciones que contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito o el contribuyente tenga la condición de no habido, entre otras. Los montos ingresados como recaudación son utilizados por la SUNAT para cancelar las deudas tributarias que el titular de la cuenta mantenga en calidad de contribuyente o responsable.

En el año 2015 los ICR ascendieron a S/ 1 501 millones, es decir, S/ 250 millones menos a lo registrado el año anterior (S/ 1 751 millones) lo que representó una disminución real de 17%.

Los menores ingresos registrados en el 2015 se explicaron, principalmente, por los cambios normativos realizados a fines del año 2014, mediante Resolución de Superintendencia N° 343-2014/SUNAT,²² con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema.

²² Publicada el 12.11.2014.



3.3 AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA

Al cierre del 2015, la cantidad de contribuyentes inscritos ante la SUNAT creció 7,8%, respecto al año 2014, alcanzando 7,7 millones de contribuyentes. De ese total, 13 mil contribuyentes han sido clasificados como Principales y el resto son MEPECOS.

Los MEPECOS pasaron de 7,1 millones en el 2014 a 7,7 millones en el 2015, destacando el incremento de contribuyentes registrados en el RUS (8,5% y 80 mil contribuyentes) y los trabajadores independientes (8,9% y 486 mil contribuyentes). Este resultado es producto de las acciones de formalización implementadas por la SUNAT.

Cuadro 10
CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RUC 1/
Miles de contribuyentes

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var. 15/14 Cant.	%
Contribuyentes con RUC	5116,8	5623,4	6167,0	6652,0	7112,3	7670,5	558,2	7,8
Principales Contribuyentes	14,2	14,3	13,9	13,6	13,7	13,0	0,6	4,6
Medianos y Pequeños	5102,6	5609,1	6153,2	6638,4	7098,6	7657,5	558,8	7,9
Régimen General	513,0	537,5	576,4	575,2	586,0	590,1	4,1	0,7
Régimen Especial de Renta	198,3	236,4	273,7	303,6	332,6	352,2	19,6	5,9
Régimen Único Simplificado	638,6	704,6	788,8	871,4	942,2	1022,5	80,3	8,5
Trabajadores Independientes	3892,4	4294,8	4710,9	5102,4	5483,8	5970,0	486,2	8,9

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT

1/ Información a diciembre de cada año.



Foto: Stanislav K
Fuente: www.tripadvisor.com.pe

3.4 CONTRIBUCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

3.4.1. NIVEL DE ACOGIMIENTO AL DESPACHO ANTICIPADO DE IMPORTACIÓN²³



El nivel de acogimiento al despacho anticipado en el régimen de importación para el consumo en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao (IAMC) ha obtenido una participación del 36,1% en el año 2015.

El incremento en el uso del despacho anticipado ha tenido un impacto en la reducción del Tiempo Total del Proceso de Importación (TTPI) habiéndose reportado 125,0 horas en el 2015, es decir, 34 horas menos de lo reportado en el año 2012, año que marcó la tendencia al alza del despacho anticipado, lo que representa una disminución del 21,6% en el TTPI.

Al respecto, cabe mencionar que en el año 2015 se realizó un cambio de metodología en cuanto a la medición del TTPI con respecto del 2014, tal como sigue:

2014

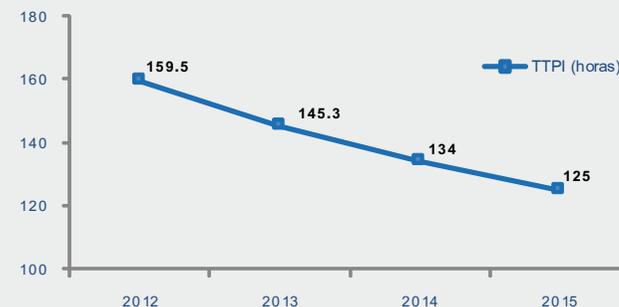
La medición del tiempo se realizó para la IAMC y respecto de Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) sin incidencia.

2015

El indicador comprende a la Intendencia Aduana Marítima del Callao (IAMC), Intendencia de Aduana Aérea y Postal (IAAP) e Intendencia Aduana Tacna y respecto de DAM con y sin incidencia.

²³ Esta es una modalidad que agiliza el trámite de importación de mercancías y permite disponer de las mercancías en un plazo menor a 48 horas, mejorando significativamente la competitividad-país.

Gráfico 18
TTPI Y NIVEL DE ACOGIMIENTO AL
DESPACHO ANTICIPADO (DA)



Fuente: SIGAD-SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

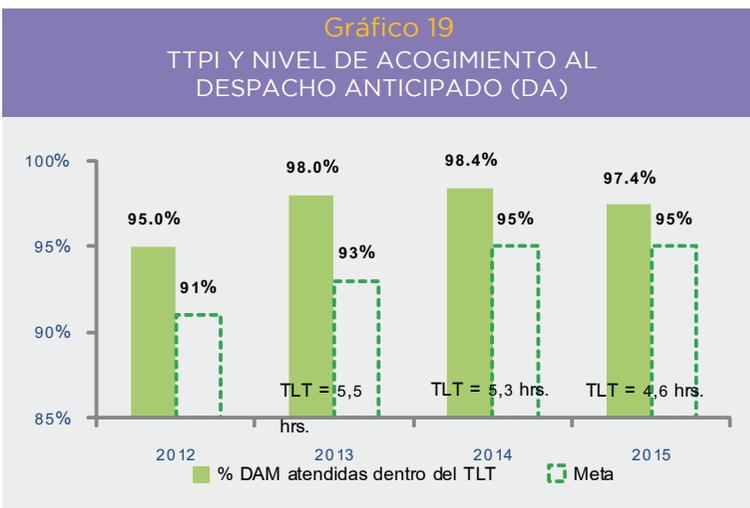


3.4 CONTRIBUCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

3.4.2. MEJORANDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN

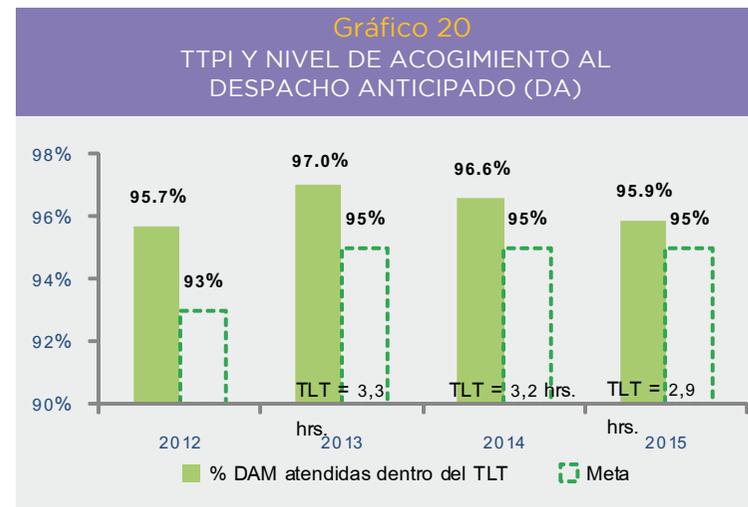
A fin de brindar una mejor calidad de servicio al usuario de comercio exterior y adoptar un control permanente, en las importaciones se ha incrementado el porcentaje de atenciones de despachos dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT); en el caso de las exportaciones se han reducido los tiempos de atención de las declaraciones de exportación seleccionadas a canal rojo manteniendo un alto porcentaje de atenciones de despachos para el año 2015:

El 97,4% de las DAM de importación canal naranja (sin incidencia) fueron atendidas dentro del TLT de 4,6 horas.



Fuente: SIGAD-SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

El 95,9 % de las DAM de exportación canal rojo (sin incidencia) fueron atendidas dentro del TLT, habiéndose reducido de 3,2 a 2,9 horas.



Fuente: SIGAD-SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

El logro de la meta propuesta para el 2015 se obtuvo a través del despliegue de esfuerzos coordinados con las áreas operativas, la ejecución de acciones de índole normativa, operativa e informática, tales como la implementación del Sistema de Despacho Aduanero - SDA en la Aduana Marítima del Callao para el régimen de importación para el consumo (18.4.2015 en la modalidad excepcional y el 30.6.2015 para la modalidad anticipada), la validación de la fecha de llegada, entre otras, para otorgar el levante en los despachos anticipados, las reuniones permanentes con los diferentes operadores de comercio exterior para la difusión de los últimos cambios realizados (normativos e informáticos), publicación de comunicados en el portal institucional sobre los beneficios y ventajas de las mejoras implementadas para el despacho de importación y exportación, así como la ejecución del programa de asistencia a los importadores y exportadores.

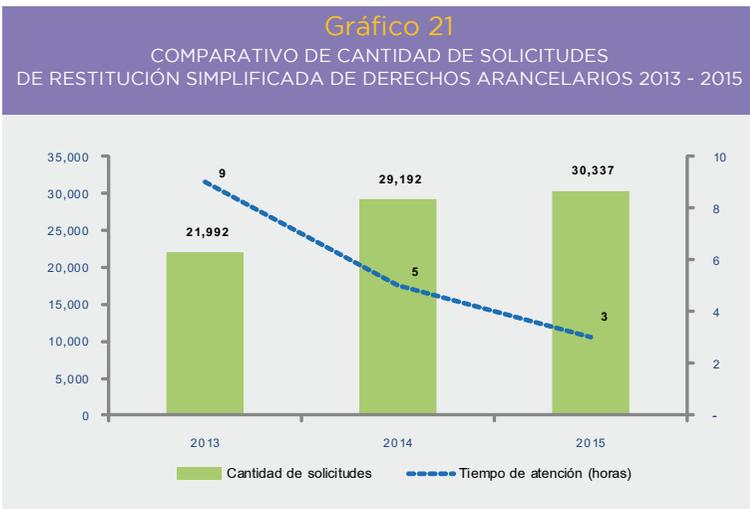


3.4 CONTRIBUCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

3.4.3. DRAWBACK

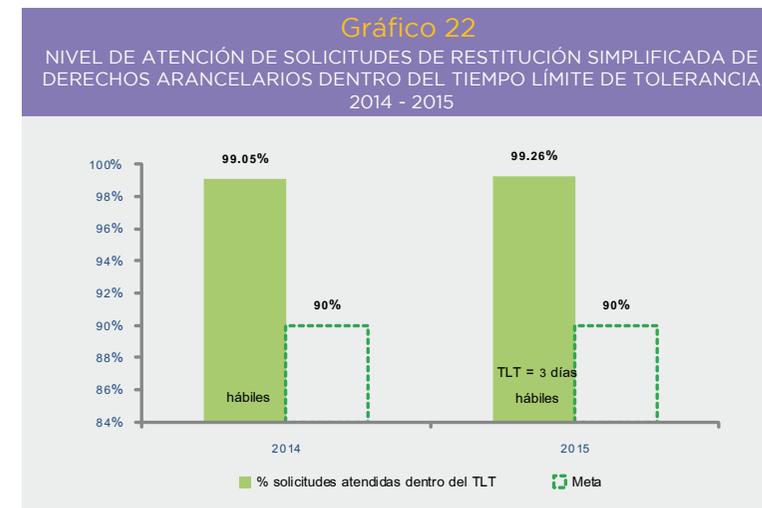
El Drawback Web cuya implementación a nivel nacional culminó en el segundo semestre del 2014, permite a los exportadores ingresar en un formulario electrónico su solicitud de Drawback desde cualquier lugar del país sin límite de horario, realizando validaciones automáticas con numeración en tiempo real, permitiendo, mediante el empleo de la gestión de riesgo, la aprobación automática de aproximadamente el 40% de las solicitudes numeradas y el abono automático del monto restituído en la cuenta bancaria del exportador.

En el año 2015, el 100% de las solicitudes fueron numeradas virtualmente a través de la página web de la SUNAT empleando el RUC y CLAVE SOL del exportador, incrementándose la numeración en 38% y 4% en comparación con los años 2013 y 2014, respectivamente.



Fuente: SIGAD-SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

En cuanto al tiempo de atención de las solicitudes, en el año 2014 se inició la medición en las Intendencias de Paita y Aduana Aérea y Postal, fijándose un TLT de 5 días hábiles. A partir del año 2015, se incorporó en la medición a las Intendencias de Aduana Marítima del Callao y Mollendo considerando una reducción del 40% en el TLT (de 5 a 3 días hábiles) habiéndose logrado la atención del 99,26% de las solicitudes dentro del TLT de 3 días hábiles.



Fuente: SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

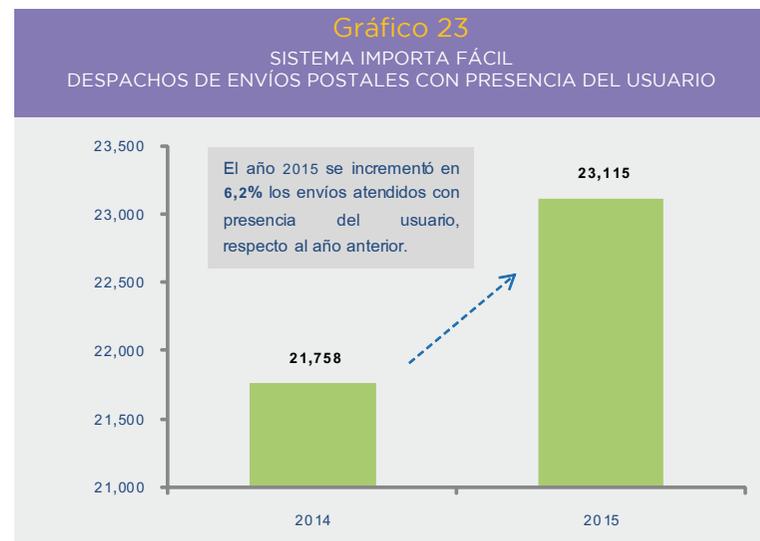


3.4 CONTRIBUCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

3.4.4. SISTEMA IMPORTA FÁCIL

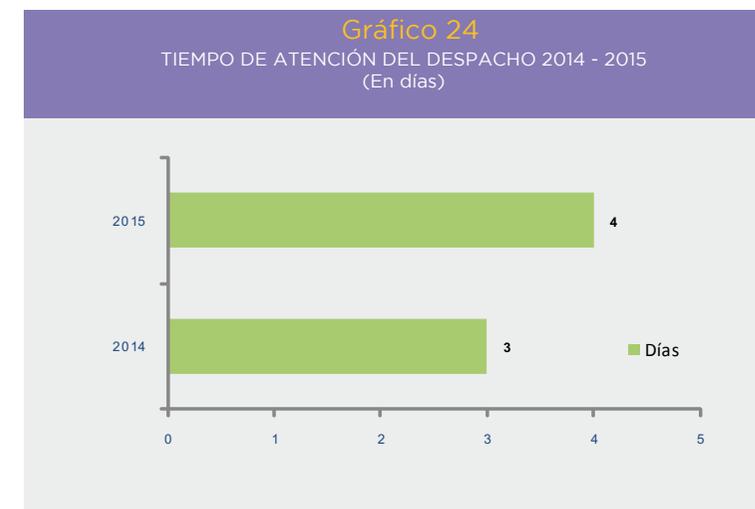
El 31 de diciembre de 2013 entró en vigencia el sistema Importa Fácil para el régimen aduanero especial de envíos o paquetes postales transportados por el servicio postal, el mismo que en el año 2015 tuvo los siguientes logros:

Incremento en 6,2% de los despachos de envíos postales a nivel nacional que requerían de la presencia del usuario.



Fuente: SIGAD-SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

El tiempo de atención aumentó en 33,3% (de 3 a 4 días) desde que estos son puestos en conocimiento por la empresa del servicio postal y se encuentran disponibles para que la Administración Aduanera pueda autorizar su importación para el consumo o entrega inmediata al destinatario como distribución directa por estar inafectos al pago de tributos o ser notificado de corresponder.



Fuente: SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT



3.4 CONTRIBUCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

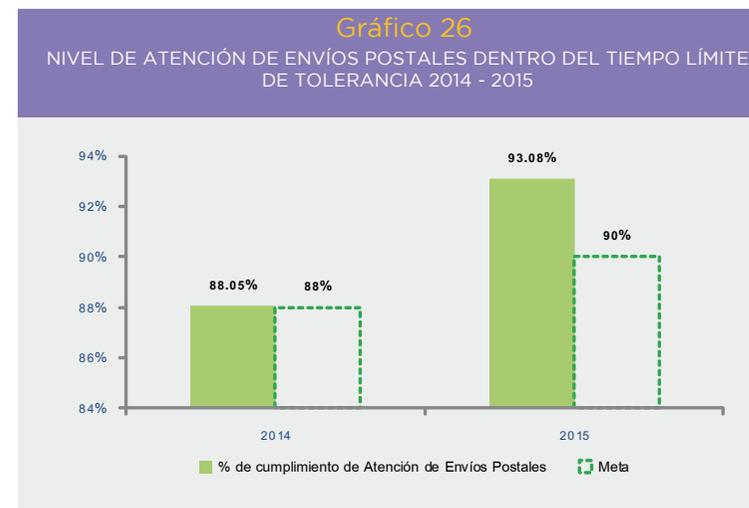
3.4.4. SISTEMA IMPORTA FÁCIL

El número de declaraciones presentadas por los despachos postales creció 10,8% en comparación con la cantidad de declaraciones numeradas del año 2014.



Fuente: SIGAD-SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT

En cuanto al tiempo de atención de los envíos postales, en el periodo 2014 se inició la medición del servicio Importa Fácil en la Aduana Aérea y Postal, fijándose un TLT de 4 días hábiles y una meta del 88%. En el año 2015 se incrementó la meta a 90%, logrando un nivel de cumplimiento de 93,08% a pesar de la huelga acontecida en SERPOST.



Fuente: SDA
Elaboración: Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero - SUNAT



3.4 CONTRIBUCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

3.4.5. RACIONALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

a. Conservación y destrucción de las declaraciones aduaneras

Se realizó la adecuación normativa a lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley N° 30230, modificándose el procedimiento “Acreditación y Autorización de Operadores de Comercio Exterior” INTA-PG.24²⁴ y se aprobó el instructivo respectivo.²⁵ A través de las citadas normas se optimizó el proceso de entrega, verificación y conformidad de las declaraciones y documentos sustentatorios que conservan los despachadores de aduana, no sólo cuando se produce la cancelación o revocación de sus actividades sino también cuando deban entregar la documentación:

- Exceptuada de su destrucción transcurrido el plazo de cinco (5) años;
- Requerida por la Administración Aduanera, a través de las unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.
- Requerida a través de la SUNAT, por el Poder Judicial, Ministerio Público, PNP, Congreso de la República, Contraloría General de la República u otra entidad pública.

Cabe destacar que el instructivo recoge la posibilidad de la entrega y revisión de la documentación en el local autorizado para el archivo de los despachadores de aduana, reduciendo el tiempo del otorgamiento de la conformidad de noventa (90) a treinta (30) días hábiles.

b. Autorización excepcional sin contar con local adicional

Se consideró la problemática de los operadores de comercio exterior que realizaban operaciones ocasionales en distintas circunscripciones aduaneras de la República, a pesar de lo cual la Ley General de Aduanas (LGA) les exigía contar con un local en cada una de esos lugares. En este caso, se desarrolló un modelo de autorización excepcional para ejercer actividades dirigido a los despachadores de aduana, transportistas y agentes de carga internacional para que desempeñen sus funciones en otra circunscripción aduanera sin la necesidad de contar con un local en dicho lugar, en base a criterios de frecuencia, tiempo y perfil del operador.²⁶

c. Fortalecimiento del control aduanero

Respecto al control aduanero, aún cuando la LGA y su Reglamento establecieron la obligación de los almacenes aduaneros de contar con un sistema de monitoreo que permita un acceso remoto para el mismo, éste no se había implementado hasta la fecha, por lo que se desarrolló un procedimiento que asegure la ubicación, características mínimas y cobertura del sistema de monitoreo por cámaras de televisión y cada uno de sus componentes, tanto en los almacenes aduaneros como en los depósitos de material de uso aeronáutico, estableciéndose, asimismo, disposiciones para el acceso remoto por internet a este sistema por parte de los funcionarios aduaneros.²⁷



²⁴ Mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 12-2015-SUNAT/5C0000 del 19.6.2015 se modificó el Procedimiento General “Acreditación y Autorización de Operadores” - INTA-PG.24 y el procedimiento específico Autorización de Empresas de Servicio de Entrega Rápida y Depósitos Temporales para Envíos de Entrega

²⁵ Mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 13-2015-SUNAT/5C0000 del 19.6.2015 se aprobó el Instructivo “Entrega de declaraciones por los despachadores de aduana” INTA-IT.24.03.

²⁶ Mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 07-2015-SUNAT/5C0000 del 14.4.2015, se normó lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12º del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

²⁷ Mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 06-2015/SUNAT/5C0000 del 31.3.2015, se modificó el Procedimiento General “Acreditación y Autorización de Operadores” - INTA-PG.24.



3.5 LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

3.5.1. EL REGISTRO PARA CONTROL DE BIENES FISCALIZADOS COMO PIEDRA ANGULAR DE SISTEMA DE CONTROL

Mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y 1126 se asignó a la SUNAT la facultad de administrar el registro, así como de controlar y fiscalizar los insumos químicos y bienes fiscalizados que puedan ser utilizados en la producción de drogas ilícitas y en la minería ilegal.

Dado que el Registro contiene toda la información relativa a los bienes fiscalizados, así como de los Usuarios y sus actividades y se sustenta en una base de datos única, centralizada, con información actualizada permanentemente y con acceso restringido a terceros, se constituye en una de las herramientas principales para un ejercicio efectivo de las acciones de control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados.

En adición a ello, cabe precisar que los usuarios para desarrollar cualquier actividad fiscalizada requieren contar con su inscripción vigente en el Registro.

En tal sentido, mediante Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT se establecieron los procedimientos, plazos y demás condiciones, así como los requisitos que los usuarios que desarrollan las actividades establecidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1126 deben cumplir a efectos de su incorporación, renovación y permanencia en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a que se refiere el artículo 6° del citado Decreto Legislativo.

De otro lado, en relación al tema de la actividad minera ilegal, el Decreto Legislativo N° 1103, modificado por la Ley N° 30193, ha establecido, entre otros, que los usuarios de cianuro de sodio, cianuro de potasio y mercurio deben inscribirse en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados. Asimismo, el Decreto Supremo N° 016-2014-EM establece mecanismos de control a la comercialización de hidrocarburos en el departamento de Madre de Dios, zona geográfica de aplicación del Régimen Complementario de Control de Insumos Químicos y crea el Registro Especial, cuyos alcances se detallarán más adelante.

Desde el inicio de la campaña de inscripción (3 de junio del 2013) hasta fines del año 2015, se encuentran 5 353 usuarios vigentes en el Registro para el control de los Bienes Fiscalizados, de los cuales 502 usuarios se han inscrito con el procedimiento de inscripción del Régimen Simplificado y 4 851 usuarios a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL).

Respecto a los bienes fiscalizados se ha logrado determinar que los (4) principales bienes fiscalizados: ácido sulfúrico, óxido de calcio, hidróxido de calcio y ácido clorhídrico concentran el 82,55% del total de las cantidades de insumos químicos autorizados. Con respecto a hidrocarburos se tiene que el DIESEL y el KEROSENE DE AVIACIÓN TURBO JET A1 (TURBO A1) concentran el 51,05 % del total de las cantidades de hidrocarburos autorizadas.





3.5 LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS



3.5.2. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Desde 2014 y hasta finalizar 2015 se atendieron 3848 solicitudes de inscripción en el referido Registro, obteniéndose como resultado aquellas en situación de aprobadas, denegadas o desistidas.

Periodo	Solicitudes atendidas			Total de Solicitudes atendidas
	Aprobadas	Denegadas	Desistidas	
2014-2015	3 031	522	295	3 848

Elaboración: Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT

3.5.3. ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE RIESGO

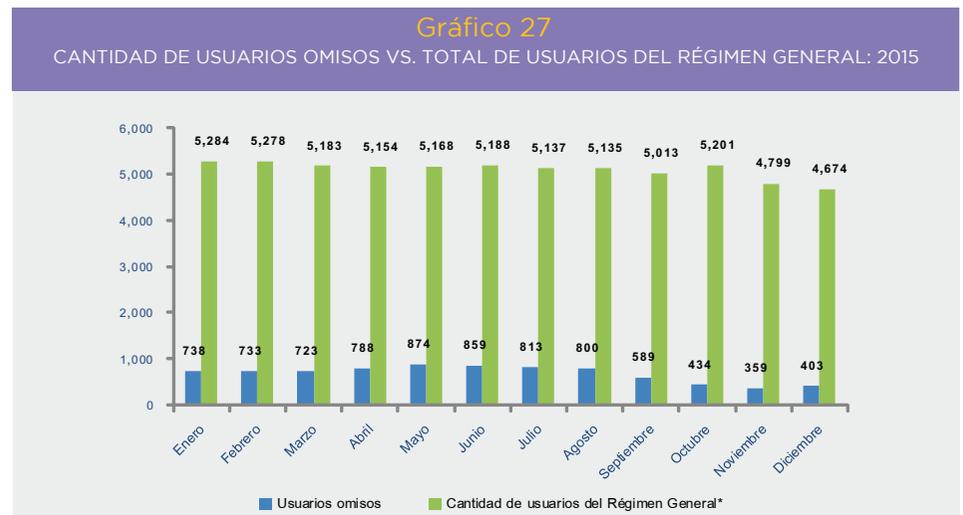
La información que obra en el Registro es constantemente actualizada y modificada por los usuarios, quienes presentan las solicitudes correspondientes para su evaluación por la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados que actúa de manera centralizada a nivel nacional.

En el año 2015, se atendieron 5 718 expedientes relacionados a solicitudes de actualización, de los cuales el 35% de expedientes contenía información incompleta o inconsistente por lo cual se emitieron cartas de observaciones, solicitando a los usuarios la información necesaria para atender la solicitud de actualización.

3.5.4. REGISTRO DE OPERACIONES

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 255-2013/SUNAT los usuarios deben presentar a la SUNAT la información que contengan los registros diarios de operaciones de sus establecimientos de manera consolidada y mensual. El control del cumplimiento de esta obligación se encuentra a cargo de la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados.

Como puede apreciarse en el Gráfico 27, se ha logrado disminuir el ratio de usuarios omisos de 14,0% en enero del 2015 al 8,6% en diciembre del 2015 (los usuarios omisos se redujeron de 738 a 403 en dicho período) tal como se muestra en el gráfico anterior.



*No se considera los usuarios de la zona de régimen especial no activa (ZRE-NA) ni a los usuarios del régimen complementario por no haberse normado el mecanismo para el envío de sus Declaraciones Juradas de Operaciones.



3.5 LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

3.5.5. BAJAS, SUSPENSIONES E IMPUGNACIONES

Los artículos 9° y 10° del Decreto Legislativo N° 1126 prevén los supuestos en los cuales corresponde suspender o dar de baja las inscripciones en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados. Hasta el mes de diciembre del 2015 se registran 2 270 usuarios en estado de baja del Registro, de los cuales, 1 623 pasaron a ese estado durante el año 2015.

Respecto de las suspensiones en el Registro, durante el año 2015 se ha suspendido a 20 usuarios; asimismo se han atendido 23 recursos de reconsideración presentados por los usuarios sobre distintos actos administrativos.





4.1 ACCIONES ORIENTADAS A BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO

4.1.1 INDICADOR: ÍNDICE GENERAL DE SATISFACCIÓN

Este indicador busca conocer el nivel de percepción respecto al desempeño e interacción de nuestros principales servicios con los contribuyentes y usuarios, a través de un estudio de mercado, para los siguientes procesos:

Cuadro 12 ÍNDICE GENERAL DE SATISFACCIÓN	
Tributos Internos	Aduanas
• Asistencia al Contribuyente	• Fiscalización
• Fiscalización	• Control de ingreso de mercancías
• Gestión y Recuperación de Deuda	• Control de salida de mercancías
	• Gestión y Recuperación de

El cálculo del índice a partir de los resultados de la encuesta para el año 2015 se efectuó mediante la ponderación de los resultados de cada proceso encuestado, según el número de prestaciones efectuadas en los últimos doce (12) meses.

Cuadro 13 ÍNDICE GENERAL DE SATISFACCIÓN - RESULTADOS				
Indicador estratégico	Unidad de medida	Ejecutado 2015	Meta 2015	Nivel de cumplimiento
1.6 Índice general de satisfacción	Índice	3,79	3,8	99,7%

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT

4.1.2 INDICADOR: NIVEL DE CONFIANZA Y RECONOCIMIENTO DE ATRIBUTOS VALORADOS DE SUNAT

Este indicador busca medir el posicionamiento positivo en la mente de los contribuyentes y no contribuyentes, y en variables de mayor valoración, lo que llevará a la SUNAT a destacar frente al resto de instituciones públicas del Perú.

El tipo de estudio que se realizó para obtener el indicador fue una investigación de carácter cuantitativo, la misma que permitió medir el nivel de reconocimiento a través de una encuesta externa a una muestra aleatoria representativa a nivel nacional del público objetivo de interés.

Cuadro 14 NIVEL DE CONFIANZA Y RECONOCIMIENTO DE ATRIBUTOS VALORADOS DE SUNAT RESULTADOS 2015				
Indicador estratégico	Unidad de medida	Ejecutado 2015	Meta 2015	Nivel de cumplimiento
1.8 Nivel de confianza y reconocimiento de atributos	%	13,7%	13,0%	105,4%

Fuente: Oficina de Imagen y Comunicaciones
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT



4.1 ACCIONES ORIENTADAS A BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD PARA INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO

4.1.3 INDICADOR: COSTO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La SUNAT busca mejorar la competitividad del país en relación a la declaración y pago de impuestos. Por ello, es necesario trabajar en la reducción de los costos de cumplimiento tributario para los contribuyentes.

Para ello, se ha desarrollado un estudio, a cargo de la Corporación Financiera Internacional (IFC), que consiste en la aplicación de encuestas a negocios formales y a contadores, con el objetivo de recopilar información de los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios formales en el Perú (en tiempo y unidades monetarias), de forma que permita identificar los procesos o tareas que generan costos al contribuyente y no agregan valor al cumplimiento tributario.

El indicador de Costo de Cumplimiento Tributario, en soles y horas, considera un rango mínimo, que corresponde a los costos monetarios y en tiempo, medido en horas, en que incurren anualmente los contribuyentes afectados al Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS- y uno máximo correspondiente a los costos monetarios y en tiempo, medido en horas, en que incurren anualmente los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta.

Cuadro 15
COSTO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
RESULTADOS 2015

Indicador estratégico	Unidad de medida	Rango		Meta 2015	Nivel de cumplimiento
		mínimo	máximo		
1.10 Costo de cumplimiento tributarios	Soles	915,80	7 489,40	LB	100%
	Horas	62	412	LB	100%

Fuente: Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT





4.2 NUEVOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)

Durante el 2015 se implementaron dos (02) nuevos puntos de atención a nivel nacional, CSC Punchana (Loreto) y CSC Puquio (Ayacucho), lo que representó en total cinco (05) nuevas ventanillas de atención, que se sumaron a las 784 ya existentes.

Cuadro 16 NUEVOS CENTROS DE SERVICIO		
Puntos de atención	Departamento	Mes de implementación
• CSC Punchana	• Loreto	• Mayo
• CSC Puquio	• Ayacucho	• Diciembre



CSC Puquio - Ayacucho



CSC Punchana - Loreto

Asimismo, se mejoró la infraestructura de cinco (05) centros de servicios a nivel nacional, uno (01) en Lima y cuatro (04) en provincias.

Cuadro 17 MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SERVICIOS

Puntos de atención	Departamento	Mes de implementación
• CSC & CCF La Victoria	• Lima	• Junio
• CSC & CCF Paucarpata	• Arequipa	• Enero
• CSC & CCF San Sebastián	• Cusco	• Enero
• CSC & CCF Iquitos	• Loreto	• Mayo
• CSC & CCF Ica	• Ica	• Junio

* CSC & CCF: Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización





4.2 NUEVOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)

Al cierre del 2015, se cuenta con ciento dos (102) puntos de atención a nivel nacional y doce (12) puntos de atención móvil.

Cuadro 18
CENTROS DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

Puntos de atención	Lima	Provincia	Total
• Centros de Servicios	30	72	102
• Puntos de Atención	03	09	12
Total	33	81	114

La evolución de la cantidad de ventanillas a nivel nacional se puede apreciar en el Cuadro 19:

Cuadro 19
CANTIDAD DE VENTANILLAS DE TRÁMITES Y ORIENTACIÓN EN CENTROS DE SERVICIOS

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Lima	123	262	271	291	315	372	372
Provincia	326	338	344	353	371	412	417
Total	449	600	615	644	686	784	789

4.2.1 NUEVOS PRODUCTOS DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Durante el 2015, se desarrollaron diversos productos a fin de contribuir al objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, destacando entre estos:

a.- APP SUNAT

Es una aplicación desarrollada por la SUNAT que permite al ciudadano conectarse con la Administración Tributaria, para informarse de sus obligaciones a través de la Guía Tributaria, la ubicación de los Centros de Servicios al Contribuyente, consulta RUC, tipo de cambio, realizar consultas a través de la Central de Consultas y las redes sociales Facebook y YouTube, así como realizar ciertos trámites desde un Smartphone, tales como la emisión y consulta de recibos por honorarios electrónicos, facturas y guías de remisión, presentación de denuncias, entre otros.

b.- Implementación del Servicio de Asistencia Personalizada a través de sectoristas a nivel nacional:

Durante el año 2015, se continuó con la implementación del servicio de asistencia personalizada a un grupo de contribuyentes seleccionados, para lo cual se ha capacitado profesionales con competencias que les permitirá colaborar en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

La implantación de este programa va a permitir mejorar la relación de nuestra Institución con los contribuyentes, buscando el cambio de comportamiento y fomentando una cultura organizacional de servicio integral al contribuyente.

A partir del 1 de octubre de 2015 se inició la fase de implementación en las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales; en el mes de noviembre, para grandes contribuyentes en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales (IPCN); y en diciembre en las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales.

Al 31 de diciembre de 2015, se cuenta con 60 sectoristas para los contribuyentes de la Intendencia Lima, 5 para los del directorio de la IPCN, y 40 para los de provincias, los cuales atienden en total a 37 454 contribuyentes.



4.2 NUEVOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (CSC)



Equipo de Sectoristas

c.- Videos instructivos

Durante el 2015, se elaboraron 10 videos instructivos, los que fueron compartidos en las redes sociales de nuestra Institución: Canal Guía Tributaria en YouTube, siendo compartidos en la fanpage Guía Tributaria de Facebook, y en Twitter de SUNAT Oficial, así como en la red de televisores ubicados en los Centros de Servicios al Contribuyente, lo cual ha permitido ampliar nuestra cobertura de servicios a aquellos ciudadanos que por tiempo o distancia se les complica acceder a nuestras instalaciones.

Entre los temas que se han desarrollado tenemos: Noticias SUNAT (con las principales novedades del mes), emisión de la factura electrónica desde el APP SUNAT, funcionamiento de la notificación electrónica, la facilidades del Importa Fácil, qué es el Drawback Web, los bienes que puede ingresar un viajero como equipaje, la factura negociable y como preparar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 2014 usando el formulario virtual 691 para personas naturales.





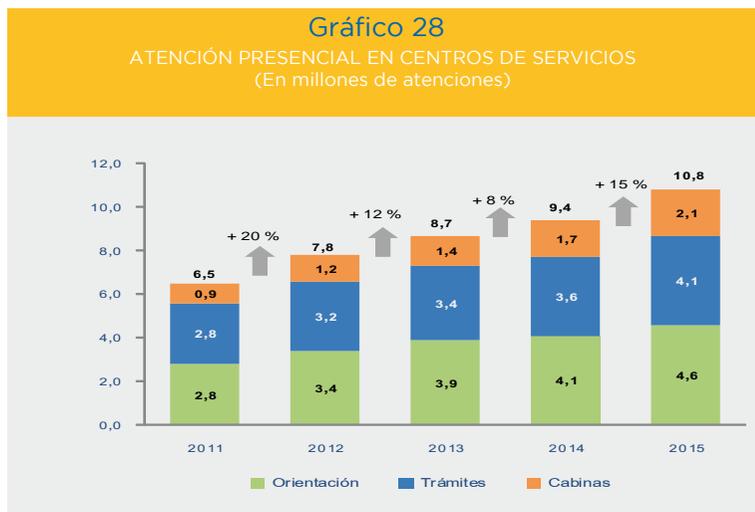
4.3 SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

4.3.1 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ATENCIÓN

a.- Mayor demanda de atenciones en los CSC

La ampliación de cobertura y la mejora de infraestructura han permitido atender la demanda en nuestros servicios, la misma que se ha incrementado en 15% en relación al año 2014.

Es preciso indicar que el incremento en la demanda se ha producido en los tres principales servicios: 12% en orientación, 12% en trámites y 22% en asistencia en cabinas de Internet, en relación al año 2014.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

b.- Canal telefónico

Este servicio comprende la atención de llamadas telefónicas y la atención vía chat, siendo éste último aproximadamente el 1% del total de atenciones por canal telefónico.

Durante el 2015, se incrementó el volumen de llamadas atendidas por la Central de Consultas en 14,8% con respecto al 2014 (en el año 2015 se atendieron 3'452,289 llamadas y se efectuaron más de 23 mil atenciones vía chat).



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT



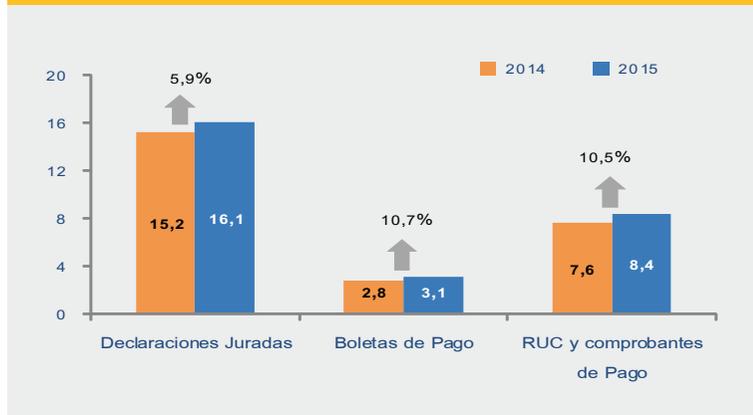
4.3 SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

c.- Canal virtual

Durante el 2015, se han realizado 27,6 millones de transacciones por canal virtual, lo que representa un incremento del 7,8% respecto al año 2014. Entre las transacciones realizadas podemos destacar la presentación de declaraciones y boletas de pago, los trámites de RUC y comprobantes de pago, las cuales se incrementaron en 5,9%, 10,7% y 10,5%, respectivamente, en relación al año 2014.

Gráfico 30

TRANSACCIONES REALIZADAS POR CANAL VIRTUAL
(En millones de transacciones)



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

d.- Atenciones a través de las redes sociales.

Las redes sociales son una herramienta de comunicación muy valiosa y dinámica para nuestro trabajo, ya que nos permiten acortar los espacios de distancia y tiempo de nuestros clientes, ciudadanos en general y en especial de los contribuyentes. Al 31 de diciembre el número de seguidores fue de 233 186.

Gráfico 31

EVOLUCIÓN DE LOS SEGUIDORES DE LA FAN PAGE DE LA GUÍA TRIBUTARIA
(enero - diciembre 2015)



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT



4.3 SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

e.- Boletín electrónico

Una de las herramientas con las que nos proponemos mantener informados a los ciudadanos y en especial a los contribuyentes es el boletín electrónico, mediante el cual se remite a los más de 39 000 suscriptores información de actualidad para el contribuyente.



4.3.2 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

En el marco de optimización del servicio ofrecido, como vía de facilitación para que los contribuyentes y usuarios puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera sencilla y simplificada, en el año 2015 se realizaron las siguientes actividades:

a.- Estudio de Medición de Post Contacto con el Contribuyente:

Durante el segundo semestre del 2015, entró en vigencia el contrato de prestación de servicios relacionado con la Consultoría de Estudio de Medición del Nivel de Post Contacto del Contribuyente y Usuario de Comercio Exterior. El objetivo de este estudio es conocer el nivel de desempeño e interacción de nuestros principales servicios con los contribuyentes y usuarios, así como identificar acciones de mejora. En el primer estudio de medición del Nivel de Post Contacto, presentado a fines de octubre de 2015, se obtuvo un índice general de satisfacción de 3,87. Este índice está conformado por los resultados de las encuestas post contacto (telefónicas o presenciales), cliente incógnito y entrevistas a profundidad, dirigido a los contribuyentes y usuarios que hayan tenido contacto con la Administración Tributaria durante los últimos 4 meses anteriores al inicio de cada estudio.

En el estudio presentado a finales de diciembre de 2015, se obtuvo un índice general de satisfacción de 3,90, representando un leve incremento respecto al resultado del mes de octubre; así también, este resultado sirvió de base para establecer las metas para el año 2016.

b.- Estudio de Satisfacción de los Servicios Electrónicos

El objetivo de este estudio es medir el nivel de percepción de la satisfacción de los servicios electrónicos brindados a través del portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y de SUNAT Operaciones en Línea (SOL), en relación a accesibilidad, disponibilidad, usabilidad, continuidad operativa, contenidos actualizados y estructura de la información.

En los resultados del mes de diciembre de 2015, se obtuvo un índice general de satisfacción de servicios electrónicos ascendente a 3,45, que sirvió de base para establecer las metas del 2016.

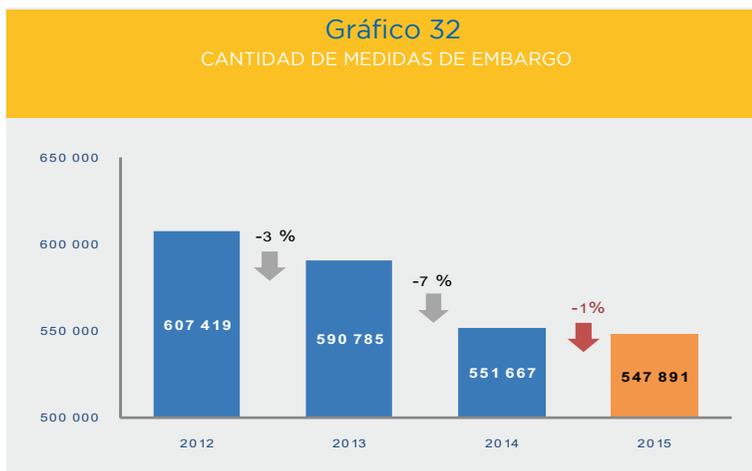


4.4 CONTROL DEL INCUMPLIMIENTO

4.4.1 RECUPERACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA

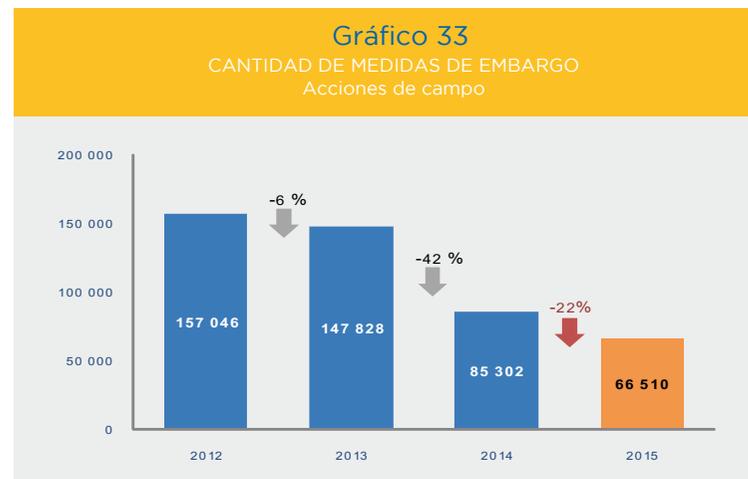
En el 2015, el proceso de Recuperación de la Deuda presenta los siguientes resultados en cobranza:

- El número de medidas de embargo fue de 547 891 lo que significó una disminución de 1% con respecto al año 2014. Como se observa, desde el año 2013 se presenta una tendencia decreciente en el número de medidas de embargo, esto resulta positivo porque la deuda tributaria se está recuperando en instancias previas.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

- De otro lado, las acciones de campo (13% de las medidas de embargo) alcanzaron un total de 66 510 lo cual implica una disminución de 22% con respecto al año 2014.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT



4.4 CONTROL DEL INCUMPLIMIENTO

Cabe precisar que las medidas de Intervención en información, depósito sin extracción e Inscripción de vehículos representan cerca del 80% del total de acciones de campo.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

4.4.2 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

En lo que respecta a acciones de fiscalización el objetivo se ha orientado a la ampliación de la base tributaria así como a la lucha contra la evasión y la elusión tributaria. De esta manera, la cantidad de acciones de fiscalización terminadas durante el año 2015 ha crecido respecto al 2014 en 18%, llegando a 410 166 acciones. Es preciso indicar que los datos mostrados a continuación corresponden a acciones de fiscalización terminadas a nivel nacional e incluyen las de tributos laborales.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT



4.4 CONTROL DEL INCUMPLIMIENTO

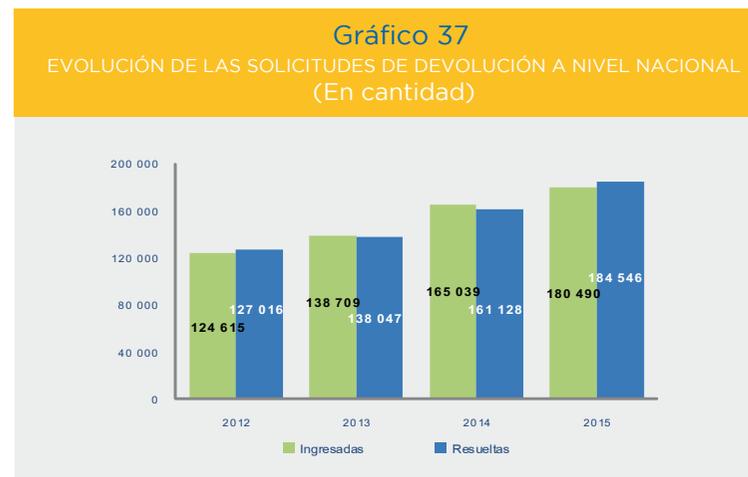
Asimismo, las acciones inductivas (cartas y esquelos) representan el 81% del total de acciones de fiscalización terminadas, según se puede observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

Adicionalmente, se ha trabajado en la inducción al pago en el proceso de fiscalización y en el control de condiciones para el ingreso como recaudación de los fondos detraídos a los contribuyentes dentro del Sistema de Pagos y Obligaciones Tributarias (SPOT).

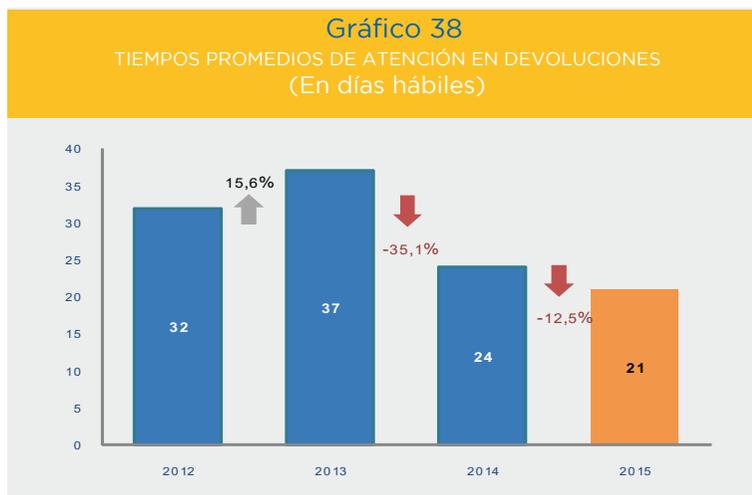
En cuanto a devoluciones, en el año 2015 se atendió cerca de 184 546 solicitudes, 14% más en relación al año 2014. Respecto al tiempo de atención, éste fue de 21 días hábiles en promedio, habiéndose reducido en un 12,5% respecto del año anterior.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT



4.4 CONTROL DEL INCUMPLIMIENTO



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

En lo que respecta a intervenciones por verificación de entrega de comprobantes de pago, en el 2015 se ejecutaron 71 589 intervenciones que representa una disminución de 60,78% respecto al 2014.

4.4.2 FISCALIZACIÓN A EMPRESAS Y TRABAJADORES ASEGURADOS

En los últimos años se registró un crecimiento del número de empresas afectas a las contribuciones al ESSALUD, basado en las acciones de fiscalización de la SUNAT de ampliación de la base de empleadores que cuentan con trabajadores formales.

Las acciones de fiscalización que realiza la SUNAT tienen tres objetivos: Verificar que el contribuyente declare a todas las personas que laboran bajo relación de dependencia, comprobar si se cumple con el pago de las contribuciones y aportes a la seguridad social y, finalmente, verificar si las remuneraciones declaradas en la planilla mensual de pagos son correctas.

Estos programas incluyen el desarrollo de inspecciones en las instalaciones del contribuyente a fin de verificar si el personal que se encuentra laborando está declarado por ellos y si pagan las contribuciones y aportaciones al ESSALUD y la ONP, respectivamente.

A nivel nacional, en el 2015 se efectuaron un total de 42 871 acciones de fiscalización (incluye inspecciones), lo cual representa una disminución del 10,1% respecto al año 2014.



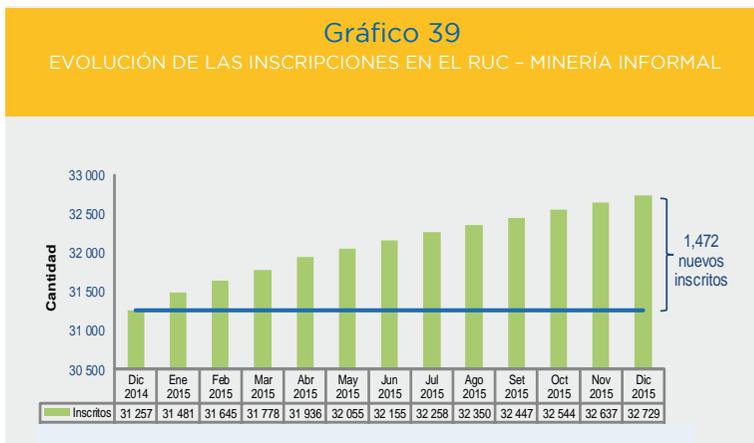
4.5 MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

4.5.1 ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO

El 19 de abril del 2014 se aprobó la estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal a través del Decreto Supremo N° 029-2014-PCM, reconociendo, a dicha fecha, a los mineros informales que contaban con estatus vigente en el RNC.²⁸

La mencionada estrategia se desarrolla en 4 ejes: (1) Consolidación de la formalización (2) Fiscalización y control, (3) Remediación ambiental, y (4) Atención social y de calidad de vida. El saneamiento culmina en el año 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, el 55% de los mineros informales contaban con RUC, es decir, 32 729 contribuyentes de los 59 214 inscritos en el RNC.



²⁸ Registro Nacional de Declaración de Compromiso del Ministerio de Energía y Minas (Decreto Supremo N° 006-2012-EM y Decreto Supremo N° 003-2013-EM).

4.5.2 CONTROL DE INSUMOS

Como resultado del control, se ha logrado la reducción del uso de mercurio y cianuro en operaciones mineras; así en el año 2015 se redujo en 88,6% la importación de mercurio respecto del año 2014, siendo la cantidad importada el año 2015 de 11 730 kilogramos (Partida: 2805400000).



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT



4.5 MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

En relación al volumen de despacho de combustible (diesel y gasolina) hacia el departamento de Madre de Dios, este se vio incrementado en un 10% en comparación al año 2014.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT

4.5.3 EXPORTACIÓN DE ORO (PARTIDA 7108120000)

En el año 2015, se evidencia un incremento del 51% en la exportación de oro realizada por los contribuyentes que no pertenecen a la Gran Minería, según el Padrón Minero, en relación al año 2014.



Fuente: Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración: Oficina de Control de Gestión - SUNAT



4.5 MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

4.5.4 CONTROL Y FISCALIZACIÓN PLAN MADRE DE DIOS

Durante el año 2015, se comisaron 602 galones de hidrocarburos y se incautaron 72 006 galones, lo que representó un incremento del 99,6% en relación al año 2014.

Cuadro 20
COMISO E INCAUTACIÓN DE COMBUSTIBLE
(En galones)

Año	Combustible incautado	Combustible comisado	Total incautado + comisado
2012	220	0	220
2013	5000	0	5000
2014	36128	250	36378
2015	72006	602	72608

En el 2015, la cantidad de vehículos y maquinaria comisados ascendió a 24 unidades:

Cuadro 21
CANTIDAD DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA COMISADOS
(En unidades)

Tipo de maquinaria	2015
Cargador	4
Excavadora	5
Retroexcavadora	3
Tractor	1
Otros	11
Total	24

Fuente:
Intendencia de Gestión Operativa (IGO)
Elaboración:
Oficina de Control de Gestión - SUNAT

4.5.5 IMPLEMENTACIÓN DE PUESTOS DE CONTROL

a.- Asia

En mayo del 2015, se inician las acciones de control y fiscalización de insumos químicos en el Puesto de Control (PC) Asia-SENASA, teniendo como objetivo principal frenar el desvío de insumos químicos, que puedan estar siendo utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, hacia el sur del país y el VRAEM.

Su ubicación, infraestructura, sistema de detección RX, así como el trabajo conjunto con la Policía Nacional, SENASA, y SUTRAN, permiten una revisión física exhaustiva de las mercancías transportadas en los vehículos de carga y las bodegas de los buses de pasajeros.



Puesto de control Asia



4.5 MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

b.- Inambari

En noviembre de 2015, se habilitó una garita de control en las inmediaciones del Puente Inambari, departamento de Madre de Dios, por ser esta una zona de acceso a los principales centros mineros de dicha región, entre ellos Huepetuhe. La garita es utilizada como oficina para el personal que realiza el control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero.

Es preciso indicar que se tiene previsto que la implementación se culmine en el primer semestre del año 2016.



Puesto de Control SUNAT - Inambari, Madre de Dios
Fuente: Google

c.- Lima Este

En noviembre de 2015, se arrendó un inmueble ubicado en el Km. 53,5 de la Carretera Central, principal vía de acceso desde Lima hacia las ciudades de la sierra central y selva del país, para el funcionamiento del puesto de control Lima Este, desde el cual se controlará y fiscalizará el traslado de bienes, insumos químicos y pasajeros.

Es preciso indicar que se tiene previsto que la implementación se culmine en el primer semestre del año 2016.

4.5.6 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Durante el año 2015, se comisaron 602 galones de hidrocarburos y se incautaron 72,006 galones, lo que representó un incremento del 99,6% en relación al año 2014.

- Fiscalización Previa en oficina (verificación documentaria, citación a usuarios y evaluación de denuncias), y
- Fiscalización Concurrente en campo (inspecciones, operativos focalizados, verificación a usuarios registrados, verificación de inventarios de IQBF, verificación a comerciantes minoristas de IQBF, visitas programadas, visitas no programadas y fiscalización posterior, entre otros).

Durante el año 2015, se han realizado 120,900 acciones de fiscalización, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 22
ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Tipo de acción	Cantidad
Verificaciones	329
Esquelas	289
Cartas	1082
Intervenciones en puestos de control y control móvil	119200
Total	120900

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT





4.5 MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

Como resultado de estas intervenciones, el equipo de auditores químicos, con el apoyo del personal del equipo de operativos, logró incautar durante el 2015 un total de 787,76 TM de Bienes Fiscalizados, según muestra el siguiente cuadro. Del total de incautaciones, 259,56 TM corresponden a incautaciones realizadas en Lima y 528,20 TM corresponden a incautaciones realizadas en provincias.

Cuadro 23
CLASIFICACIÓN DEL BIEN FISCALIZADO INCAUTADO - 2015

Clasificación del Bien Fiscalizado	Cantidad
Insumos Químicos Fiscalizados	308,45
Combustibles	479,31
Total	787,76

En el 2015, se logró un total de 6 118,54 TM de Retiro del Mercado, destacando las Incautaciones, Comisos e Inmovilizaciones, que ascendieron a 2 949,71 TM y Reembargos por 2 771,36 TM.



Cuadro 24
RETIRO DEL MERCADO (Toneladas Métricas)

Acción	2015
Incautaciones, Comisos e Inmovilizaciones	2 949,71
Mercancías detectadas sin Autorización de Importación (Reembargos)	2 771,36
Abandono Legal	237,61
Destrucción de Insumos, como consecuencia de acciones de la SUNAT	63,45
Insumos puestos a disposición de la SUNAT, en espera de Destrucción o Neutralización	96,42
Total	6 118,54

a.- Puestos de Control

Respecto a los puestos de control, durante el 2015 se logró lo siguiente:

- Se trasladaron los puestos de control de Junín (Pampa del Carmen (S-1) Av. Perú 1661 Mz. N Lote 1 Chanchamayo - Junín) y Cusco (Km 420-421 de la Carretera Kiteni - Quillabamba, distrito de Echarate - La Convención - Cusco).
- Se otorgaron botas y chalecos para el personal de los puestos de control en Madre de Dios.
- Consolidación y seguimiento de las estadísticas de incautaciones y comisos de IQPF.
- Se capacitó en manejo defensivo a los conductores de los puestos de control.
- Se implementó el Puesto de Control SENASA - Asia desde el 9.5.2015.



4.5 MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

Los resultados de las incautaciones en los Puestos de Control se muestran a continuación:

Cuadro 25 INCAUTACIONES, COMISOS E INMOVILIZACIONES REALIZADAS EN PUESTOS DE CONTROL – 2015			
Puestos de control	Fecha Instalación Puesto	Cantidad de actas levantadas	Cantidad (TM)
Lima	9.5.2015	104	464,61
IR Junin	9.9.2014	118	174,66
IR Cusco	17.9.2014	132	126,48
IR Ayacucho	Muyurina 4.6.2014 Machente 4.7.2014	78	192,62
IR Madre de Dios	1.9.2013	491	263,82
OZ Huánuco	20.11.2014	186	163,16
Aduanas	-	6	187,60
Otras intendencias	-	-	1 377,00
Total		1115	2 949,95

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT

Asimismo, considerando la existencia de la minería ilegal en Madre de Dios, las acciones de fiscalización también muestran resultados:

Cuadro 26 RESULTADOS EN MINERÍA ILEGAL – 2015			
Puestos de control	Departamento	Zona	Incautaciones y Comisos Bienes Fiscalizados Kg (*)
COINCRI/ Unión Progreso	Madre de Dios	Minería ilegal	172 815,91
Total			172 815,91

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT

b.- Otras acciones de control y fiscalización de la INIQBF

La Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF) considera otros mecanismos mediante los cuales ejerce las facultades de control y fiscalización que le otorga el Decreto Legislativo N° 1126 y que le permiten reducir el desvío de insumos químicos y retirar esa oferta del mercado, entre ellos, el reembarque, el abandono legal y la destrucción e insumos químicos puestos a disposición.



4.5 MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

c Atención al Usuario

La INIQBF, buscando el compromiso y facilitando el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios, desarrolló distintas líneas de acción en materia de atención y difusión respecto a los bienes fiscalizados, entre ellas tenemos:

- Se realizaron 32 039 atenciones a usuarios mediante los canales de atención (presencial y correo electrónico) por diversos trámites (por ejemplo: inscripciones, actualizaciones, bajas y suspensiones en el Registro) y orientaciones al usuario, generando un aumento del 37% de atenciones respecto al año 2014.
- Se realizaron 47 charlas de capacitación, logrando capacitar a 2 088 asistentes. También se realizó difusión por medios virtuales, preparando videos ilustrativos con preguntas y respuestas sobre bienes fiscalizados en SUNAT Responde.
- Se registraron un total de 1 542 expedientes atendidos respecto a consultas técnicas sobre bienes fiscalizados y/o no fiscalizados. En el primer semestre se atendieron 676 expedientes y en el segundo semestre 866 expedientes, absolviendo 1 804 consultas durante este último periodo.

- Se absolviere un total 364 consultas sobre el sentido y alcance de las normas legales vinculadas al control de insumos químicos y bienes fiscalizados que podrían ser desviados para la producción de drogas o para la minería ilegal. Estas consultas fueron formuladas directamente por los usuarios de insumos químicos y bienes fiscalizados, así como por diversas entidades públicas y privadas.

Cabe precisar que estas consultas ingresaron mediante 89 cartas, 92 oficios y 27 memorándums, logrando dar respuesta a un total de 208 documentos.

d- Facilitación del marco legal

Durante el ejercicio 2015, se ha participado, impulsado y/o elaborado directamente diversos proyectos normativos vinculados a los temas de insumos químicos para la elaboración de drogas, insumos utilizados para la minería ilegal y documentos internos que son de competencia de la INIQBF, habiéndose logrado la publicación en dicho periodo de las siguientes normas legales:

Cuadro 27
NORMAS PUBLICADAS - 2015

Tipo de documento	Cantidad
Normativa Legal IQ	13
Resolución de Superintendencia	8
Decreto Supremo	3
Decreto Legislativo	1
Ley	1
Normativa Legal Minería Ilegal	5
Resolución de Superintendencia	1
Decreto Supremo	3
Resolución Ministerial	1
Otros Documentos	5
Circulares	3
Lineamientos	2
Total	23

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT





4.6 SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA DEL COMERCIO EXTERIOR: OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO OEA



El OEA concede a los usuarios una serie de beneficios para agilizar sus operaciones de comercio exterior ligadas al control de la carga, simplificación de trámites para exportar sus productos al exterior, contar con un punto de contacto dentro de la Aduana, además de obtener el estatus de operador confiable.

A fin de otorgarle mayores beneficios se propició la modificación de la Ley General de Aduanas,²⁹ estableciéndose facilidades, en cuanto al control y simplificación, a las que puede acogerse el OEA, tales como presentar una declaración global de mercancías, declaración con información mínima, garantías reducidas así como otras facilidades a ser determinadas por la Administración.

Como parte del desarrollo del Programa OEA, en el año 2015 se suscribieron los siguientes documentos:

- Suscripción del Plan de Acción para la firma de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) con la Aduana de Corea.

La SUNAT y el Servicio de Aduanas de Corea del Sur (KCS) suscribieron el 7 de agosto del 2015 un Plan de Acción, en el cual se define el trabajo que ambas instituciones se comprometen a realizar con miras a lograr un ARM de los programas del OEA, lo que contribuirá significativamente a facilitar el comercio exterior bilateral a través del aseguramiento de la cadena logística entre ambos países.

²⁹ Mediante el Decreto Legislativo N° 1235, publicado el 26.9.2015

- Negociación para la suscripción de un Plan de Acción con la Aduana de los Estados Unidos de América.

En diciembre del 2015, la Aduana de los Estados Unidos de América, entidad que administra el Programa Customs -Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT), aceptó firmar un Plan de Acción para la suscripción de un ARM con la SUNAT.

- Avances en el marco de la Alianza del Pacífico.

En el marco de la XXII Reunión de Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico (AP)³⁰, realizada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, el 20 y 21 de octubre de 2015, los equipos técnicos de los Programas OEA de los países miembros, desarrollaron y aprobaron, el Plan de Acción 2015-2017 y el Programa de Trabajo Anual 2015-2016, orientados a fomentar la implementación y fortalecimiento de los Programas OEA en la región y la suscripción de ARM.



³⁰ Integrada por Chile, Colombia, México y Perú.



4.7 REPRESIÓN DEL CONTRABANDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS (TIM)

4.7.1 MONTO INTERVENIDO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL CONTRABANDO

En el año 2015, se intervino mercancías por un importe de US\$ 254,6 millones, lo que representa un incremento del 0,27 % respecto al año 2014, donde se obtuvo un monto de US\$ 253,9 millones. Con estos resultados, se logró superar la meta anual de US\$ 248,0 millones.

Gráfico 43

EVOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE MERCANCÍAS DE CONTRABANDO
(En millones de dólares americanos)



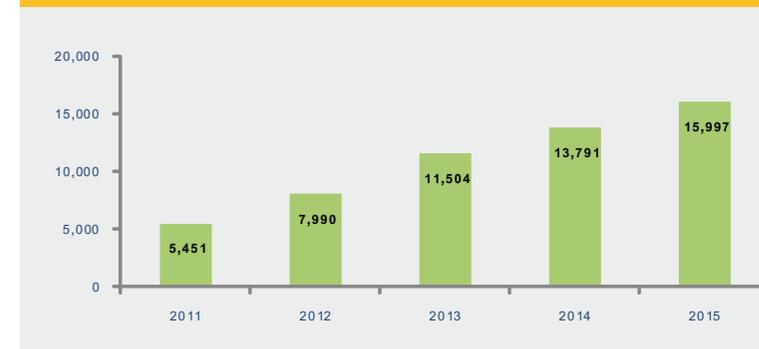
Fuente: Intendencia de Gestión y Control Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC - SUNAT

4.7.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL CONTRABANDO

En el año 2015, se han ejecutado un total de 15 997 acciones de prevención y represión del contrabando, reflejando un incremento del 16% respecto a las acciones realizadas en el año 2014.

Gráfico 44

EVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTRA EL CONTRABANDO
(En número de acciones)



Fuente: Intendencia de Gestión y Control Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC - SUNAT



4.7 REPRESIÓN DEL CONTRABANDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS (TIM)

4.7.3 RESULTADO DE LAS ACCIONES DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

En el año 2015, la cantidad de droga intervenida ascendió a 8 949 kilos, lo que significó un incremento del 152% respecto al año 2014, cuando se intervino 3 556 kilos. En los años 2012 y 2015 se realizaron capturas individuales extraordinarias en la Aduana de Paíta que ascendieron a 1 686 y 6 192,84 kilos, respectivamente.



Fuente: Intendencia de Gestión y Control Aduanero
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC - SUNAT

4.7.4 ACCIONES DE OPERACIONES ESPECIALES Y DROGAS

En el año 2015 se ejecutaron 40 409 acciones; se buscó tener mayor efectividad en las acciones de control que se ejecutan, resultando de ello una mejor orientación de los recursos en la gestión del proceso de control aduanero.





4.8 CENTROS BINACIONALES DE ATENCIÓN DE FRONTERAS

La SUNAT, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, monitorean la implementación de Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en el marco de la Comunidad Andina en los que se desarrollen controles integrados o controles coordinados de dos países vecinos. Ello implica la aplicación de controles en una sola parada (a diferencia del sistema tradicional que requiere dos paradas, una en el país de salida y otra en el país de ingreso), y siguiendo procedimientos de control armonizados que reducen trámites y tiempo de duración de las diligencias de control aduanero, migratorio y sanitario de las personas, medios de transporte y mercancías que realizan el cruce de frontera.

Al respecto, es importante indicar que desde la puesta en funcionamiento del CEBAF Eje Vial N° 1, en mayo del 2012, se ha implementado el sistema de control integrado entre las autoridades de control fronterizo de Perú y Ecuador, comprendiendo el 100% de las mercancías sometidas a regímenes aduaneros, generando un impacto significativo para los usuarios del comercio exterior en cuanto a reducción de tiempos de atención y agilización del despacho aduanero.

Los CEBAF proyectados son:

Con Bolivia:
CEBAF Desaguadero (Puno):

Se encuentra en proceso de ejecución el CEBAF de una sola cabecera, Desaguadero (Puno), lugar donde trabajarán de manera coordinada y conjunta las autoridades de control aduanero, migratorio y sanitario de ambos países. Para ello, la Administración Aduanera y Tributaria ha transferido al Ministerio de Relaciones Exteriores recursos financieros (más de 120 millones de soles) para la construcción del referido recinto el cual se tiene previsto culminar durante el año 2016, de acuerdo al Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la SUNAT (suscrito el 25.4.2014), en el marco de lo dispuesto en la trigésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

Avance: 12%

Fecha estimada de culminación: segundo semestre del 2016



Oficiales de Aduanas
en Desaguadero - Puno



CEBAF PERÚ - ECUADOR



4.8 CENTROS BINACIONALES DE ATENCIÓN DE FRONTERAS

Con Ecuador:

Proyecto de Inversión Pública (PIP) CEBAF Eje Vial 2 (Alamor - Lalamor):
Se plantea un CEBAF de una sola cabecera en territorio peruano.

CEBAF Eje Vial 3 (La Tina - Macara):
Se plantea un CEBAF de una sola cabecera en territorio peruano.

CEBAF Eje Vial 4 (Loja -Saramiriza):
Se plantea un CEBAF de una sola cabecera en territorio peruano.

En cuanto al CEBAF Eje Vial 2: De acuerdo al Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la SUNAT (suscrito el 2.12.2014) en el marco de lo dispuesto en la trigésima octava disposición complementaria final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014- la SUNAT transfiere recursos financieros para formular estudios de pre-inversión.

Con Chile

En el caso de la frontera de Perú con Chile los complejos de control en frontera reciben la denominación de Centro de Control Integrado en Frontera (CCIF).

En esta parte de la frontera se realizó, en junio del año 2014, el VIII ejercicio de control integrado entre Complejo Fronterizo de Santa Rosa (CFSR) de nuestro país y la Avanzada de Chacalluta (Chile); fue de doble cabecera en la modalidad de Yuxtapuesto (las cabeceras se ubicaron una en cada país).

En el último Comité de Desarrollo en Integración Fronteriza se acordó el establecimiento del control integrado durante el segundo semestre del 2016.

4.8.1 CENTROS DE ATENCIÓN DE FRONTERA (CAF)

Los CAF son el conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio nacional, cercano a uno o más pasos de frontera, que incluye rutas de acceso, recintos, equipos y mobiliario necesarios para la prestación del servicio de control integrado del flujo de personas, medios de transporte, bienes y mercancías, y en donde diversas entidades brindan servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario. Es decir son recintos en los que actúan las autoridades nacionales de control.

En el marco de la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014- la SUNAT transfirió recursos financieros al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), para la elaboración de los estudios de pre-inversión del CAF Santa Rosa, a nivel de perfil, así como la obtención de su viabilidad ante la Oficina de Programación e Inversiones de la Presidencia del Consejo de Ministros

Los CAF proyectados o en desarrollo son:

CAF Santa Rosa (Loreto)

Fronterizo con Leticia(Colombia) y Tabatinga (Brasil)
Estado: El MRE proyecta los Términos de Referencia para la formulación del estudio de pre-inversión.

CAF San Lorenzo - Extrema (Puerto Maldonado)

Fronterizo con Bolivia
Estado: El MRE proyecta los Términos de Referencia para la formulación del estudio de pre-inversión.

CAF Iñapari (Puerto Maldonado)

Fronterizo con Brasil
Estado: El MRE proyecta los Términos de Referencia para la formulación del estudio de pre-inversión. Etapa de selección de terreno para edificar el CAF.



4.9 OFICINA DE DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO

La Oficina de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (ODCUA) asumió el reto de liderar la búsqueda de soluciones a los problemas detectados en los procesos y/o servicios institucionales, a la vez de atender las quejas de los contribuyentes y/o usuarios aduaneros relacionadas con la afectación de sus derechos. El cumplimiento de este objetivo tiene directa vinculación con el nivel de quejas ingresadas.

En ese sentido, durante el año 2015 se estableció en 43% el indicador de reducción de quejas (promedio mensual de quejas ingresadas anualmente), meta que se cumplió al obtener un porcentaje de 43,5% de reducción.

Cuadro 28
INGRESO DE QUEJAS POR PROCESOS

Temática	Promedio Ene-Dic 2014	Promedio Ene-Dic 2015	% Reducción
Fraccionamiento	179	51	-72%
Detracciones	228	69	-70%
Essalud y ONP	93	34	-63%
SUNAT Virtual	424	215	-49%
Notificaciones y confirmac. domicilio	327	176	-46%
Recursos impugnativos	19	12	-37%
Devolución de tributos	182	117	-36%
Aduanas	58	39	-33%
Otros - deuda	102	68	-33%
Insumos químicos	10	7	-30%
Acciones de fiscalización	78	67	-14%
Cobranza coactiva	149	122	-18%
Otros temas tributarios	63	55	-13%
Servicios RUC - Orientación	98	103	5%
Total	2010	1135	-43.5%

Asimismo, puede verificarse que en 13 de los 14 procesos hubo una disminución de ingreso de quejas. Para el logro de este objetivo se implementaron 9 iniciativas destinadas a atender problemas de relevancia y contribuir a la reducción de quejas de acuerdo al siguiente detalle:

Iniciativa 1: Protocolo de acciones - receptor PDT (Declaración y pago)

Se buscó impactar directamente en las quejas vinculadas al servicio de declaraciones, a fin de reducir los inconvenientes con los receptores de declaración y pago y de esta manera aminorar el malestar ocasionado ante los incidentes con el servicio virtual, tales como deficiencias de conexión e intermitencia en el servicio, entre otros. Esto se logró implantando una adecuada comunicación con los usuarios y un monitoreo exhaustivo que permita reaccionar inmediatamente y obtener soluciones en plazos más cortos (con la aplicación de un protocolo de actuación ante incidentes).

Esta iniciativa es la que finalmente ha tenido un mayor impacto en el plan de reducción de quejas alcanzando una reducción total de 1 237 quejas (18% superior a lo proyectado).

Iniciativa 2: Acompañamiento en la etapa de implantación en uso de aplicativos

Se implementó a fin de garantizar la solución inmediata de los incidentes (problemas de operatividad que se solucionan con ajustes en diseño, definición y/o desarrollo) que se identifiquen en los aplicativos informáticos implantados.

En este sentido, la Oficina Nacional de Planeamiento emitió las siguientes instrucciones:

- Los entregables informáticos deberán considerar en sus cronogramas, la tarea de acompañamiento por parte de las áreas estratégico-normativas e informáticas (desarrollo y calidad) durante el periodo de estabilización.
- Las implantaciones de entregables informáticos deberán realizarse de manera gradual o por etapas que involucren segmentos representativos, a efecto de minimizar los problemas de continuidad de los servicios informáticos o desbordes en las demandas de dichos servicios.
- Los proyectos, entregables o cambios en los módulos deben contemplar las opciones correspondientes para la generación de estadísticas desde el día mismo de su implantación.



4.9 OFICINA DE DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO



Iniciativa 3: Fraccionamiento artículo 36° Código Tributario - Modificación normativa (SNADE)

Iniciativa que fue proyectada para reducir las quejas vinculadas a la demora en la atención de las solicitudes de acogimiento a fraccionamiento y evitar así el inicio de acciones de cobranza sobre deuda que se solicitaba pagar con facilidades. De esta manera se reguló y estableció un nuevo esquema para fraccionamiento, agilizando la presentación, evaluación y aprobación.

En principio se implementaría en marzo, sin embargo, por motivos de carácter normativo y de ajuste en el desarrollo del sistema, se implantó recién en agosto, lo cual (sumado a los problemas por inconvenientes en el diseño original y demora en la estabilización del producto) no se logró alcanzar la reducción estimada. Es más, los citados problemas más bien significaron un incremento de quejas en el periodo agosto-octubre, las cuales recién se redujeron en la última parte del año, con soluciones informáticas implementadas progresivamente y con los ajustes normativos contenidos en la Resolución de Superintendencia N° 289-2015/SUNAT.

Iniciativa 4: Nuevo esquema de No Hallados y No Habidos

Esta iniciativa buscó solucionar la incorrecta calificación de domicilio fiscal como No Hallado o No Habido por dificultades en el proceso de la notificación e insuficiente capacidad de supervisión del acto, afinando el proceso de tal forma que la calificación se asigne a contribuyentes que realmente no son ubicados por la Administración Tributaria.

Si bien se había programado implementar el nuevo esquema de No Hallados y No Habidos en febrero, debido a que hubo cambios en la definición inicial, que postergaron su aplicación, los efectos recién se pudieron apreciar en mayo. La idea principal es que se identifiquen los documentos cuya notificación revele con certeza que un contribuyente puede estar tratando de evadir el control de la SUNAT y descartando, por ejemplo, el cambio de condición por los problemas en la notificación de documentos de carácter meramente informativo.



4.9 OFICINA DE DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO

Iniciativa 5: Notificación Electrónica de Órdenes de Pago (OP) y Resoluciones de Ejecuciones Coactivas (REC) (PMC)

Igualmente, la Notificación Electrónica de OP's y REC's tenía prevista su implantación en mayo, pero se optó por hacerlo en agosto y a manera de etapa piloto, con la incorporación de nuevos grupos de contribuyentes de manera progresiva. Dado que la notificación de valores y REC's es justamente motivo frecuente de cambio de condición de domicilio, este producto viene impactando favorablemente en la disminución de quejas.

Iniciativa 6: Indicador de reducción de atención de "Solicitudes de Liberación de Fondos" (SLF) fuera de plazo

Habiéndose detectado como aspecto quejado recurrentemente la atención de solicitudes de liberación de fondos, devoluciones y no contenciosas fuera de plazo, se planteó el establecimiento de indicadores para las áreas encargadas de la atención de dichas solicitudes.

Así, en el tema de liberación de fondos, el establecimiento del indicador permitió mejorar el control y seguimiento de este tipo de solicitudes, lográndose resultados positivos en el 2015, a pesar de no haberse alcanzado la reducción esperada inicialmente.

Iniciativa 7: Indicador de atención en plazo de solicitudes de devolución

Iniciativa 8: Indicador de reducción de stock de solicitudes de devolución

En cuanto a las solicitudes de devolución, las iniciativas 7 y 8 buscaban garantizar la atención en plazo, y en consecuencia, reducir las quejas por demora, diferenciándose únicamente por referirse a solicitudes corrientes (iniciativa 7) y a solicitudes con plazo ya vencido (iniciativa 8).

Iniciativa 9: Indicador de atención en plazo de solicitudes no contenciosas

Respecto a las solicitudes no contenciosas, principalmente se gestionaron las solicitudes de prescripción y de reconocimiento de pago con error.

Los resultados de la implantación de estas iniciativas han generado que se mantenga la reducción del nivel de ingresos anual de quejas. De esta forma, se aprecia una reducción del 43,5% respecto al número de quejas ingresadas el año 2014.

Gráfico 46

INGRESO DE QUEJAS ÚLTIMOS 3 AÑOS





4.9 OFICINA DE DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO

Gráfico 47

FLUJO DE INGRESO MENSUAL ÚLTIMOS 3 AÑOS



Finalmente, como se puede verificar en el siguiente cuadro, el 61% de las quejas recibidas el año 2015 se concentraron en 5 procesos (SUNAT Virtual, Notificaciones, Cobranza Coactiva, Devoluciones y Trámites/Orientación) los que serán materia de evaluación en el año 2016 a fin de identificar oportunidades de mejora en los respectivos procesos.

Cuadro 29
PROCESOS MOTIVO DE QUEJA
En unidades y porcentaje

Temática	Total 2015	% del Total de Quejas a Diciembre 2015
SUNAT Virtual	2 478	17%
Notificaciones y confirmaciones de domicilio	2 132	15%
Cobranza coactiva	1 465	10%
Devoluciones	1 417	10%
Trámites y orientación	1 268	9%
Otros casos	850	6%
Detracciones	840	6%
Auditoría	832	6%
Deuda	830	6%
Fraccionamiento	754	5%
Aduanas	468	3%
Essalud y ONP	407	3%
Incumplimiento por causas externas	235	2%
Recursos impugnativos	147	1%
Insumos químicos	59	0%
Total	14 182	100%

ACCIONES INTERNAS

- Estructura orgánica de la SUNAT
- Programas de mejora
- Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción
- Desarrollo institucional y del recurso humano
- Mejora de equipamiento y tecnología



5.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT

En el marco de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y las facultades conferidas en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, como parte del proceso de modernización institucional adoptado para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos que permitan mejorar la recaudación tributaria del gobierno nacional, ampliar la base tributaria, reducir los niveles de evasión y elusión y facilitar el comercio internacional, se han dispuesto una serie de medidas de fortalecimiento y simplificación organizacional, las que se plasmaron en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y sus modificatorias.

Las medidas que se adoptaron en materia de estructura orgánica durante el año 2015 fueron:

- A fin de fortalecer el proceso de modernización y mejora de la gestión institucional, así como los procesos y la operatividad de las áreas involucradas, uno de los cuales es el referido a consolidar la separación de lo estratégico y lo operativo, se trasladaron las funciones operativas que mantenía la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA) a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (SNAA) y se reasignaron las competencias y funciones normativas y estratégicas relativas al Control Aduanero y Prevención del Contrabando, lo cual obligó a realizar ajustes en las competencias y funciones de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (INDESCC) y sus áreas. De esta manera la INTA se reconvierte en el órgano de línea estratégica en materia aduanera, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico (SNADE), pasando a denominarse Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero (INDEA).
- Por otro lado, en relación a las funciones operativas que recibió la SNAA, fueron asignadas a la Intendencia de Control Aduanero (ICA), originando que se amplíe su competencia, asignándole a ésta las funciones referidas a la supervisión de los procesos aduaneros y conforme a ello ésta modifica su denominación por Intendencia de Gestión y Control Aduanero (IGCA).
- En este proceso de fortalecimiento y simplificación organizacional, resultaba necesario adoptar cambios organizacionales que permitan mejorar la gestión institucional para optimizar la prestación de servicios a los contribuyentes, usuarios aduaneros y ciudadanía; como piloto se ha diseñado un nuevo tipo de órgano desconcentrado, que depende directamente de la Superintendencia Nacional, desde el punto de vista jerárquico, y de cada uno de los Superintendentes Nacionales Adjuntos, en lo funcional. Este piloto se viene desarrollando en la Región Lambayeque, creándose la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque.



5.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT

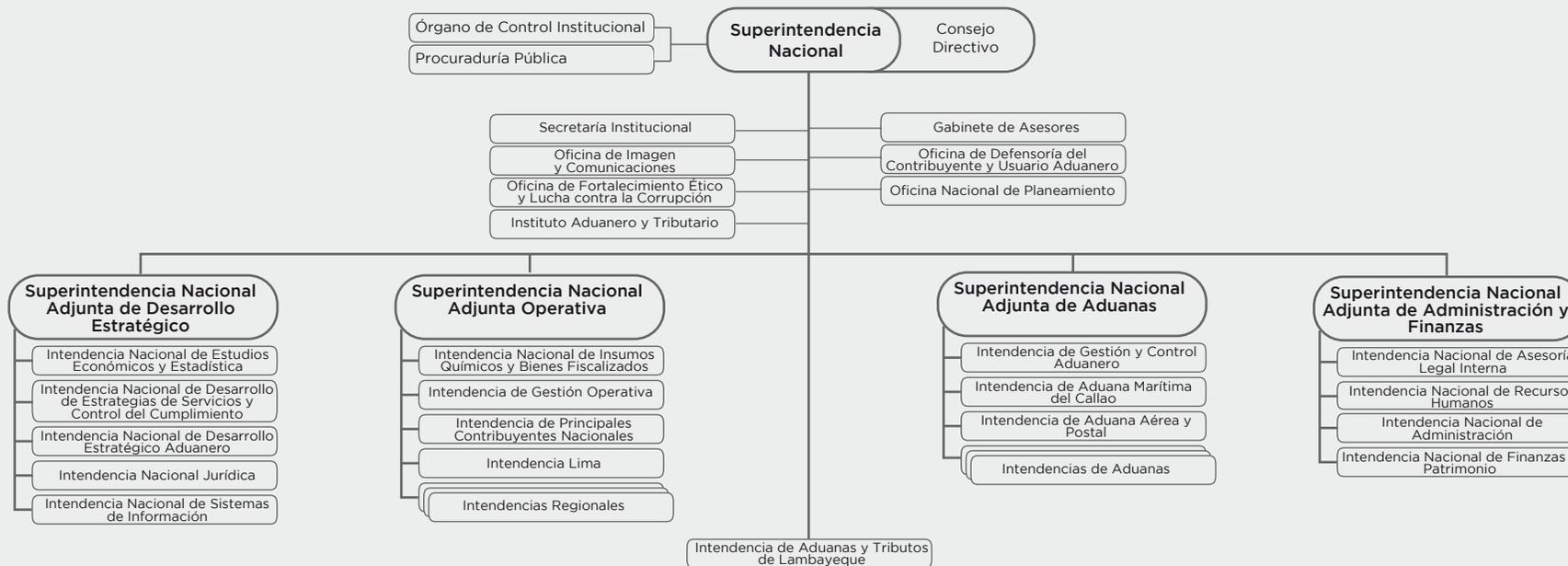
- En concordancia con lograr mayores niveles de eficiencia se creó en la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa (SNAO) una nueva Intendencia a partir de la fusión de la Intendencia de Programación y Gestión Operativa (IPGO) y la Intendencia de Operaciones Centralizadas (IOC), con el objeto de buscar un equilibrio en la coordinación de los procesos a su cargo, así como mejorar el nivel de comunicación necesario para alcanzar los objetivos propuestos.
- En relación al proceso de formación tributaria y aduanera, se priorizó la instauración de un nuevo Instituto, al que se le denominó Instituto Aduanero y Tributario (IAT), con una nueva estructura orgánica, enfocado en la selección y capacitación continua del capital humano de la SUNAT, bajo los principios de simplificación, funcionalidad y organicidad.
- Por otro lado, la asignación de jurisdicción de las oficinas administrativas por dependencia no permitía que otra Oficina de Soporte Administrativo (OSA) pueda atender a ciertas dependencias por su proximidad geográfica o de accesibilidad de vías de comunicación, cuando resultaba más eficiente que la atención de sus requerimientos sea atendida por esta última, se modificó la jurisdicción por dependencia de las OSAs a una jurisdicción por ámbito territorial y, en algunos casos, por dependencia, lo que permitirá facilitar la gestión operativa.
- Finalmente, para fortalecer los procesos de cambio e integración de la gestión institucional, se suprimió la Gerencia de Fiscalización de Principales y Medianos Contribuyentes de la Intendencia Lima (I. Lima), se creó una segunda Gerencia de Fiscalización en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y se efectuó la transferencia de parte del directorio de Principales Contribuyentes (PRICOS) de la Intendencia Lima a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.



5.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT

Gráfico 48

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT
Aprobada con R.S. N° 122-2014/SUNAT y modificatorias



Elaboración: Gerencia de Organización y Procesos - ONP - SUNAT



5.2 PROGRAMAS DE MEJORAS



Como parte de su política de gestión del cambio, durante el año 2015 la SUNAT ha venido consolidando una cartera de programas de cambio, que modificarán progresivamente los procesos de la Institución, tanto en tributos internos como en aduanas.

A continuación se desarrolla resumidamente el alcance y los principales avances de cada uno de los programas de cambio y sus proyectos componentes, así como de los proyectos independientes.

5.2.1 RESULTADOS Y LOGROS 2015: PROGRAMA DE MEJORA DEL CUMPLIMIENTO (PMC)

En el año 2015, los proyectos del PMC avanzaron con implementaciones de los entregables a su cargo. Los principales productos que se implementaron fueron los siguientes:

- **Versión 5 del Programa de Libros Electrónicos** Mediante Resolución de Superintendencia N° 169-2015/SUNAT, publicada el 30 de junio de 2015, se aprobó la norma que establece el uso de una nueva versión a partir de enero del 2016. Esta nueva versión tiene, entre las principales novedades, la posibilidad de validar la información del tipo de cambio, no habidos y aquellos que tienen RUC y emiten liquidaciones de compra, entre otros. Asimismo, se han incluido versiones simplificadas del registro de ventas y el registro de compras.

- **“Declara Fácil Formulario Virtual N° 621 - IGV Renta”** (implantado el 31 de diciembre del 2015) formulario virtual que podrá ser utilizado por los contribuyentes a partir del período enero 2016. La característica principal de esta herramienta es que el contribuyente contará con una declaración pre elaborada de IGV en base a la información del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras presentado con la versión 5 del Programa de Libros Electrónicos. El “Declara Fácil”, mostrará en el formulario virtual, información de ventas y de compras para que el contribuyente la revise, confirme o modifique, de considerarlo necesario, facilitando la preparación y el llenado de la declaración mensual del IGV y Renta; reduciendo, de esta manera, la probabilidad de error y el tiempo para la elaboración de las declaraciones.
- **“Declara Fácil de Agentes de Retención - Formulario Virtual N° 626”, “Declara Fácil Agentes de Percepción Hidrocarburos - Formulario Virtual N° 633” y “Declara Fácil Agentes de Percepción Ventas Internas - Formulario Virtual N° 697”** (implantado el 31 de diciembre del 2015) que podrá ser utilizado por los contribuyentes a partir del período enero 2016. Mediante estos formularios los agentes de retención y percepción podrán acceder a “Declara Fácil” y contar con una declaración pre elaborada, siempre que éstos emitan sus comprobantes de retención o percepciones (según corresponda) de manera electrónica, dado que en base a la información contenida en dichos documentos electrónicos, la SUNAT podrá proporcionar la declaración pre elaborada, lo que facilitará el llenado, minimizará la probabilidad de error y disminuirá el tiempo para la elaboración de las declaraciones.
- **Implantación del APP SUNAT:** En el año 2015 se implementó desde el APP SUNAT la emisión y consultas del Recibo por Honorarios Electrónicos, el registro de los pagos de los recibos por honorarios y la generación del Libro de Ingresos y Gastos Electrónico. Asimismo, la emisión y consulta de facturas electrónicas y de boletas de venta electrónicas. El sistema implementado está disponible tanto en el sistema operativo Android como en IOS.
- **Comprobante de retenciones y el Comprobante de percepciones electrónico,** aprobado con Resolución de Superintendencia N° 274-2015/SUNAT. A partir de diciembre del 2015, fecha de entrada en vigencia de la norma, el contribuyente puede emitir desde el portal de la SUNAT estos comprobantes. Asimismo, también tiene la posibilidad de emitirlos desde sus sistemas.



5.2 PROGRAMAS DE MEJORAS

- **Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos.** Mediante la Resolución de Superintendencia N° 199-2015/SUNAT, se reguló el registro de proveedores de servicios electrónicos que deseen brindar el servicio de facturación electrónica. Es así que desde el 1 de setiembre del 2015, aquellas empresas que deseen brindar dicho servicio, pueden generar su solicitud desde el portal de la SUNAT y pasar por un proceso de homologación para estar autorizadas.
- **Guía de remisión electrónica:** Mediante la Resolución de Superintendencia N° 255-2015/SUNAT, se aprobó la emisión electrónica de la guía de remisión remitente, así como la factura guía remitente y la factura guía transportista. De esta forma, a partir del 1 de octubre, fecha de entrada en vigencia de la norma, el contribuyente puede emitir sus guías en forma electrónica desde el portal de la SUNAT o desde sus propios sistemas.
- **Recibo electrónico de servicios públicos:** Mediante la Resolución de Superintendencia N° 357-2015/SUNAT, se aprobó la emisión electrónica de los recibos por servicios públicos. La norma que entrará en vigencia el 15 de julio de 2016, permite a las empresas que brindan el servicio de telecomunicaciones, agua y energía eléctrica, emitir sus recibos en forma electrónica.
- **Optimización de la factura electrónica:** Durante el año 2015 se efectuaron mejoras al sistema de emisión electrónica de factura y boleta de venta electrónica, con la finalidad de facilitar la masificación, teniendo en cuenta que desde julio del 2015, se dio inicio a la obligatoriedad en la emisión electrónica de estos comprobantes para un grupo de principales contribuyentes.
- **Modelo de Riesgo en el Registro por Operaciones no Reales,** (implantado el 28 de febrero del 2015), que asigna una calificación de riesgo al contribuyente que se registra o se traslada al régimen de renta de tercera categoría. El Modelo emplea información de riesgo relacionada directamente al contribuyente evaluado, así como de empresas vinculadas, a fin de asignar una puntuación de riesgo al RUC por presunción de conformarse para la emisión de facturas por operaciones no reales. El proceso se ejecuta diariamente y la información de riesgo permite las acciones de control para evitar la conformación de empresas que se forman para emitir facturas por operaciones no reales.
- **Modelo de Selección y Programación de Cobranza.** La característica principal de esta herramienta es que permite al ejecutor de cobranza, consultar individual o masivamente las acciones disponibles o factibles de cobranza de la deuda tributaria generadas por los contribuyentes de acuerdo a las fuentes de información que se encuentran en la SUNAT, incorporando el tratamiento de cobranza de acuerdo al perfil de pago del contribuyente. Respecto al diseño de tratamientos de cobranza, se definen tres tipos: Flexible, Intermedio y Rígido, cada uno de ellos con acciones de cobranza definidos otorgándole un orden de prelación determinado. La actualización de las variables de este modelo es diaria.
- **Gestión de Riesgos de Recuperación de Adeudos:** consiste en la aplicación de tratamientos diferenciados de cobranza, con énfasis en la cobranza inductiva, según el comportamiento histórico del contribuyente. Para este fin, se ha elaborado una segmentación de contribuyentes que usa como variables de agrupación su comportamiento de presentación y pago. Esta agrupación, (clúster de minería de datos) conforma cinco grupos de los cuales tres son seleccionados para realizarle cobranza inductiva en la medida que son menos riesgosos. Adicionalmente, el modelo implementado contempla una gestión preventiva, en la cual se le envía un recordatorio de vencimiento de obligaciones y de adeudos pendientes de pago antes de producirse un nuevo vencimiento.

La gestión de Riesgos de Recuperación de Adeudos se implementó entre mayo y julio del 2015 a nivel nacional. De las evaluaciones realizadas se determinó que aproximadamente el 70% de los adeudos generados comenzaron a pasar por gestión inductiva, en los cuales el nivel de recuperación de adeudos al segundo mes se mantenía en los niveles anteriores a la implantación, y la cantidad de casos que pasaban a cobranza coactiva disminuyeron en 25%, aproximadamente.

5.2 PROGRAMAS DE MEJORAS

- **Notificación Electrónica de las Órdenes de Pago:** Implementación que permite notificar este acto administrativo a través del nuevo servicio de Buzón Electrónico SOL y el uso del nuevo Sistema Integrado de Notificación Electrónica (SINE) que cuenta con una alta capacidad de procesamiento. La implementación se realizó del 20 de setiembre al 10 de noviembre del 2015 a nivel nacional.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

¿Cómo funciona?

- SUNAT deposita en el Buzón Electrónico SOL del contribuyente un ejemplo del documento en el que consta el acto administrativo emitido.
- A su vez le remitirá una Alerta SMS y/o un correo electrónico avisándole que tiene una notificación en su Buzón Electrónico.

¿Cómo te beneficias?

- OPORTUNIDAD:** Al contar con servicios en tiempo real.
- ACCESIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD:** Fácil acceso desde cualquier lugar y a cualquier hora (24x7).
- ENTORNO AMIGABLE:** Que le facilitará el acceso a la información.
- REDUCCIÓN DE TIEMPOS:** Para la respuesta de sus trámites.
- ECOFICIENCIA:** Eliminación progresiva de notificaciones físicas y reducción del uso de papel.

¿Cómo accedes?

1. Obtiene tu Clave SOL. 2. Ingresas con tu Clave SOL. 3. Elige la opción Buzón Electrónico.

Acceso Directo: Buzón electrónico, notificaciones.

Síguenos en: [Facebook] [Twitter] [YouTube] [LinkedIn]

SUNAT



5.3 OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción - OFELCCOR, se crea mediante Decreto Supremo N° 259-2012-EF y es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional,³¹ encargado de promover y desarrollar acciones que conduzcan al fortalecimiento de la integridad y el comportamiento ético del personal de la Institución y a la detección de riesgos de corrupción a efectos de proponer mejoras o controles en los procesos institucionales. Asimismo, se encarga de brindar apoyo o asesoría a los funcionarios o directivos de la Institución en el ejercicio del control que les corresponda.

Como parte de sus funciones propone anualmente las acciones a incluir en los Planes Sectorial e Institucional Anticorrupción, contribuyendo de esta forma con las acciones contenidas en el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 -2016.

PCM **CAN**

LA ÉTICA
y la
Lucha Contra
la Corrupción
en la **Función Pública**

Hacia un servicio de clase mundial

Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción **SUNAT**

³¹ De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado con Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias.



5.3.1 PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN

Con Resolución Ministerial N° 023-2015-EF/41 se aprobó el Plan Sectorial Anticorrupción 2015 del Sector Economía y Finanzas, teniendo asignadas para la SUNAT veinte (20) actividades, de las cuales podemos resaltar las siguientes:

- **Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción**

Se llevó a cabo el evento “La Ética y la Lucha contra la Corrupción en la Función Pública”, el 2 de octubre del 2015 en el Auditorio de la SUNAT, contando con la participación de expositores de destacada trayectoria como son los señores José Ugaz Sánchez Moreno- Presidente de Transparencia Internacional, y Walter Albán Peralta - Director de Proética, entre otros, así como la asistencia de titulares y/o representantes de instituciones del sector público y de la sociedad civil.

- **Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción.**

Se verificó el cumplimiento de las normas de presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, emitiendo como resultado el Informe N° 010-2015-SUNAT/8A1000³² del 31 de julio del 2015 sobre cumplimiento de las normas de presentación de declaraciones juradas de bienes y rentas en el ejercicio 2014.

Se cumplió con elaborar el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular, y fue remitido por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas a la Contraloría General de la República con Oficio N° 20-2015-SUNAT/800000 de 20.5.2015.

De acuerdo a ley, se cumplió con la publicación de la información institucional en el Portal de Transparencia y se capacitó al personal sobre la normatividad referida a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

Con Resolución de Superintendencia N° 035-2015/SUNAT se modificó la Resolución de Superintendencia N° 372-2014/SUNAT que designó a los responsables de brindar la información que se solicite de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. Asimismo, con Circular N° 001-2015/800000, del 25 de mayo del 2015, se normó el procedimiento para la solicitud, evaluación y entrega de información pública requerida por entidades y personas externas a la SUNAT, descentralizando la atención de las mismas.



³² Emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.



5.3 OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En forma permanente y de acuerdo a la Directiva de SERVIR, se ingresó la información de SUNAT en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.

Se verificó que la publicación de las convocatorias y los resultados parciales de los concursos de personal se efectúe de acuerdo a lo establecido en las normas. Asimismo, se verificó en forma aleatoria la información proporcionada por el personal al momento de su ingreso a la Institución.

Con Resoluciones de Intendencia N°s 68 y 69-2015/SUNAT/8B0000 se aprobó la norma para la gestión y ejecución de contratos y la norma de programación para la atención de bienes, servicios y obras, respectivamente.

Se efectuó treinta y seis (36) fiscalizaciones posteriores respecto a la información proporcionada por los postores ganadores de la buena pro en los procesos de selección de bienes, servicios u obras. Asimismo, a través del Administrador del WebServer se emitió cuatro (4) comunicados institucionales, recordándole a los trabajadores de la SUNAT los impedimentos para ser postor y/o contratista, según la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Objetivo 3: Contribución a la investigación y sanción oportuna de los casos de corrupción**

A través del Administrador del WebServer, se publicó trimestralmente la estadística de trabajadores sancionados. Asimismo, se reportó a través del Registro de Procedimientos Administrativos Vinculados a Corrupción (REPRAC) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) el estado de las investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción.

5.3.2 PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN 2015

Se aprobó la Resolución de Superintendencia N° 062-2015/SUNAT que contiene tres (3) estrategias, diez (10) acciones y trece (13) metas, orientadas al fortalecimiento, la prevención y la lucha contra la corrupción, siendo los resultados más resaltantes los que se comentan a continuación:

- **Estrategia 1: Fortalecer en temas vinculados a la Ética de la Función Pública al Personal de la Institución**

Se llevó a cabo exitosamente eventos de difusión sobre temas vinculados a la ética y valores, considerando las áreas de mayor riesgo y en atención a los requerimientos efectuados, logrando en total la participación de 2 955 colaboradores.

Se realizó ocho (8) eventos de difusión sobre las actividades aprobadas en los Planes Sectorial e Institucional Anticorrupción 2015, contando con la participación de 320 colaboradores.

Se efectuó la Medición de Percepción de la Corrupción en la Institución, a través de una encuesta interna, en la que participaron 2 242 colaboradores a nivel nacional, que representan aproximadamente el 17% del total del personal de la SUNAT, lo que permitió contar con información importante para la programación de las acciones de prevención y mejora en la Institución.

- **Estrategia 2: Desarrollar Acciones Preventivas en la SUNAT**

En el 2015, la OFELCCOR realizó catorce (14) visitas inopinadas a las diferentes áreas a nivel nacional, de cuyo resultado se pudo identificar situaciones que generan riesgos, planteando a través de 69 recomendaciones los mecanismos preventivos y correctivos.

La OFELCCOR evaluó y validó los resultados de la calificación de las áreas de riesgo, en setenta y siete (77) unidades orgánicas, lográndose cambios en los niveles determinados en los cuatro factores de riesgo: 1) nivel de supervisión; 2) nivel de frecuencia de contacto entre el trabajador y el contribuyente, proveedor, usuario externo, usuario interno o tercero vinculado; 3) nivel de informatización de procesos y; 4) nivel de discrecionalidad en las decisiones; y de dos factores de influencia pre definidos: a) número de denuncias y b) rotación de personal.



5.3 OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- Estrategia 3: Acciones internas de lucha contra la corrupción

Producto de la facultad dada a la OFELCCOR para brindar apoyo y asesoría a los funcionarios o directivos en el ejercicio del control que les corresponde, en el 2015 se recibió cuarenta y cuatro (44) solicitudes: veintitrés (23) de asesoría y veintiuno (21) de apoyo. En el caso de las solicitudes de apoyo, en once (11) casos se propuso adoptar acciones administrativas y/o penales.

OFELCCOR realizó acciones que permitieron incrementar el número de la Declaración Jurada Voluntaria de Ingresos Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores de la SUNAT comprendidos en el marco de la Ley N° 27482, su reglamento, normas modificatorias y sustitutorias.





5.4 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL RECURSO HUMANO

5.4.1 RECURSOS HUMANOS

• Contratación de personal

La distribución del personal, según régimen y órganos a los que pertenecen, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 30
EVOLUCIÓN DE TRABAJADORES POR RÉGIMEN

Régimen	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var 2014-2015
D. Leg. 276	110	107	104	102	94	85	-9,57%
D. Leg. 728 P.I.	5 987	6 210	6 789	6 919	7 507	7 382	-1,67%
D. Leg. 728 S.M.	1 217	577	106	708	151	84	-44,37%
D. Leg. 728 T.P.		711	1 059	1 582	313	155	-50,48%
D. Leg. C.A.S.	818	1 498	3 613	3 780	4 571	4 530	-0,90%
Total general	8 132	9 103	11 671	13 091	12 636	12 236	-3,17%

Cuadro 31

DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES POR ADJUNTA

Órganos	2015
Alta Dirección	800
SNA A	3 127
SNA A F	843
SNA D E	1 022
SNA O	6 444
Total general	12 236

Cuadro 32

MODALIDADES FORMATIVAS

Categoría Física	2015
Formación Laboral Juvenil	425
Práctica Pre Profesional	81
Práctica Profesional	334
Total general	840

Fecha de corte: 30 de diciembre de 2015

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT

• Procesos de Selección de Personal

Se llevó a cabo exitosamente eventos de difusión sobre temas vinculados a la ética y valores, considerando las áreas de mayor riesgo y en atención a los requerimientos efectuados, logrando en total la participación de 2 955 colaboradores.

Cuadro 33
PROCESOS DE SELECCIÓN

Área	Procesos Selectivos
SN	25
SNA A	33
SNA A F	91
SNA D E	30
SNA O	262
Total general	441

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT

La ejecución de estos procesos permitió, principalmente, atender reemplazos de personal en puestos con altos niveles de rotación, especialmente trabajadores del régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y contratados a tiempo parcial, atendiendo de esta manera las necesidades de personal de las áreas de negocio y de soporte.

Durante el año 2015, se lanzaron tres procesos de selección para el Curso Aduanero y Tributario - CAT, modalidad virtual, determinándose como participantes al curso un total de seiscientos diecisiete (617) personas, que fueron seleccionadas mediante las convocatorias realizadas en cada caso, según el siguiente detalle:

- I CAT interno: 35 personas.
- II CAT interno: 201 personas.
- III CAT externo: 381 personas.



5.4 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL RECURSO HUMANO

5.4.1 RECURSOS HUMANOS

- De la incorporación de personal

Sobre la firma de contratos:

Se implementó la firma escaneada del representante del empleador con valor legal en los contratos laborales. La implementación de la firma escaneada ha contribuido, principalmente, a la reducción de horas/hombre de los directivos y del personal involucrado en el proceso de firma y archivo de contratos laborales; asimismo, el trabajador recibe la copia de su contrato en un periodo de tiempo más corto. Estas actividades demoraban entre 2 y 6 meses; ahora con el uso de la firma escaneada, se realizan en un lapso de 5 a 15 días, disminuyendo en 95% el tiempo que los directivos se dedican a la firma de contratos y reduciendo el tiempo que el personal administrativo se dedica a gestionar trámites documentarios.

Sobre la habilitación de cuentas:

La División de Gestión de Contratos e Información de Personal (DGCIP) en coordinación con la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI), habilitan las cuentas básicas, de trámite interno, así como la entrega del fotocheck institucional desde el primer día de labores.

- Programa de Modalidades Formativas

En el año 2015, se continuó con el proceso de selección para cubrir vacantes para el Programa de Modalidades Formativas, el cual se inicia con el registro Online de los postulantes, luego una evaluación de conocimientos y entrevista con el jefe del área.

A diciembre del 2015, se contó con 950 plazas vacantes, de las cuales 894 fueron asignadas y 843 fueron cubiertas.

Cuadro 34

VACANTES CUBIERTAS EN EL 2015

Categoría física	Total vacantes	Vacantes asignadas	Vacantes cubiertas	Porcentaje real
Formación Laboral Juvenil	500	456	426	93%
Prácticas	450	438	417	95%
Total general	950	894	843	94%

Fuente: SUNAT
Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT

En cuanto a la ejecución del presupuesto para este rubro, el 2015 cerró con el monto de S/ 7 464 621 que incluye tanto la Capacitación Laboral Juvenil (CLJ) como propinas para los Practicantes, según lo siguiente

Cuadro 35

PRESUPUESTO CLJ + PRACTICANTES (En soles)

Mes	PIA	PIM	Certificación	Compromiso anual	Atención de compromiso	Ejecución Devengado	Girado
Capacitación laboral juvenil + Propinas para practicantes	8 823 750	7 731 750	7 464 621	7 464 621	7 464 621	7 464 621	7 464 621



5.4 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL RECURSO HUMANO

- Programa de Desvinculación Voluntaria (PDV)

El PDV fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 358-2013/SUNAT y el procedimiento del PDV correspondiente a los años 2014 y 2015 aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 328-2014/SUNAT.

Como resultado del PDV, el 31 de diciembre de 2015, 41 trabajadores de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, concluyeron su vínculo con la SUNAT. Su edad oscilaba entre los 55 y 69 años, se retiraron voluntariamente de la Institución, recibiendo a cambio incentivos económicos remunerativos (una remuneración y media por cada año completo de servicios, con los límites establecidos en el procedimiento) y no remunerativos (un año de cobertura del Plan Médico Familiar para el trabajador y un derechohabiente legal), siendo el monto total a otorgarse por este programa de S/ 5 453 937,83.

- Sistema de Carrera Laboral

En reunión de comité de Alta Dirección, de fechas 4 y 11 de agosto del 2015, se aprobó la transferencia de los proyectos componentes "Dimensionamiento de Operaciones" y "Sistematización de la Gestión de RRHH" como proyectos independientes a cargo de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (SNAAF), a partir del 13 de agosto de 2015, y en consecuencia el cierre del Programa de Cambio - "Gestión del Capital Humano".

Producto de dicha transferencia, se identificó las necesidades para asegurar la etapa de adecuación del Sistema de Carrera Laboral Institucional, lo cual actualiza el alcance, entregables, cronogramas y recursos planificados del Proyecto Dimensionamiento de Operaciones, el cual se encontraba a cargo del Programa Gestión del Capital Humano.

El alcance del proyecto incorpora el dimensionamiento por línea de servicio secundaria, nivel de carrera, unidad orgánica y puesto, así como la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos para la etapa de adecuación del Sistema de Carrera Laboral Institucional.

En el 2015, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Dimensionamiento de Operaciones se realizaron las siguientes actividades:

- Se aprobó la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con Resolución de Superintendencia N° 342-2015/SUNAT.
- Se aprobó la Metodología de Dimensionamiento del Personal, con Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 189 -2015 - 8A0000.
- Se aprobó la Metodología para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos, con Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 196-2015-8A0000.





5.5 MEJORA DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA



- **Definición del nuevo Framework de desarrollo Java Enterprise Edition (JEE).**

Es el conjunto de herramientas, componentes de software reutilizables, librerías, arquetipos, estándares, patrones, buenas prácticas y ejemplos de uso, que junto con una documentación y metodología de uso permiten diseñar, construir, implementar y probar aplicaciones corporativas de una forma uniforme, rápida y con una mayor calidad dentro de la SUNAT.

- **Evaluación Scampi A de los procesos software respecto a los requisitos del nivel de Madurez 3 del CMMI (Capability Maturity Model Integration) para desarrollo.**

La evaluación se llevó a cabo a los procesos de software de INSI con base en el modelo CMMI para desarrollo en su nivel de madurez 3. Esta evaluación se realizó de acuerdo a los requisitos establecidos por el CMMI Institute (de la universidad Carnegie Mellon, propietaria de los modelos CMMI) descritos en el método SCAMPI A. De acuerdo al método de evaluación, se identificó una muestra conformada por proyectos y mantenimientos, se entrevistaron a personas de los diversos roles que intervienen en los proyectos y mantenimientos de la muestra y que participan en los grupos organizacionales y niveles de supervisión y las gerencias de la INSI y se revisaron los procedimientos, documentos y registros producidos por los proyectos y mantenimientos de la muestra.

- **Implementación de la solución para la gestión de Mesa de Ayuda.**

Esta solución consistió en darle a la INSI una herramienta alineada a ITIL que permita optimizar y agilizar los procesos de INSI. Por otro lado, permitió documentar los activos que forman parte de la infraestructura tecnológica de la SUNAT; ahora la INSI cuenta con una base de datos que describe cada uno de los componentes tecnológicos. Por otro lado, esta herramienta ha logrado optimizar los procesos de la Gerencia de Operaciones y Servicio al Usuario (GOSU) de cara a los usuarios internos.

- **Implementación de la Alta Disponibilidad para los servicios de bases de datos Oracle - PRAMI.**

Con esta implementación se logró dotar al negocio aduanero de una plataforma robusta y con alta disponibilidad que permite satisfacer la demanda de los usuarios de comercio exterior. Para el caso de la Base de Datos PRAMI se ha fortalecido la infraestructura para la Intendencia de Aduana Marítima.

- **Implementación de la Alta Disponibilidad para los servicios de bases de datos Oracle - PRAD1.**

Con esta implementación se logró dotar al negocio aduanero de una plataforma robusta y con alta disponibilidad que permite satisfacer la demanda de los usuarios de comercio exterior. Para el caso de la Base de Datos PRAD1 se ha fortalecido la infraestructura para todas las intendencias del negocio aduanero ya que la base de datos PRAD1 es una base centralizada.

- **Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la información en el Data Center.**

A través de la implementación del SGSI de la SUNAT, se mantendrá una adecuada gestión de la seguridad de la información logrando los objetivos de seguridad organizacionales. Consecuentemente, se logrará mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información más crítica de los procesos que forman parte del alcance del SGSI. Esta implementación permitirá a la SUNAT aplicar a un proceso de certificación en la norma ISO /IEC 27001:2013.



5.5 MEJORA DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA



- **Servicio de Facility Management.**

En enero del 2015 se firmó el contrato con una empresa especializada en Facilities para que gestione los contratos y equipamiento electromecánico de los actuales centros de datos de la SUNAT; este servicio permitirá disponer de procedimientos nuevos y mejorados en la gestión de los facilities y minimizar los eventos de tipo eléctrico y mecánico de los actuales centros de datos de la SUNAT.

- **Desarrollo del proyecto del nuevo centro de datos (datacenter) Pre-inversión a nivel de factibilidad.**

A través del programa de cambio institucional Fortalecimiento de la Arquitectura Informática, la SUNAT tiene proyectado construir e implementar 2 datacenter cuyo objetivo es minimizar las interrupciones debido a fallas electromecánicas (Generadores eléctricos, UPS, aires acondicionados, etc.). Para tal fin se realizaron las siguientes acciones en el 2015: en febrero se concluyó la elaboración del proyecto de pre-inversión a nivel de factibilidad para la construcción de dos centros de datos; en junio el mencionado proyecto pasó a la fase de ejecución, iniciándose la contratación de una empresa especializada en el diseño de datacenters. El diseño debe estar concluido en enero del 2016.

INFORMACIÓN FINANCIERA

- Presupuesto institucional de apertura - PIA SUNAT
- Modificaciones presupuestales 2015
- Ejecución presupuestaria
- Análisis financiero
- Ratios financieros



6.1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA SUNAT

El PIA de la SUNAT fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 388-014/SUNAT,³³ del 26 de diciembre del 2014, por el importe de S/ 2 243 000 000, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Los Ingresos y Gastos fueron equilibrados, presentando la siguiente distribución a nivel de categoría y genérica.

Cuadro 36 TOTAL DE INGRESOS	
Categoría y Genérica de Ingresos	PIA
Ingresos corrientes	2 243 000 000
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	2 156 990 000
1.5 Otros ingresos	86 010 000
Total pliego SUNAT	2 243 000 000

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

³³ En cumplimiento de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Cuadro 37 TOTAL DE GASTOS

Categoría y Genérica de Ingresos	PIA
Gastos corrientes	2 096 647 030
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 440 000 000
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	32 300 000
2.3 Bienes y servicios	593 000 000
2.4 Donaciones y transferencias	347 030
2.5 Otros gastos	31 000 000
Gastos de capital	146 000 000
2.6 Adquisición de otros activos no financieros	146 000 000
Servicio de la deuda	352 970
2.8 Servicio de la deuda pública	352 970
Total pliego presupuestario	2 243 000 000

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2015

6.2.1 NIVEL INSTITUCIONAL - PLIEGO SUNAT (GASTADORA)

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 049-2015/SUNAT, del 12 de febrero del 2015

se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT por el importe de S/ 628 982 con cargo a su Saldo de Balance 2014; en cumplimiento a las obligaciones acordadas en el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT-13539-PE, esta incorporación vinculó las siguientes fuentes de financiamiento

- En Recursos Directamente Recaudados, el importe de S/ 468 588.
- En Donaciones y Transferencias, el importe de S/ 160 394.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 052-2015/SUNAT, del 13 de febrero del 2015

se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 36 314 557 con cargo a su saldo de balance 2014; para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona Centro 1 de Lima Metropolitana.

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 070-2015/SUNAT, del 5 de marzo del 2015

se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados por el importe de S/ 32 263 487, en cumplimiento al Contrato de Préstamo N° 3214-/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a nivel nacional"; esta incorporación vinculó las siguientes fuentes de financiamiento

- En Recursos Directamente recaudados, con cargo al Saldo de Balance 2014, por el importe de S/ 25 934 484.
- En Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el importe de S/ 6 329 003.

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 105-2015/SUNAT, del 27 de abril del 2015

se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 7 625 906 con cargo a su Saldo de Balance 2014, para la transferencia financiera a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de financiar la variación N° 1 Modificación de Niveles de Relleno del Proyecto de Inversión Pública "Pasos de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)" y de componentes transversales en el marco del Programa "Pasos de Frontera Perú - IIRSA".

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 106-2015/SUNAT, del 27 de abril del 2015

se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 4 428 000 con cargo a su saldo de balance 2014, para la transferencia financiera a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de financiar los Estudios de Pre-Inversión de los Proyectos de Centros de Atención en Frontera (CAF) en los Pasos de Frontera de Santa Rosa - Tabatinga - Leticia (PE-BR-CO), Iñapari-Assis (PE-BR) y San Lorenzo-Extrema (PE-BO).

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 355-2015/SUNAT, del 24 de diciembre del 2015

se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de la SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 19 772 262 con cargo a su saldo de balance 2014; para la transferencia financiera a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de financiar la "3ra Verificación de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)", para las Variaciones de Obra Nos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.



6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2015

El siguiente cuadro muestra las modificaciones presupuestarias a nivel institucional:

Cuadro 38			
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO A NIVEL INSTITUCIONAL			
Categoría y Genérica de Ingresos	PIA	Modificación presupuestal	PIM
Gastos corrientes	2 096 647 030	-53 485 000	2 043 162 030
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 440 000 000	-325 000 000	1 115 000 000
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	32 300 000	0	32 300 000
2.3 Bienes y servicios	593 000 000	228 500 000	821 500 000
2.4 Donaciones y transferencias	347 030	0	347 030
2.5 Otros gastos	31 000 000	43 015 000	74 015 000
Gastos de capital	146 000 000	154 518 194	300 518 194
2.4 Donaciones y transferencias	0	31 826 168	31 826 168
2.6 Adquisición de otros activos no financieros	146 000 000	122 692 026	268 692 026
Servicio de la deuda	352 970	0	352 970
2.8 Servicio de la deuda pública	352 970	0	352 970
Total pliego presupuestario	2 243 000 000	101 033 194	2 344 033 194

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

6.2.2 NIVEL INSTITUCIONAL PROGRAMÁTICO - PLIEGO SUNAT (GASTADORA)

Las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro y entre las Unidades Ejecutoras 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y UE 002 Inversión Pública - SUNAT, se formalizaron y aprobaron mediante las siguientes Resoluciones

- Resolución de Intendencia N° 031-2015-SUNAT/8C0000 (10.2.2015)
- Resolución de Intendencia N° 085-2015-SUNAT/8C0000 (10.3.2015)
- Resolución de Intendencia N° 122-2015-SUNAT/8C0000 (10.4.2015)
- Resolución de Intendencia N° 164-2015-SUNAT/8C0000 (11.5.2015)
- Resolución de Intendencia N° 173-2015-SUNAT/8C0000 (12.5.2015)
- Resolución de Intendencia N° 198-2015-SUNAT/8C0000 (10.6.2015)
- Resolución de Intendencia N° 231-2015-SUNAT/8C0000 (10.7.2015)
- Resolución de Intendencia N° 263-2015-SUNAT/8C0000 (10.8.2015)
- Resolución de Intendencia N° 312-2015-SUNAT/8C0000 (10.9.2015)
- Resolución de Intendencia N° 344-2015-SUNAT/8C0000 (12.10.2015)
- Resolución de Intendencia N° 395-2015-SUNAT/8C0000 (10.11.2015)
- Resolución de Intendencia N° 425-2015-SUNAT/8C0000 (18.11.2015)
- Resolución de Intendencia N° 471-2015-SUNAT/8C0000 (10.12.2015)
- Resolución de Intendencia N° 013-2016-SUNAT/8C0000 (11.1.2016)



A continuación se presentan las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2015, a nivel de categoría y genérica de gasto

Cuadro 39

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO A NIVEL PROGRAMÁTICO

Categoría y Genérica de Ingresos	PIA	Modificación presupuestal	PIM
Gastos corrientes	2 096 647 030	-53 485 000	2 043 162 030
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 440 000 000	-325 000 000	1 115 000 000
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	32 300 000	0	32 300 000
2.3 Bienes y servicios	593 000 000	228 500 000	821 500 000
2.4 Donaciones y transferencias	347 030	0	347 030
2.5 Otros gastos	31 000 000	43 015 000	74 015 000
Gastos de capital	146 000 000	154 518 194	300 518 194
2.4 Donaciones y transferencias	0	31 826 168	31 826 168
2.6 Adquisición de otros activos no financieros	146 000 000	122 692 026	268 692 026
Servicio de la deuda	352 970	0	352 970
2.8 Servicio de la deuda pública	352 970	0	352 970
Total pliego presupuestario	2 243 000 000	101 033 194	2 344 033 194

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

6.2.2 NIVEL INSTITUCIONAL PROGRAMÁTICO - PLIEGO SUNAT (GASTADORA)

Las principales modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático se realizaron a fin de otorgar marco a las genéricas de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", 2.3 "Bienes y Servicios", 2.4 "Donaciones y Transferencias", 2.5 "Otros Gastos" y 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros", para otorgar cobertura, entre otros, a los siguientes conceptos:

- Contribuciones por aportes pensionarios - cese colectivo, en el marco de la Ley N° 27804, Ley que modifica el Impuesto a la Renta.
- Pago de derechos administrativos al Gobierno Nacional, cumplimiento de resoluciones judiciales a personal de la entidad, así como otras indemnizaciones y compensaciones a personas naturales.
- Contratación de seguros patrimoniales para las personas y de bienes de la entidad, y por seguro complementario por trabajo de riesgo.
- Para la transferencia financiera a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de financiar las variaciones Nos 1,3,4,5,6,7,8 y 9 del Proyecto de Inversión Pública "Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia)" y de componentes transversales en el marco del Programa "Pasos de Frontera Perú -IIRSA".
- Compensación por gratificaciones y prestaciones de salud a pensionistas bajo el Decreto Ley N° 20530.
- Contrato de Personal bajo el Régimen Especial 1057 - Contrato Administrativo de Servicios, así como para la cobertura de los contratos vigentes de servicios de mensajería, de limpieza, mantenimiento de inmuebles, seguros de bienes muebles e inmuebles y alquileres de edificios.



- Contratos vigentes y procesos de selección PAC relacionados a la adquisición de mobiliario, equipos de telecomunicaciones, grupos electrógenos, y adquisición de terrenos para:
 - La implementación de nuevos CSC y CCF en el Callao, en Lima zona Oeste 2, Norte 1 y Centro 1;
 - La creación de nuevos CSC y CCF en Lima zona Este 2 y Oeste 1,
 - La instalación de Puestos Móviles en el Valle del VRAEM zona Norte y Sur y en el Alto Huallaga,
- Los Proyectos de Inversión Pública “Mejoramiento de las capacidades para la continuidad de los Servicios de Información Tributaria, Aduanera y de Insumos Químicos de la SUNAT a nivel nacional ” y “Mejoramiento de la efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a nivel nacional”;
- La culminación de 3 Centros de Servicios al Contribuyente, ejecutados como Proyectos de Inversión Pública Menores.

6.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

6.3.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL PLIEGO SUNAT (GASTADORA)

A nivel de ingresos, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/. 2 344 033 194, alcanzando al mes de diciembre una ejecución financiera de ingresos de S/. 2 113 124 947. El detalle de estos ingresos por genérica de ingreso y por toda fuente de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 40			
EJECUCIÓN FINANCIERA DE INGRESOS AL 31.12.2015			
Categoría y Genérica de Ingresos	PIA	PIM	Ejecución financiera de ingresos
Ingresos corrientes	2 243 000 000	2 243 000 000	2 015 000 139
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	2 156 990 000	2 156 990 000	1 938 931 961
1.5 Otros ingresos	86 010 000	86 010 000	76 068 178
Financiamiento	0	101 033 194	98 124 808
1.8.1 Endeudamiento externo	0	6 329 003	3 420 617
1.9 Saldo de balance (1)	0	94 704 191	94 704 191
Total general	2 243 000 000	2 344 033 194	2 113 124 947

(1) Corresponde a la incorporación de saldo de balance para financiar gastos del año 2015.

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



6.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución financiera por genérica de ingresos correspondió a los siguientes conceptos:

- 1.3 “Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos”, alcanzó una ejecución de S/ 1 938 931 961 que corresponden a los ingresos por comisión de recaudación y administración de tributos, tasa de Despacho Aduanero, contribuciones al ESSALUD y aportes a la ONP, así como los ingresos obtenidos por supervisión de importaciones de recaudación de tributos aduaneros, almacenaje, capacitación y alquileres, entre otros.
- 1.5 “Otros Ingresos”, obtuvo una ejecución de S/ 76 068 178, ingresos que corresponden a la renta generada por los depósitos temporales que mantiene la SUNAT en el sistema financiero para el pago de sus obligaciones, así como el cobro de multas, penalidades, ejecución de garantías, ingresos por costas procesales y remate de bienes, entre otros.

Cabe mencionar que, en comparación con el año 2014, la SUNAT obtuvo menores recursos propios (S/ 108 millones, aproximadamente), debido a la disminución de los ingresos tributarios del Gobierno Central, lo que limitó el poder cumplir con las mayores necesidades de gasto que requirieron las unidades operativas para el cumplimiento de sus funciones.

6.3.2 EJECUCIÓN DE GASTOS DEL PLIEGO SUNAT (GASTADORA)

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/ 2 344 033 194, alcanzando al mes de diciembre una ejecución de S/ 2 065 775 547, lo que representa una ejecución de 88% respecto al PIM. El detalle por genérica de gasto y por toda fuente de financiamiento se presenta a continuación:

Cuadro 41
EJECUCIÓN FINANCIERA DE GASTOS AL 31.12.2015

Categoría y Genérica de Ingresos	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
Gastos corrientes	2 096 647 030	2 043 162 030	1 809 457 041	89%
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 440 000 000	1 115 000 000	960 091 921	86%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	32 300 000	32 300 000	28 320 633	88%
2.3 Bienes y servicios	593 000 000	821 500 000	789 560 918	96%
2.4 Donaciones y transferencias	347 030	347 030	293 556	85%
2.5 Otros gastos	31 000 000	74 015 000	31 190 013	42%
Gastos de capital	146 000 000	300 518 194	256 232 882	85%
2.4 Donaciones y transferencias	0	31 826 168	31 826 168	100%
2.6 Adquisición de otros activos no financieros	146 000 000	268 692 026	224 406 714	84%
Servicio de la deuda	352 970	352 970	85 625	24%
2.8 Servicio de la deuda pública	352 970	352 970	85 625	24%
Total pliego presupuestario	2 243 000 000	2 344 033 194	2 065 775 547	88%

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT



6.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El comportamiento a nivel de genérica de gastos correspondió a los siguientes conceptos:

- **2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”**, alcanzó una ejecución de S/ 960 091 921 que representa el 86% del importe contemplado en el PIM para esta genérica.
- **2.2 “Pensiones y otras Prestaciones Sociales”** obtuvo una ejecución de S/ 28 320 633 que representa el 88% del importe contemplado para esta genérica, y comprende principalmente los gastos del Programa Médico y las asignaciones por sepelio del personal activo.
- **2.3 “Bienes y Servicios”** alcanzó una ejecución de S/ 789 560 918, representando el 96% del importe considerado en el PIM para dicha genérica. Los principales gastos se mencionan a continuación:
 - El realizado por el contrato de personal para el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, bajo el régimen CAS, que alcanzó una ejecución de S/ 224 048 147.
 - La partida Otros Servicios Financieros que alcanzó una ejecución de S/ 61 404 966 corresponde a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT.

- **2.4 “Donaciones y Transferencias”**, obtuvo una ejecución –a nivel de todas las categorías de gasto– de S/ 32 119 723 que representa el 100% respecto al importe del PIM para dicha genérica. Entre sus principales gastos se encuentran las transferencias financieras destinadas al Ministerio de Relaciones Exteriores para:
 - El financiamiento de la variación N° 1 Modificación de Niveles de Relleno del Proyecto de Inversión Pública “Pasos de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)” y componentes transversales en el marco del Programa “Pasos de Frontera Perú - IIRSA”, por S/ 7 625 906, según Resolución de Superintendencia N° 105-2015/SUNAT.
 - El financiamiento de los Estudios de Pre-Inversión de los Proyectos de Centros de Atención en Frontera (CAF) en los Pasos de Frontera de Santa Rosa Tabatinga - Leticia (PE-BR-CO), Iñapari -Assis (PE-BR) y San Lorenzo - Extrema (PE-BO), por S/ 4 428 000, según Resolución de Superintendencia N° 106-2015/SUNAT.
 - El financiamiento de la “3ra Verificación de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)”, para las Variaciones de Obra Nos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por S/ 19 772 262, según Resolución de Superintendencia N° 355-2015/SUNAT.

- **2.5 “Otros Gastos”**, alcanzó una ejecución de S/ 31'190,013 que representa el 42% respecto al importe del PIM. Dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/ 15 403 730; el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares que alcanzó una ejecución de S/ 8 392 998; así como el pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales con una ejecución de S/ 6 894 309.
- **2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”** obtuvo una ejecución de S/. 224 406 714 que representa el 84% respecto al importe del PIM. Esta genérica de gasto comprende dos niveles de ejecución:
 - El presupuesto de gastos de capital no ligados a Proyectos de Inversión Pública (actividades) alcanzó una ejecución de S/. 105 278 880 logrando un 98% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de software y equipos de cómputo y mobiliario de oficina para el ámbito nacional.

- El presupuesto de gastos de capital ligados a Proyectos de Inversión Pública - PIP (acción de inversión/obra) alcanzó una ejecución de S/ 119 127 834 logrando un 74% de avance. Durante el año 2015, la UE 001 SUNAT ejecutó 5 Proyectos de Inversión Pública, de los cuales 3 correspondieron a PIP menores, 1 PIP en convenio con el BID para el proyecto “Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional”, 1 PIP en coparticipación con la UE 002 Inversión Pública – SUNAT para el proyecto “Mejoramiento de las Capacidades para la continuidad de los servicios de información tributaria, aduanera y de insumos químicos de la SUNAT a nivel nacional”; y 1 estudio de Pre – inversión; asimismo, la UE 002 Inversión Pública – SUNAT ejecutó un total de 45 Proyectos de Inversión Pública.



6.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Cuadro 42

EJECUCIÓN DE GASTO A NIVEL ACTIVIDAD (NO PIP)

U.E.	PIM	Ejecución	Avance
001	107 617 473	105 092 374	98%
002	317 575	186 507	59%
	107 935 048	105 278 880	98%

Fuente: SIAF-MPP corte al 13.6.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

Cuadro 43

EJECUCIÓN DE GASTO A NIVEL ACCIÓN DE
INVERSIÓN / OBRAS (PIP)

U.E.	PIM	Ejecución	Avance
001	66 964 964	40 332 978	60%
002	93 792 014	78 794 856	84%
	160 756 978	119 127 834	74%

Fuente: SIAF-MPP corte al 15.3.2016
Elaboración: Gerencia Financiera - SUNAT

6.3.3 INGRESOS Y GASTOS

Con relación al nivel comparativo de los rubros presupuestales, se presenta el siguiente nivel de avance

Cuadro 44

EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Rubro presupuestal	Monto
Ejecución de ingresos	2 113 124 947
Ejecución de gastos	2 065 775 547
Total pliego presupuestario	97,5%

Durante el año 2015, la SUNAT ha presentado una menor ejecución de ingresos reales respecto a su PIM, lo cual se prevé pueda tener un impacto presupuestal durante el año fiscal 2016.



6.4 ANÁLISIS FINANCIERO

6.4.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

• Activos

El importe total de activos al 31 de diciembre del 2015 ascendió a S/ 2 299 517 001,36, menor en 26,56% respecto al cierre del año anterior. El importe del Activo Corriente alcanzó los S/ 707 845 994,59 que representa el 30,78% de los activos totales, una disminución del 59,28% respecto al cierre del año 2014.

En el Activo Corriente se incluye el efectivo y equivalente de efectivo por un total de S/ 628 995 727,11, monto inferior en 61,96% en relación al obtenido al cierre del año anterior. El Activo Corriente también incluye las Cuentas por Cobrar que al cierre del año 2015 alcanzó la cifra de S/ 15 265 973,27 monto inferior en 65,46% en relación al registrado al cierre del año 2014. Otros rubros que forman parte del Activo Corriente son: Otras Cuentas por Cobrar; Inventarios; Servicios y Otros Pagados por Anticipado y Otras Cuentas del Activo. En conjunto, al cierre del año 2015 alcanzaron la suma de S/ 63 584 294,21, monto superior en 55,69% respecto al alcanzado al cierre del 2014.

El Activo no Corriente, que incluye los bienes de capital tales como inmuebles, maquinarias, equipos y mobiliarios entre otros, ascendió a S/ 1 591 671 006,77, monto superior en 14,30% respecto al cierre del año 2014.

• Pasivos y Patrimonial

El Pasivo Total al cierre del año 2015 ascendió a S/ 509 309 541,32 monto inferior en 56,95% respecto al registrado al cierre del año 2014. De los S/ 509 309 541,32, el 56,08% corresponde al Pasivo Corriente y el 43,92% al Pasivo No Corriente.

El Patrimonio ascendió a S/ 1790 207 460,04 correspondiendo a la Hacienda Nacional S/ 821 304 002,03, Hacienda Nacional Adicional S/ -217 480 013,14, Resultados No Realizados S/ 736 222 475,50 y Resultados Acumulados S/ 450 160 995,65. La disminución del Patrimonio se explica principalmente por la transferencia de recursos al Tesoro Público en aplicación del D.U 002-2015.

6.4.2 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN

Los ingresos No Tributarios en el ejercicio 2015 ascendieron a S/ 1 938 588 473,47 inferior en 4,75% respecto al período 2014. El costo de ventas, que representa el importe del costo de los servicios bancarios asociados a la recaudación, ascendió a S/ 61 266 927,38, monto superior en 6,20% respecto al registrado en el año 2014.

Los gastos en bienes y servicios ascendieron a S/ 656 813 124,08, superior en 9,39% al registrado el año anterior, en tanto que los gastos relacionados al personal ascendieron a S/ 1 076 244 524,06, superior en 2,96% respecto al año anterior.

Las estimaciones y provisiones en el ejercicio ascendieron a S/. 60 838 686,35, monto inferior en 7,85% en relación con el año anterior. Las transferencias de recursos financieros a otras entidades públicas ascendieron durante el año 2015 a S/ 32 104 081,01, monto inferior en 83,06% respecto a similar periodo del año 2014.

Los otros ingresos y gastos ascendieron a S/ 41 520 362,71 y S/ 43 560 641,85, respectivamente, siendo el monto de los ingresos inferior en 62,11% respecto al año anterior y en el caso de los gastos superior en 16,83%.

El resultado del ejercicio alcanzó los S/ 62 118 617,59 presentando una disminución del 66.94% respecto al ejercicio 2014.



6.5 RATIOS FINANCIEROS

6.5.1 LIQUIDEZ

El ratio de liquidez - que indica la relación de la cuenta caja y bancos respecto al pasivo corriente - al cierre del ejercicio 2015 alcanzó un valor de 2,20, superior al 1,64 registrado al cierre del año 2014. El aumento del presente ratio obedece a la disminución del Pasivo Corriente en 71,64% respecto al registrado en el 2014.

6.5.2 SOLVENCIA

El ratio de solvencia - que indica la relación del Pasivo Corriente respecto al total de ingresos expresado en número de meses - al cierre del ejercicio 2015 alcanzó un nivel de 1,77. Dicho resultado es producto de la disminución del Pasivo Corriente al cierre del ejercicio 2015.

6.5.3 RENTABILIDAD

El ratio de rentabilidad -que indica la relación entre la Utilidad obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo- representó en el año 2015 el 3,20% de los ingresos, nivel inferior al registrado en el año anterior. El valor obtenido se explica por la menor utilidad registrada en el ejercicio 2015 respecto al año anterior, principalmente por la disminución de los ingresos registrados en el 2015.

6.5.4 GESTIÓN

El ratio nivel de morosidad, - que indica la relación de las Cuentas por Cobrar respecto al Total de Ingresos, expresadas en número de meses- al cierre del ejercicio 2015 alcanzó un nivel de 0,09, inferior al registrado en el año anterior.

La disminución se explica por la disminución de intereses devengados pendiente de cobro al cierre del ejercicio como consecuencia de la disminución de fondos colocados en cuentas a plazo fijo en el sistema financiero nacional.

Cuadro 45
RATIOS FINANCIEROS

Ratios	Fórmula	Variables y ratios	
		2015	2014
De liquidez			
Liquidez general	$\frac{\text{Activo corriente - Servicios y otros pagados por anticipados}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{707\,845\,995 - 21\,604\,226}{285\,597\,541} = 2,40$	$\frac{1\,738\,382\,319 - 19\,298\,579}{1\,006\,997\,187} = 1,71$
	$\frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{628\,995\,727}{285\,597\,541} = 2,20$	$\frac{1\,653\,347\,307}{1\,006\,997\,187} = 1,64$
De solvencia			
Deuda corriente (1)	$\frac{\text{Pasivo corriente} \times 12}{\text{Ingresos brutos (2)}}$	$\frac{285\,597\,541 \times 12}{1\,938\,604\,242} = 1,77$	$\frac{1\,006\,997\,187 \times 12}{2\,035\,400\,532} = 5,94$
De rentabilidad			
Rentabilidad de los ingresos	$\frac{\text{Utilidad de los ingresos del ejercicio} \times 100}{\text{Ingresos brutos (2)}}$	$\frac{62\,118\,618 \times 100}{1\,938\,604\,242} = 3,20$	$\frac{187\,889\,850 \times 100}{2\,035\,400\,532} = 9,23$
	$\frac{\text{Costo de ventas} + \text{Gastos de ventas} + \text{Gastos administrativos.} \times 100}{\text{Ingresos brutos (2)}}$	$\frac{61\,266\,927 + 0 + 1\,853\,241\,482 \times 100}{1\,938\,604\,242} = 98,76$	$\frac{57\,692\,449 + 0 + 1\,928\,553\,620 \times 100}{2\,035\,400\,532} = 97,59$
De gestión			
Nivel de morosidad (3)	$\frac{\text{Cuentas por cobrar al final del periodo} \times 12}{\text{Ingresos brutos (2)}}$	$\frac{15\,265\,973 \times 12}{1\,938\,604\,242} = 0,09$	$\frac{44\,193\,395 \times 12}{2\,035\,400\,532} = 0,26$

(1) Indica el número de meses equivalente de Ingresos Brutos que representan las deudas corrientes

(2) Expresado en el importe promedio mensual del periodo evaluado

(3) Indica el número de meses equivalente de Ingresos Brutos que representa el total de las cuentas por cobrar comerciales al periodo evaluado

MARCO LEGAL

- Materia tributaria
- Materia aduanera



Entre las normas tributarias, aduaneras o de control de insumos químicos y bienes fiscalizados más importantes, aprobadas y/o aplicables en el ejercicio 2015 entre otros, para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los administrados y elevar los niveles de recaudación con observancia de los derechos del contribuyente, tenemos las siguientes:



7.1 MATERIA TRIBUTARIA

7.1.1 MODIFICACIONES EN EL TUO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

Conforme a la Ley N° 30296³⁴, se establecieron modificaciones respecto al domicilio fiscal y procesal, fiscalización o verificación de la obligación tributaria efectuado por el deudor tributario, fiscalización parcial electrónica, tablas de infracciones y sanciones, etc.

7.1.2 MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE SORTEO DE COMPROBANTES DE PAGO Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL D.L. N° 943, LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

Se flexibiliza la obligación -respecto a los sujetos que no generan rentas de tercera categoría- de proporcionar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono móvil.

7.1.3 LEY N° 30308,³⁵ LEY QUE MODIFICA DIVERSAS NORMAS PARA PROMOVER EL FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL FACTORING Y EL DESCUENTO.

Las disposiciones vinculadas a la SUNAT están relacionadas a la incorporación de la tercera copia en los comprobantes de pago, denominados factura comercial.

7.1.4 MODIFICACIONES EN EL MARCO DEL IMPUESTO A LA RENTA³⁶

El Impuesto a la Renta, tributo directo que grava los diferentes tipos de rentas, ganancias de capital y otros ingresos, fue modificada por:

- La Ley N° 30264³⁷ que establece medidas para promover el crecimiento económico, como el establecimiento de un régimen especial de depreciación de edificios y construcciones para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, aplicable a partir del ejercicio gravable 2015.
- La Ley N° 30296 a fin de promover la reactivación de la economía, que incorporó los siguientes cambios: (i) reducción gradual de la tasa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, (ii) modificación de las tasas aplicables a las rentas del trabajo y de renta de fuente extranjera, y (iii) el incremento gradual de la tasa de dividendos. Las medidas antes expuestas entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2015.

³⁴ Ley N° 30296: "Ley que promueve la reactivación de la economía", publicada el 31.12.2014.

³⁵ Publicada el 12.3.2015.

³⁶ Conforme al Decreto Supremo N.° 179-2004-EF, publicado el 8.12.2004, y normas modificatorias (Ley del Impuesto a la Renta).

³⁷ Ley N° 30264: "Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico", publicada el 16.11.2014.



7.2 MATERIA ADUANERA

- La Ley N° 30309³⁸ indica que los contribuyentes que efectúen gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vinculados al no giro del negocio de la empresa, podrán aplicar una deducción adicional del 75% y 50% sobre la renta neta.

7.1.5 MODIFICACIONES EN EL MARCO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Conforme a la Ley N° 30296, se dispone el Régimen de Recuperación anticipada del IGV para promover la adquisición de bienes de capital (Capítulo II). La medida tributaria es de aplicación para las microempresas inscritas en el REMYPE por sus importaciones y adquisiciones de bienes de capital nuevos, que responde al crédito fiscal no agotado en un período de 3 meses.

38 Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, publicada el 13.3.2015.

7.1.6 MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

El Decreto Supremo N° 316-2014-EF³⁹ que modifica el Impuesto Selectivo al Consumo aplicable a los bienes contenidos en el Nuevo Apéndice III del Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

El Decreto Supremo N° 317-2014-EF⁴⁰ que excluye del apéndice I de la Ley N.° 29173 los bienes detallados en los numerales 13 al 41 de dicho apéndice, entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2015.

7.1.7 RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA

La Resolución de Superintendencia N.° 343-2014/SUNAT⁴¹, que modifica diversas resoluciones que regulan el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema.

39 Publicado el 21.11.2014.

40 Publicado el 21.11.2014.

41 Publicado el 12.11.2014.

7.2.1 MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE ADUANAS⁴²

La Ley General de Aduanas regula la relación jurídica que se establece entre la SUNAT y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero, la cual fue modificada por la Ley N° 30296, en referencia a las modificaciones incorporadas para la sanción de comiso de mercancías en la Ley General de Aduanas.

7.2.2 MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

El Decreto Supremo N° 314-2014-EF⁴³ sobre Restitución de Derechos Arancelarios - Drawback que modificó la decisión adoptada mediante Decreto Supremo N° 312-2014-EF, y que redujo de 1,870 a 1,085 subpartidas. En cuanto a la tasa de restitución, a partir del 1 de enero del 2015 fue de 4%, y para el 1 de enero de 2016 de 3%.

42 Aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, y publicado el 27.6.2008

43 Publicado el 18.11.2014.

MEMORIA ANUAL
2015

